



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ

## CONVOCATORIA

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Núm. de COMPRANET LA-012NCK001-E16-2021  
Núm. INTERNO LPN-12230001-001-21

**“UNIFORMES, CALZADO Y VESTUARIO PARA EL  
PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO  
SUÁREZ”**

**MARZO DE 2021**

012NCK001





**Í N D I C E**

DESCRIPCIÓN	PÁGINA
<b>ÍNDICE</b>	<b>2</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>3 A 5</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>RELACIÓN DE ANEXOS</b>	<b>7</b>
<b>SECCIÓN I</b> DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	<b>8 A 9</b>
<b>SECCIÓN II</b> OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	<b>10 A 11</b>
<b>SECCIÓN III</b> FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	<b>12 A 34</b>
<b>SECCIÓN IV</b> REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	<b>35 A 37</b>
<b>SECCIÓN V</b> CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN	<b>38 A 39</b>
<b>SECCIÓN VI</b> DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	<b>40 A 48</b>
<b>SECCIÓN VII</b> DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	<b>49</b>
<b>SECCIÓN VIII</b> ANEXOS	<b>50 A 90</b>
<b>SECCIÓN IX.</b> ANEXO TÉCNICO	<b>91 A 149</b>



**G L O S A R I O**

Para efecto de esta **Licitación Pública Nacional Electrónica**, se entenderá por:

<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	La <b>Subdirección de Recursos Materiales</b> ; facultada para realizar procedimientos de contratación de adquisición de bienes, conforme lo establecido en el capítulo III de las POBALINES del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
<b>ÁREA REQUIRENTE</b>	La Subdirección de Recursos Humanos será Área Requirente de la contratación de la adquisición, la cual fungirá de igual forma como área administradora del contrato.
<b>ÁREATÉCNICA:</b>	La Subdirección de Recursos Humanos y/o La Comisión de Vestuario y Equipo fungirán establecerán las especificaciones de carácter técnico, de conformidad con lo establecido en el capítulo III de las POBALINES del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
<b>ÁREA USUARIA:</b>	Cualquier unidad administrativa, operativa o médica del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez que utilice los insumos, con el objetivo de lograr el cumplimiento de sus funciones y objetivos, de conformidad por lo establecido en el capítulo III de las POBALINES del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
<b>ÁREA ADMINISTRADORA</b>	La encargada de vigilar el cumplimiento del contrato que celebre la <b>convocante</b> , derivado del fallo de la presente licitación.
<b>PROVEEDOR:</b>	La persona física o moral con quien la <b>Convocante</b> celebre el <b>Contrato</b> derivado de la presente <b>Convocatoria</b> .
<b>ADR:</b>	Administración Desconcentrada de Recaudación
<b>COMISIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO:</b>	Colegiado que determina el vestuario y equipo del personal que lo requiera en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
<b>CONVOCANTE:</b>	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suarez ( <b>INNNMVS</b> ) por conducto de la Dirección de Administración a través de la <b>Subdirección de Recursos Materiales</b> .
<b>CONVOCATORIA:</b>	Bases en la que se establecen los requisitos de participación de contratación de la presente <b>Licitación Pública Nacional</b> .
<b>COMPRANET:</b>	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública y administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>CASO FORTUITO:</b>	Aquel evento que no puede ser previsto y no puede ser evitado.
<b>CONTRATO:</b>	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones, en este acaecimiento es entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y el <b>Proveedor</b> , derivado del Fallo del esta <b>Convocatoria</b> .



PRESENTACIÓN

<b>CFF:</b>	Código Fiscal de la Federación.
<b>CFDI:</b>	Comprobante Fiscal Digital por Internet o Factura Electrónica
<b>CLABE:</b>	Clave Bancaria Estandarizada
<b>CURP:</b>	Clave Única de Registro de Población.
<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>DIOT:</b>	Declaración Informativa de Operaciones a Terceros.
<b>E.FIRMA:</b>	Archivo digital que identifica a personas físicas o morales al realizar trámites en las dependencias del gobierno. La E.FIRMA es única, es un archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.
<b>FUERZA MAYOR:</b>	Acontecimiento inesperado y/o violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
<b>IEPS:</b>	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado (16%)
<b>ISR:</b>	Impuesto sobre la Renta
<b>LEY:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>LICITANTE(S):</b>	La persona física o moral que participe en la presente <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> .
<b>LICITANTE ADJUDICADO:</b>	La persona física o moral que presentó la <b>Proposición</b> más solvente, adjudicándosele la contratación del servicio en el acto de fallo.
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>OCDE:</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
<b>RFC:</b>	Registro Federal de Contribuyentes
<b>REGLAMENTO:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>RUPC:</b>	Registro Único de Proveedores y Contratistas
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>OIC:</b>	El Órgano Interno de Control en el <b>INNNMVS</b> .
<b>PARTIDA:</b>	La división de los servicios, contenidos en el procedimiento de contratación, para diferenciarlos uno de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>POBALINES:</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
<b>PROPOSICIÓN(ES):</b>	Documentación Legal, Administrativa, Técnicas y Económica presentada por los <b>Licitantes</b> .
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria
<b>SFP:</b>	La Secretaría de la Función Pública
<b>SIAFF:</b>	Sistema de Administración Financiera Federal
<b>ADQUISICIÓN:</b>	Los bienes que se solicitan con motivo de la presente <b>Convocatoria</b> y se especifican en su <b>ANEXO TÉCNICO</b> .



*PRESENTACIÓN*

<b>SUPERÍNDICE:</b>	Es el numeral vinculatorio (EJEMPLO 1) entre la Sección VI “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” y Sección IX “ANEXO TÉCNICO”, mismo que relaciona los aspectos importantes que obligatoriamente deberán presentar los <b>Licitantes</b> en su proposición con el Anexo Técnico.
<b>TESOFE:</b>	La Tesorería de la Federación.



*PRESENTACIÓN*

## **PRESENTACIÓN**

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-3822, ext. 4042 y 4043.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 35, 37, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29, 35, 39, 42, 44, 45, 46 fracción II, IV, V, VI y VIII, 47 séptimo párrafo, 48, 50, 52, 54, 55 y 57 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realiza un procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**, para la adquisición de **UNIFORMES, CALZADO Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**.

Con objeto de, cumplir con la entrega de uniformes y ropa de trabajo a los empleados de este Instituto, correspondientes al ejercicio 2020.

La adquisición de estos bienes se realizará conforme a las **59 partidas** descritas en el anexo técnico

Descripción	Partidas
<b>UNIFORMES, CALZADO Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ</b>	<b>59</b>

Por lo anterior, se:

### **CONVOCA**

A las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la **SFP**, en términos de la **Ley**, cuyo objeto social se relacione con los bienes sujetos a adquirir, que se encuentren debidamente constituidas conforme las leyes mexicanas y se interesen en participar de conformidad con las siguientes Bases:



*Sección I*

**RELACIÓN DE ANEXOS**

- ANEXO 1 FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
- ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
- ANEXO 3 FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR
- ANEXO 4 FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA
- ANEXO 5 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE
- ANEXO 6 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- ANEXO 7 FORMATO PARA DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE.
- ANEXO 8 FORMATO PARA MANIFESTACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL
- ANEXO 9 FORMATO PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.
- ANEXO 10 FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN
- ANEXO 11 MODELO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE MUESTRAS Y CONSTANCIAS DE APOYO.
- ANEXO 12 FORMATO DE MODELO PARA EVALUACIÓN
- ANEXO 13 FORMATO DE MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA
- ANEXO 14 FORMATO DE MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO 15 FORMATO DE CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS
- ANEXO 16 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- ANEXO 17 MODELO DE CONTRATO
- ANEXO 18 NOTA INFORMATIVA OCDE
- ANEXO 19 AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL
- ANEXO 20 MODELO DE FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES
- ANEXO 21 MODELO DE FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
- ANEXO 22 FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.
- ANEXO 23 FORMATO PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)
- ANEXO 24 FORMATO DEL MODELO DE VISTO BUENO

**SECCIÓN IX**

**ANEXO TÉCNICO (CARACTERÍSTICAS):**

**UNIFORMES, CALZADO Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**



## SECCIÓN I

### DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

**1. Convocante, Área Contratante, Área Requirente/Técnica y Domicilio.**

La **Convocante** es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Dirección de Administración y a través de su **Área Contratante**, en este caso la **Subdirección de Recursos Materiales**.

**Las Áreas Administradoras y Técnicas**

El área administradora del contrato será la Subdirección de Recursos Humanos, siendo también área técnica en participación conjunta o individualmente con la Comisión de Vestuario y Equipo del Instituto, pues dicha comisión representa a la Subdirección de Recursos Financieros, Subdirección de Recursos Humanos, Departamento de Insumos Hospitalarios, Departamento de Apoyo a la Investigación, Departamento de Gestión de Recursos Digitales y Administrativos, Departamento de Servicios de Apoyo, Departamento de Conservación y Mantenimiento, Departamento de Farmacia y Departamento de Almacenes e Inventarios, áreas usuarias de los bienes a adjudicar.

El domicilio de la **Convocante**, así como el de las unidades administrativas antes mencionadas, se ubica en Avenida de los Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

**2. Medio de Participación y Carácter de la Licitación.**

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 26 Bis fracción II** de la **Ley**, la presente **Licitación** es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los **Licitantes** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y los medios remotos de comunicación conforme a lo señalado en el **Artículo 27** de esta **Ley**, en la o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sin la presencia de los **Licitantes**.

**Participación Electrónica.**

(El) Los **Licitantes** deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante la plataforma **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, en el envío de proposiciones dentro de los procedimientos de contratación que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio del año 2011.

Por lo anterior, los **Licitantes** deberán:

- a) Obtener su registro, a través de los formatos que genera **CompraNet**.
- b) Generar las proposiciones mediante **CompraNet** disponible en la página de la **SHCP**.
- c) Las **Proposiciones** y la documentación distinta a estas, serán resguardadas en la bóveda virtual de **CompraNet**, de tal forma que la confidencialidad de la información sea inviolable.



### *Sección I*

- d) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la **SHCP**, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por **CompraNet**, de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto se establecen.
- e) En el supuesto de que se suspenda el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** y/o de la **Convocante**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- f) En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** y/o a de la **Convocante** no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas, éstas se tendrán por no presentadas.
- g) Toda la documentación que integra las **Proposiciones** presentadas por los **Licitantes**, **deberá ser firmada electrónicamente empleando los medios de identificación establecidos para tal propósito por las autoridades correspondientes.**

**NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.**

- 2.2 De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 28 fracción I** de la **Ley**, el carácter de la **Convocatoria** es **Nacional**, en el cual podrán participar las Personas Físicas o Morales de Nacionalidad Mexicana con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse a prestar los Servicios que se oferten.
- 2.3 Conforme lo establecido en el **Artículo 30** de la **Ley** la publicación se realizará a través de **CompraNet** y su obtención será gratuita, Además simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A su vez se publicará en la página electrónica de la **Convocante**; con objeto de tener obtener mayor difusión, siendo oportuna, accesible y así obtener las mejores condiciones para la **Convocante**.

### **3. Número de Identificación de la Licitación.**

La presente **Licitación Pública Nacional Electrónica** cuenta con los siguientes números: **CompraNet. LA-012NCK001-E16-2021**, interno **LPN-1223001-001-2021** relativo a la adquisición de **UNIFORMES, CALZADO Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.**

### **4. Disponibilidad Presupuestal.**

Con fundamento en el **Artículo 25** de la **Ley**, la presente **Licitación** se realiza conforme a la autorización de suficiencia presupuestal emitida mediante el oficio **INNN-DG-DA-SRF-131-2021**, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de la **Convocante**, con cargo a las partidas **27101 Vestuario y Uniformes** y **27201 Prendas de protección personal.**

### **5. Idiomas.**

Todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones, así como cualquier documento relacionados con las mismas, que presenten los **Licitantes**, deberán estar redactados en idioma español.

### **6. Procedimientos de la SFP en caso de Financiamiento de Terceros.**

No aplica.

**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección II*

**SECCIÓN II**

**OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**

**1. Objeto de la Convocatoria.**

Se requiere la contratación por **Licitación Pública Nacional Electrónica**, para la **Adquisición de UNIFORMES, CALZADO Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**, para la **Convocante**, de acuerdo con los alcances detallados y contenidos en el **ANEXO TÉCNICO** de las **59 PARTIDAS** que se registran en la **Sección IX** de la presente **Convocatoria**.

**2. Partidas en la presente Convocatoria.**

La **Adquisición de UNIFORMES, CALZADO Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**, consta de 59 partidas cuyas características y descripciones se encuentran detalladas en el Anexo Técnico de la Sección IX de esta Convocatoria

Los **Licitantes** solo podrán presentar una proposición para cada partida.

**3. Tiempo de Entrega que se Requiere para el suministro de los bienes.**

Las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 57, 58 y 59**, el plazo de entrega será de 30 días naturales contados a partir de la última rectificación de tallas, precisando que la toma de tallas comenzará al día hábil siguiente del fallo con una duración de siete días naturales, el documento de toma de tallas será recibido por la Subdirección de Recursos Materiales, emitiendo constancia de su recepción de la fecha de entrega, iniciando a partir de esa fecha el plazo para entrega de las partidas señaladas, cuyas prendas deberán ser entregadas dobladas y contenidas en bolsa de plástico, personalizadas con el nombre y talla del usuario.

- Para las partidas de vestuario, **22, 27, 28, 29, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 54, 55 y 56**, el plazo de entrega será de 30 días naturales contados a partir de la última rectificación de tallas, precisando que la toma de tallas comenzará al día hábil siguiente del fallo con una duración de siete días naturales, el documento de toma de tallas será recibido por la Subdirección de Recursos Materiales, cuyas prendas deberán ser entregadas dobladas y contenidas en gancho o bolsa de plástico, de acuerdo con el tipo de prenda y personalizadas con el nombre y talla del usuario.
- Para las partidas de calzado, **15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26**, el plazo de entrega será de 30 días naturales contados a partir de la última rectificación de tallas, precisando que la toma de tallas comenzará al día hábil siguiente del fallo con una duración de siete días naturales, el documento de toma de tallas será recibido por la Subdirección de Recursos Materiales, cuyas prendas deberán ser entregadas y contenidas en caja, personalizadas con el nombre y talla del usuario.

**4. Lugar en que realizará la entrega de los bienes:**

La **Convocante** requiere la entrega de los **Uniformes, Calzado y Vestuario para el personal del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**, se realice en las instalaciones ubicadas a su interior, con domicilio referido en la **Sección I** de esta **Convocatoria**.



*Sección II*

5. **Adjudicación.**

La adjudicación será **por partida** al(los) **Licitante(s)** que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en la presente **Convocatoria, anexos y formatos**, su **Proposición** resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6. **Formalización del Contrato.**

Para los efectos de lo dispuesto en el **Artículo 46** de la **Ley**, se señala a los **Licitantes** que la formalización de la Contratación del Servicio adjudicado en la presente **Licitación**, se realizará con la firma del **Contrato** dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes a la emisión del Fallo.

7. **Modelo de Contrato.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el **inciso i) de la fracción II** del **Artículo 39** del **Reglamento**, el Modelo de **Contrato** se muestra en la **Sección VIII** del **ANEXO 17** de la presente **Convocatoria**.

8. **Modalidad de Contratación.**

Se indica a los interesados en participar en este procedimiento, que la contratación para la adquisición de **UNIFORMES, CALZADO Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**, será de acuerdo con el Modelo de **Contrato** se muestra en la **Sección VIII** del **ANEXO 17** de la presente **Convocatoria**, especificando que la garantía es **Indivisible**.

De conformidad con lo estipulado en la **fracción IV** del **Artículo 81** del **Reglamento** de la **Ley**, en caso de discrepancia entre la **Convocatoria** y el Modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la **Convocatoria**.

**Moneda en que se cotizará y precios fijos**

El precio ofertado por los **Licitantes** deberá ser en pesos, moneda nacional (M.N.), de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$=Pesos) y los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato** y sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de conformidad con lo establecido en el **Artículo 52** de la **Ley** y **91** de su **Reglamento**.

9. **Cumplimiento a Normas Oficiales.**

Se requiere el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el **Anexo Técnico** por parte del(los) **Licitante(s)**.

Para ello, el **Área Requirente/Técnica** requiere que el(los) **Licitante(s)** presente(n) en su(s) proposición(es) un **Documento Bajo Protesta de Decir Verdad** para su cumplimiento.

El documento indicado en el párrafo que antecede, será el registrado en la Sección VI "Documentos que deberán presentar los **Licitantes**, de conformidad con lo señalado en la fracción X del **Artículo 29** de la **Ley** y su **Reglamento**

10. **Patentes, marcas y derechos de autor.**

El **Licitante Adjudicado** asumirá toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marca y derechos de autor.

11. **Abastecimiento Simultaneo.**

Para el presente procedimiento de contratación no se requiere abastecimiento simultaneo.



**SECCIÓN III**

**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

De conformidad con lo previsto en la **Ley**, su **Reglamento**, y demás normatividad aplicable en la materia, los diversos actos del procedimiento se registrarán de conformidad con lo siguiente:

**1. Plazo del Procedimiento.**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 tercer párrafo de la **Ley** y **43** de su Reglamento, la **Convocatoria**, se realiza con tiempos recortados, conforme la solicitud formulada por la Subdirección de Recursos Materiales y la autorización efectuada por la Dirección de Administración de la **Convocante**.

**2. Programa de Eventos.**

<p><b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ENVÍO AL DOF.</b></p>	<p><b>12 de marzo del 2021</b></p>
<p><b>JUNTA DE ACLARACIONES</b></p>	<p><b>23 de marzo del 2021 a las 10:00 HORAS</b></p> <p>La solicitud de aclaraciones a la <b>CONVOCATORIA</b> se deberá entregar a más tardar 24 hora antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones el <b>día 22 de marzo del 2021, las 10:00 horas</b> y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la <b>CONVOCATORIA</b> a la <b>LICITACIÓN</b>, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.</p> <p>Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.</p> <p>Se solicita enviar sus preguntas en programa Word al correo electrónico <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a> de la plataforma <b>COMPRANET 5.0</b>.</p> <p><b>Importante no enviar archivos en formato, jpg deberán estar debidamente firmados, así como en formato PDF y Word que permita su fácil acceso.</b></p> <p>Para estos efectos podrá ser utilizado el <b>ANEXO 2</b> de la <b>Sección VIII</b> de la <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p>Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Licitación deberán presentar escrito mediante CompraNet, conforme al ANEXO 2, RESPECTO DE LAS DUDAS EMANADAS, ADEMÁS DEBERÁN EXPRESAR SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO, Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, CONFORME AL ANEXO 3 DE LA SECCIÓN VIII.</p> <p>Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y horario señalado se marcarán como extemporáneas y <b>No serán Contestadas</b>.</p>



	<p><b>Procedimiento.</b></p> <p>El acto será presidido por el servidor público designado por la <b>CONVOCANTE</b>, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los Bienes objeto de la adquisición, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los <b>LICITANTES</b> relacionados con los aspectos contenidos en esta <b>Licitación</b>.</p> <p>Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre la plataforma de <b>CompraNet</b> al momento de su envío.</p> <p>La <b>CONVOCANTE</b> celebrará junta de aclaraciones en la que solamente podrán formular preguntas los <b>LICITANTES</b> que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la <b>LICITACIÓN</b>.</p> <p>De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los <b>LICITANTES</b> y las respuestas de la <b>CONVOCANTE</b>.</p> <p>En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.</p> <p>Se recomienda a los <b>Licitantes</b> obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la <b>Licitación</b>, y por lo tanto obligatorias para todos los <b>Licitantes</b>, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.</p> <p>Las solicitudes de aclaración formuladas por los <b>Licitantes</b>, las respuestas y precisiones que realice la <b>Convocante</b>, constarán en acta que al efecto se levante y será firmada por los representantes de la <b>Convocante</b> presentes en el evento y en consecuencia formarán parte integrante de la <b>Licitación</b>.</p> <p>Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la <b>Convocante</b> y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los <b>Licitantes</b>, a través de <b>CompraNet</b>, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.</p> <p>En caso de ser necesario se realizará una segunda Junta de Aclaraciones, considerando que, entre la última Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se podrán modificar aspectos establecidos en la <b>Convocatoria</b>, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, mismas que se difundirán a través de <b>CompraNet</b>, de conformidad con el <b>Artículo 33</b> de la <b>Ley</b>.</p>
--	---



<p><b>ENTREGA DE MUESTRAS Y DOCUMENTOS DE APOYO</b></p> <p><b>INFORMES DE RESULTADOS DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA</b></p> <p><b>CUMPLIMIENTO DE NORMAS</b></p>	<p><b>Las MUESTRAS Y DOCUMENTOS DE APOYO, se entregan, el día 26 de marzo del 2021, debiendo entregar en original y copia los Anexos 11 Entrega de Muestras y el Anexo 12 Formato para Evaluación de la siguiente forma:</b></p> <p><b>Registro de participantes de 8:30 a 9:00 hrs. (Después de este horario, no se admitirán registro y muestras)</b></p> <p><b>Inicio de recepción de MUESTRAS. DOCUMENTOS DE APOYO, INFORMES DE RESULTADOS DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE 9:01 EN ADELANTE</b></p> <p>La entrega se realizará en la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.</p> <p>Deberán ser entregadas de la siguiente forma:</p> <p style="text-align: center;"><b><u>ENTREGA DE MUESTRAS</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Las muestras, deberán entregarse debidamente etiquetadas en forma clara y legible por cada una de las partidas a ofertar, con número y nombre de la licitación, nombre del licitante, número y descripción completa de la partida.</li> <li>■ Deberá Anexar constancia de entrega de muestras en original y copia conforme al <b>Anexo 11</b> de esta convocatoria a la licitación.</li> <li>■ Deberá Anexar constancia de formato de evaluación original y copia de <b>Anexo 12</b> de esta convocatoria a la licitación de la siguiente forma:</li> <li>■ Las muestras deberán contener Etiqueta original integrada a la prenda que identifique la confección de la tela, y el origen del producto.             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las muestras que presenten fabricación fuera de la República Mexicana, serán desechadas.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>A RENGLÓN SEGUIDO PARTIDA POR PARTIDA DE FORMA INDEPENDIENTE, SEPARADAS POR EL ÁREA A LA QUE CORRESPONDA, LA RELACIÓN DEBE DE CONTENER LOS ESPACIOS SUFICIENTES PARA EVALUAR, EN DONDE SE PUEDA ESCRIBIR EL NOMBRE, LA FIRMA Y LAS OBSERVACIONES QUE REQUIERA EL EVALUADOR.</b></p> <p><b>Deberán de entregar EN UN CUADERNILLO INDEPENDIENTE POR CADA ÁREA, QUE CONTENGA LOS ANEXOS 11 Y 12 Y LO SIGUIENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; <b>MUESTRAS</b></li> <li>&gt; <b>DOCUMENTOS DE APOYO</b></li> <li>&gt; <b>INFORMES DE RESULTADOS DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA</b></li> <li>&gt; <b>CUMPLIMIENTO DE NORMAS</b></li> </ul>
---	---



	<p>Deberán entregar en original los Anexos 11 Entrega de, Muestras en una relación anexando los Documentos de Apoyo, informes de resultados de Laboratorio y el cumplimiento de Normas, según corresponda por cada una de las Áreas y el anexo 12 Formato para Evaluación, a renglón seguido por cada una de las partidas, en las que participen y que contenga los espacios para evaluar.</p> <p>■ <b><u>NO DEBERÁ RELACIONAR VARIAS PARTIDAS EN UN RENGLÓN</u></b></p> <p>La no presentación de muestras y demás documentación solicitada en día y horario indicado, será motivo de descalificación de sus proposiciones, de igual forma <b><u>si los Anexos 11 y 12 no se presentan debidamente requisitados, será motivo de rechazo de recepción de muestras.</u></b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que las muestras físicas correspondan a la partida y las especificaciones técnicas solicitadas en cada una de las mismas de acuerdo al <b>Anexo Técnico</b>.</p> <p>De igual forma el <b>Anexo 12 (Evaluación Técnica)</b> deberá presentarse con todas las características, especificaciones y unidad de medida solicitados en el <b>Anexo Técnico, en caso de discrepancia entre lo ofertado y el Anexo 12, se desechará la propuesta de la partida, de conformidad con el punto 15 inciso f) de la Sección IV.</b></p> <p><b>Devolución de las muestras:</b> Las muestras de las partidas no adjudicadas se regresarán del sexto al décimo día posterior al Fallo y las partidas adjudicadas se devolverán dentro de los tres días siguientes a la entrega en el almacén de los bienes adjudicados.</p> <p><b>Nota. - Después de estas fechas el INNNMVS, no se hará responsables de las mismas, entregándolas al Almacén General para su utilización.</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>DOCUMENTOS DE APOYO</u></b></p> <p><b>INFORMES DE RESULTADOS DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA</b></p> <p><b>Documento. (Obligatorio).</b>- Los licitantes participantes en las partidas que se señalan a continuación, deberán entregar como parte de su propuesta técnica , copia de los Informes de Resultados de laboratorio acreditado ante la EMA Entidad Mexicana de Acreditamiento de las telas propuestas para producción de las prendas ofertadas, en cuanto a la composición, resistencia, color y encogimiento, con un nivel de tolerancia de +/- 3% de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico de CONDICIONES GENERALES de la Convocatoria. Dichos Informes de Resultados deberán haber sido expedidos con una antigüedad máxima de tres meses, contados a partir de la recepción de propuestas</p>
--	---



	<p><b>Partidas: 1 y 2 UN INFORME</b> TELA 65% poliéster 35% algodón, de primera calidad, masa 189 gr/m</p> <p><b>Partidas: 3, 4,9, 10 y 34 UN INFORME</b> TELA 100% ALGODÓN.</p> <p><b>Partidas: 5 y 6 UN INFORME</b> TELA 100% ALGODÓN DE 300 HILOS.</p> <p><b>Partidas:7 y 8 UN INFORME</b> TELA 55% Algodón 42% Poliéster 3% elastano</p> <p><b>Partida 11 DOS INFORMES</b> SACO, PANTALÓN O FALDA Y CHALECO 100% POLIÉSTER / 180 g/m2 / BLUSA 70% POLIÉSTER - 30% ALGODÓN.</p> <p><b>Partida 12 TRES INFORMES</b> SACO: FANTASÍA A CUADROS, FALDA, PANTALÓN 100% POLIÉSTER, CHALECO 94% POLIÉSTER 6% ELASTANO BLUSA 100% POLIÉSTER</p> <p><b>Partida 13 UN INFORME</b> PANTALÓN y SACO 84% poliéster/ viscosa 14% / elastano 2%</p> <p><b>Partida 14 UN INFORME</b> PANTALÓN, SACO Y CHALECO 100% LANA</p> <p><b>Partidas: 30 y 31, DOS INFORMES</b> TELA CAMISOLA 100% ALGODÓN 8 OZ., Y PANTALON: 100% ALGODÓN, 14 OZ.</p> <p><b>Partidas: 32, 33, 49, 50, 52 y 56 UN INFORME</b> TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN.</p> <p><b>Partidas: 35, 36 y 37 UN INFORME</b> TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, GABARDINA.</p> <p><b>Partidas: 45 y 46 UN INFORME</b> TELA 100% NYLON, ANTIDESGARRE CON CAPA DE POLIURETANO Y ACABADO DWR PARA RESISTENCIA Y REPELENCIA AL AGUA,</p> <p><b>Partida: 47 UN INFORME</b> TELA 45% POLIÉSTER 52% ALGODÓN 3% SPANDEX</p> <p><b>Partidas: 48, 53, 54, 57 y 59 UN INFORME</b> TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, MASA 159 GR/M2 TAFETÁN.</p>
--	--



	<p><b>Evaluación:</b> Se verificará que los certificados de laboratorio acreditado ante la EMA Entidad Mexicana de Acreditamiento correspondan a las características descritas en el Anexo Técnico. Dichos certificados deberán haber sido expedidos con una anterioridad máxima de tres meses, contados a partir de la recepción de propuestas.</p> <p><b>Evaluación:</b> Se verificará que dicho documento compruebe que el fabricante de los BIENES cumple con las especificaciones del Anexo Técnico.</p>
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>29 de marzo del 2021 a las 10:00 HORAS</b>
<b>FALLO</b>	<b>05 de abril del 2021 a las 17:00 HORAS</b>
<b>LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:</b>	En la <u><b>Subdirección de Recursos Materiales</b></u> , ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
<b>NOTIFICACIONES Y AVISOS:</b>	No Aplica
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</b>	<b>05 de abril del 2021.</b>
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:</b>	A partir del día siguiente al fallo y hasta los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la <b>LEY</b>

**3. PROPOSICIONES enviadas a través del servicio postal o mensajería.**

Para el presente procedimiento de adquisición, **NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

**4. Vigencia de las PROPOSICIONES Recibidas.**

Una vez recibidas las PROPOSICIONES en la fecha, hora y lugar establecidos en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de LICITACIÓN hasta su conclusión.

**5. Proposiciones Conjuntas.**

De conformidad con los **Artículos 34** de la **Ley** y **44** de su **Reglamento** dos o más personas, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de ser personas morales; podrán agruparse **por medio de un Convenio de Proposición Conjunta celebrado previamente entre ellos**, con objeto de presentar una sola **Proposición** en la presente **Convocatoria**, siempre que en el **Contrato** Respectivo y en la **Proposición** presentada se cumpla con lo siguiente:



*Sección III*

1. Se establezcan con precisión las obligaciones de cada uno de los integrantes de la agrupación.
2. La manera en que se exigirá su cumplimiento.

La **Proposición** que se presente en esta **Convocatoria** deberá ser firmada por el Representante en Común que, para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, identificándose por los medios electrónicos establecidos para tal propósito.

El *Convenio de Proposición Conjunta* invariablemente deberá contener:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **Proposición** y con la **Convocatoria**.
- d) Descripción de las partes objeto del **Contrato** que corresponderá cumplir a cada integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento su cumplimiento, y.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes que, quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del **Contrato**, en caso de que se les adjudique el mismo;

Además, se deberá presentar en la **Proposición** por cada una de las personas que integran la agrupación los siguientes documentos:

- a) Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60** antepenúltimo párrafo de la **Ley**.
- b) Presentar cada uno de los miembros el manifiesto en el que señalen Bajo Protesta de Decir Verdad firmado de acuerdo con lo señalado, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos.
- c) Para efectos del segundo párrafo del **Artículo 14** de la **Ley**, el **Licitante** entregara aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda, y
- d) Los **Licitantes** presentaran copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En el supuesto de que se adjudique el **Contrato** a los **Licitantes** que presentaron una Proposición Conjunta, el Convenio de Proposición Conjunta y las facultades del Apoderado Legal de la agrupación que formalizará el **Contrato** deberá constar en escritura pública, salvo que el **Contrato** sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la Proposición Conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del **Contrato**, para lo cual deberá ser comunicado por dichas personas o por su Apoderado Legal, mediante escrito a la **Convocante al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar veinticuatro horas siguientes**.



*Sección III*

**6. Proposiciones.**

Los **Licitantes** deberán incluir en su **Proposición** la documentación distinta (**Legal-Administrativa**) a la que conforma las **Propuestas Técnica y Económica**, de conformidad con la documentación requerida en el **ANEXO 1** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Los **Licitantes**, solo podrán presentar una **Proposición** (Legal, Administrativa, Técnica y Económica), por **Partida** en el presente procedimiento.

**7. Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en la **Convocatoria** o en su caso, de acuerdo con lo establecido en la última Junta de Aclaraciones celebrada.

Los **Licitantes** deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico emitido por **CompraNet** el día y hora señalado en el **numeral 2** de la **Sección III**, para la Presentación y Apertura de Proposiciones, cabe señalar que, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición conforme a lo establecido por los **Artículos 35** de la **Ley**, **47** y **48** de su **Reglamento**.

La Presentación y Apertura de Proposiciones se hará como a continuación se indica:

- a) El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta **Convocatoria**.
- b) Se verificará en la página de la **SFP** si los **Licitantes** no se encuentran sancionados y/o inhabilitados.
- c) Se procederá a la apertura del procedimiento en **CompraNet**, descargando la información con las **Proposiciones** enviadas por los **Licitantes** por medio de **CompraNet**.
- d) Posteriormente se iniciará la revisión cuantitativa haciéndose constar la documentación presentada por cada **Licitante**, sin que ello implique el análisis de la documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica de su contenido de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 35 fracción I** de la **Ley** y el **Artículo 47** de su **Reglamento**.
- e) Se levantará Acta, en la que se harán constar las Proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa por parte del **Área Técnica/Requirente**, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el **Fallo** de la **Convocatoria**.

Los **Licitantes** deberán presentar foliadas y firmadas todas las hojas que integren su proposición, de forma independiente, bajo el siguiente orden:

- a) **Primero:** la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas;
- b) **Segundo:** la propuesta técnica;
- c) **Tercero:** la propuesta económica.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 50** del **Reglamento** de la **Ley**.

**8. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.**

Con objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de esta **Convocatoria**, los **Licitantes** o la Persona Legalmente Facultada para ello, deberá(n) presentar escrito en el que se manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el que deberá contener los datos indicados en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**, de conformidad con lo estipulado en la **fracción V** del **Artículo 48** del **Reglamento** de la **Ley**.

**9. Rúbrica de las Proposiciones.**

El Servidor Público que presida el acto (**Área Contratante**) o el servidor público que este designe, el



### *Sección III*

responsable del **Área Requiriente/Técnica** y el representante del **OIC**, rubricarán parte de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** que consideren pertinente, y el **ANEXO 14** correspondiente a la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de la **Sección VIII** de las **proposiciones** recibidas por **CompraNet** y que serán impresas para tales efectos.

#### **10. Fallo, Adjudicación y Firma del Contrato.**

##### **10.1. Fallo.**

Se dará a conocer el Fallo levantándose el acta respectiva y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita.

Con la notificación del Fallo por el cual se adjudica el **Contrato**, serán exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

El acto será presidido por el titular del **Área Contratante**, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, en los términos de la **Ley** y su **Reglamento**.

De conformidad con la fracción **IV** del **Artículo 81** del **Reglamento** de la **Ley**, en caso de discrepancia entre la **Convocatoria** y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la **Convocatoria**.

**La Convocante solicita a los Licitantes que envíen el cuestionario, que se encuentra en el ANEXO 21 de la Sección VIII de esta Licitación, con la finalidad de que evalúen el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.**

**Este cuestionario deberá ser enviado a los siguientes correos electrónicos: [recursosmateriales@innn.edu.mx](mailto:recursosmateriales@innn.edu.mx) y [jcontreras@innn.edu.mx](mailto:jcontreras@innn.edu.mx)**

##### **10.2. Adjudicación y Firma del Contrato.**

Posterior a la emisión del fallo, se adjudicará el **Contrato** al **Licitante** que de entre los participantes reúna las condiciones Legales, Administrativas, y se confirme que presenta las mejores condiciones Técnicas y Económicas requeridas, para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y acepta lo estipulado en el **Anexo Técnico y Anexos**.

Con la notificación del Fallo por el cual se adjudica el **Contrato**, serán exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

Si como resultado de que, dos o más **Proposiciones** resultan solventes, porque cumplen con la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Convocante**, el **Contrato** se adjudicará según los criterios de desempate establecidos por la **Ley**.

El **Licitante Adjudicado** de conformidad con el **Artículo 46** de la **Ley** y **84** de su **Reglamento** deberá formalizar el **Contrato** respectivo dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo.

De conformidad con el **Artículo 35** del **Reglamento** de la **Ley**, previo a la firma del **Contrato**, el **Licitante Adjudicado** deberá presentar para su cotejo, copia simple y original o copia certificada de los siguientes documentos:

##### **a) Si es Persona Moral:**

- a. Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación.
- b. Poder Notarial del representante legal que firmará el Contrato (Puede ser un poder especial



*Sección III*

- para estos efectos o un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- c. Identificación Oficial Vigente del Representante (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
  - d. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación.
  - e. Constancia de Situación Fiscal emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato.
  - f. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del **Contrato** respectivo (Luz, Agua, Teléfono).
  - g. Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en la que se especifique que, no se identificaron adeudos, vigente a la firma del contrato.
  - h. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**, vigente a la firma del contrato.

*(En caso de que, el adjudicado no cuente con trabajadores, o se encuentren contratados bajo otro esquema, deberá presentar escrito libre en el cual, manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra obligado a presentar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT** y la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**)*

**b) Si es Persona Física:**

- a. Acta de nacimiento.
- b. Poder Notarial, en caso de que el **Licitante Adjudicado** designe a un Apoderado Legal para que actúe a su nombre y representación.
- c. En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite.
- d. Identificación oficial vigente del **Licitante Adjudicado** o de su representante legal (Cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- e. Constancia de Situación Fiscal emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato.
- f. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el **SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación.
- g. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del **Contrato** respectivo (Luz, Agua, Teléfono).
- h. Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en la que se especifique que, no se identificaron adeudos, vigente a la firma del contrato.
- i. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**, vigente a la firma del contrato.

*(En caso de que, el adjudicado no cuente con trabajadores, o se encuentren contratados bajo otro esquema, deberá presentar escrito libre en el cual, manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra obligado a presentar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el **INFONAVIT** y la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el **IMSS**)*

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 46** de la **Ley**, el **Licitante Adjudicado** y la **Convocante**, deberán formalizar el **Contrato** en el lugar y fecha indicados en esta **Convocatoria**.

Si el **Licitante Adjudicado** no firma el **Contrato** por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, la **Convocante** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **Contrato** al **Licitante** que, en su caso, haya presentado la siguiente **Proposición** solvente más baja por cada partida y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **Proposición** a la que inicialmente hubiere resultado adjudicado, no sea superior al diez por ciento (10%) total de la propuesta económica, sin incluir el **IVA**.



*Sección III*

Se le requiere al(los) **Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s)** que, para poder registrar su **Contrato** en **CompraNet**, éste deberá conforme a lo señalado en los **Artículos 56 y 56 Bis** de la **Ley**, darse de alta y cumplir con el **RUPC**, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento.

**c) Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.**

Para los efectos del **artículo 32-D**, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Último Párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Fiscalía General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el **IVA**, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el **Contrato** y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el **SAT**, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el **SAT**, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el **SAT**.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el **Contrato** y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la **Regla 2.1.39**, de la **Miscelánea fiscal 2021**.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la **ADR**, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la **Convocatoria**, a fin de que esta última en un plazo de **quince (15) días**, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de **quince (15) días** al contribuyente para la celebración del Convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la **ADR** la no aplicación del artículo 32-D del **CFF**. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

**Regla 2.1.39.** Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

**I.** Ingresar a través del Portal del **SAT**, seleccionando la opción Otros trámites y servicios, posteriormente Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

**II.** Capturar clave en el **RFC** y Contraseña o e. firma.

**III.** Una vez dentro del buzón tributario, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

**VI** Asimismo el contribuyente, proveedor o Proveedor podrá autorizar a través del Portal del **SAT** para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los



*Sección III*

siguientes sentidos:

**Positiva.** - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de esta regla

**Negativa.** - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de esta regla.

**Inscrito sin obligaciones.** - Cuando el contribuyente está inscrito en el **RFC**, pero no tiene obligaciones fiscales

La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el **RFC**, a que se refieren el **CFF** y su Reglamento y que la clave en el **RFC** esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del **ISR**, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del **ISR** y retenciones del **ISR** por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de **ISR**, **IVA** e **IEPS** y la **DIOT**; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26

3. Para efectos de lo establecido en el artículo **32-D**, fracción VIII del **CFF**:

a) Tratándose de personas morales que tributen en términos del Título II de la Ley del **ISR**, excepto las de los Capítulos VII y VIII de dicho Título, así como las del Título VII, Capítulo VIII de la misma Ley, que en las declaraciones de pago provisional mensual de **ISR** normal o complementaria, incluyendo las extemporáneas no hayan declarado cero en los ingresos nominales del mes que declara, según el formulario electrónico que utilicen derivado del régimen en el que tributen y que hayan emitido **CFDI** de ingresos vigente durante el mismo periodo.

Tratándose de personas físicas y morales que tributen en términos de los Capítulos VII y VIII del Título II de la Ley del **ISR**, que el contribuyente no haya presentado en el ejercicio de que se trate más de dos declaraciones consecutivas, manifestando cero en ingresos percibidos o ingresos efectivamente cobrados del periodo y haya emitido **CFDI** de ingresos durante los mismos meses, los cuales se encuentren vigentes.

Para efectos de este numeral, se considerarán los periodos a partir de 2017 y subsecuentes hasta el año en que se solicite la opinión, sin que estos excedan de 5 años.

b) Que, respecto a las diferencias distintas a las señaladas en el inciso anterior, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

4. Que no se encuentren publicados en el Portal del **SAT**, en el listado definitivo a que se refiere el Artículo 69-B, cuarto párrafo del **CFF**.

5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.

6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del **CFF**, con excepción de lo dispuesto



*Sección III*

por la regla 2.13.5.

7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del **CFF**.
8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del **CFF**, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del **CFF**.
9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
10. Que no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis noveno párrafo del **CFF**.
11. Que encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del **ISR**, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del **ISR**, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- i. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- ii. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del **CFF**.
- iii. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

**Aclaraciones**

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", a través del buzón tributario o de su Portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del **RFC**, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a declaraciones presentadas en cero, pero con **CFDI** emitido y publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del **CFF**, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de **treinta días naturales a partir**



### *Sección III*

**de la fecha de emisión.** Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del **SAT**, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, LIVA 32, RMF 2021 2.13.5., 3.10.10., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

Además, en cumplimiento al Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, emitido por la **SFP**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a formalizar los **Contratos** que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, deberá cumplir con lo siguiente:

Presentar a la **Convocante**, el Acuse de Recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la **Regla 2.1.39.** de la **Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021**, o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud, deberá realizarse preferentemente dentro de los **tres (3) días hábiles** posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del Fallo.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el **RFC** o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del **ISR**, deberán realizar su solicitud de Opinión al Sistema de Administración Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la **Convocante**.

El **Acuse de Recepción** que deberá presentarlo el **Licitante** que resulte adjudicado, previo a la formalización del **Contrato**.

El **Acuse de Recepción** que emite el Sistema de Administración Tributario al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

#### **10.3. Modificaciones al Contrato.**

La **Convocante** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitada, mediante modificaciones al **Contrato**, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de **Contratos** en que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación al **Contrato** deberá formalizarse por escrito y el **Convenio Modificatorio** respectivo será suscrito por el Servidor Público que lo haya hecho en el **Contrato** o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el **Proveedor** deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar deberá presentar a más tardar **Diez (10) días naturales** posteriores a la firma del **Convenio Modificatorio**, de conformidad con el **Artículo 87** del **Reglamento de la Ley**.



**11. Facturación.**

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación:

<b>Razón Social:</b>	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
<b>R.F.C.</b>	INN900727UE1
<b>Domicilio:</b>	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
<b>Suministro de los bienes.</b>	Indicar la entrega de los bienes recibidos en el Almacén General.
<b>No. de Contrato:</b>	INNN-DG-DA-SRM / ___/2021_

Además, cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con lo señalado en los **Artículos 29 y 29-A**, del **Código Fiscal de la Federación** y la normatividad aplicable; las facturas deberán **INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN AL QUE SE REFIERE Y EN SU CASO EL NÚMERO DE PARTIDA.**

El **Proveedor** presentará la factura sujeta a revisión y trámite de pago, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 hrs., preferentemente dentro de los **cinco (5) días hábiles** posteriores a la entrega de los bienes al siguiente correo electrónico [facturación@innn.edu.mx](mailto:facturación@innn.edu.mx) para:

- Identificar errores o deficiencias de carácter técnico operativo que deberá corregir el **Proveedor**.
- Avalar la entrega de los bienes con el sello y firma de recibido del almacén General integrando los documentos de soporte.

Se tendrá una fecha máxima de **tres (2) días hábiles** siguientes a su recepción de su factura para entregar al proveedor el Oficio de **NO ADEUDO** para presentación de la documentación respectiva en el **Departamento de Tesorería** dependiente de la **Subdirección de Recursos Financieros** para someter a revisión y obtener su contrarecibo.

Al concluirse la revisión de la documentación soporte, la Subdirección de Recursos Humanos, se comunicará con el **Proveedor**, con objeto de reintegrarle la factura para que realice el trámite de pago ante el **Departamento de Tesorería** dependiente de la **Subdirección de Recursos Financieros**.

El período que transcurre a partir de la recepción de la factura y hasta que el **Proveedor** realice las correcciones, o en su caso la presente al **Departamento de Tesorería** no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Los pagos se realizarán posterior a la presentación del CFDI correspondiente, debidamente elaborada con todos los requisitos fiscales y soportada con la documentación que avale los bienes recibidos en el Almacén General a entera satisfacción del **área administradora** del contrato.

El precio ofertado por el servicio es fijo, por lo que no se aceptan incrementos al mismo, la **Convocante** no otorgará anticipo alguno.

En cumplimiento a los **Artículos 29 y 29-A** del **CFF**, relativos a la facturación electrónica, deberá entregar la factura y la documentación que compruebe la entrega de los bienes a la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de las 48 horas posteriores a su envío vía electrónica, en el horario de **9:00 a 13:00 horas**.



*Sección III*

Donde se revisará que cubra los requisitos fiscales de conformidad con lo establecido en los artículos de referencia, siendo estos:

- La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la ley del impuesto sobre la renta.
- El número de folio y el sello digital del **SAT**, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 del código fiscal de la federación, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.
- El lugar y fecha de expedición.
- La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- El valor unitario consignado en número.
- El importe total consignado en número o letra.
- El número de Contrato y en su caso el mes que corresponda siendo entregas programadas.

El pago se realizará dentro de los **veinte (20) días naturales** posteriores a la presentación de la factura en el Departamento de Tesorería dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros.

El **proveedor** se obliga a elaborar sus facturas por los bienes efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción de la **Convocante y el Almacén General** conforme a las especificaciones que se indican en el **contrato respectivo**.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 29-A fracción VII, Inciso C del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.7.1.32, de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021 es necesario incluir en los comprobantes Fiscales el método con que se realizaran los pagos, de acuerdo a la actualización de la miscelánea fiscal para el ejercicio 2021.

Para identificar datos para facturación deberá ser:

**FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS.**

**USO DE CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL.**

**MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS).**

El pago correspondiente a la adquisición, se realizará conforme lo siguiente:

- **RECURSOS FISCALES**, se llenará con los cuatro últimos dígitos de la cuenta de la Tesorería de la Federación son 0010 y la Clave es 03 Transferencia Electrónica de fondos.

**12. Forma de Pago y Anticipos.**

**12.1. Forma de Pago.**

De conformidad con el **Artículo 51** de la **Ley**, el pago del **Contrato** se efectuará dentro de los primeros **veinte (20) días naturales** posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada, mediante transferencia de fondos a través del **SIAFF** en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme lo establezca la Subdirección de Recursos Financieros.

La factura respectiva será validada por la Subdirección de Recursos Materiales, adjuntando la validación del **CFDI** emitida en la plataforma del **SAT** constatando que la factura, se encuentra vigente y no es apócrifa; integrando para ello la evidencia documental debidamente avalada por el **Área Requiriente/Técnica** del servicio, turnándola a la Subdirección de Recursos Financieros para su verificación y en su caso, la programación del pago respectivo.



### Sección III

Para realizar los pagos por transferencia de fondos, el **Proveedor** deberá proporcionar la información y documentación que continuación se indica, a más tardar a la firma del **Contrato** respectivo en la Subdirección de Recursos Materiales:

- a) Constancia de la Institución Bancaria (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la **CLABE** con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los Sistemas de Pago, Número de Sucursal y de Plaza, Fecha de Apertura de la Cuenta y Copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- b) Copia del **RFC** expedido por el **SAT** del beneficiario de la Cuenta de Cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del **Proveedor**.
- c) Domicilio del Beneficiario (comprobante o constancia de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- d) Personas Morales: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- e) Personas Físicas: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la **CURP**.

#### 12.2. Anticipos.

**NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.**

#### 13. Cesión de Derechos de Cobro. - Cadenas Productivas.

A elección del **Proveedor** podrá ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún caso los derechos derivados del **Contrato**, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el **Contrato**, con excepción de los derechos y obligaciones derivados del **Contrato** que en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **Convocante**.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet [www.nafin.com](http://www.nafin.com).

#### 14. Impuestos y Derechos.

La **Convocante** se obliga a cubrir el 16% correspondiente al **IVA**, siempre y cuando corresponda al pago que realice, según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el **Proveedor**, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

#### 15. Prórroga.

A solicitud del **Proveedor** se otorgará prórroga únicamente y debidamente justificada, por caso fortuito o fuerza mayor.

La **Convocante** por así convenir a sus intereses podrá solicitar la prórroga del servicio, notificando anticipadamente al **Proveedor**.

#### 16. Garantías del Contrato.

##### 16.1 Garantía de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del **Contrato** celebrado por la **Convocante** y el **Proveedor**, este último se obliga a otorgar **Garantía de Cumplimiento**, por un importe que no podrá ser inferior del **10% (Diez por ciento)** del monto total del **Contrato** antes de **IVA (16%)**, de conformidad con el importe adjudicado.



*Sección III*

La póliza de fianza original, deberá entregarse a más tardar dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes a la firma del **Contrato**.

Dicha(s) fianza(s) deberá(n) ser expedida por una institución afianzadora constituida en términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor del **Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez**; conforme al modelo del **ANEXO 16** de la **Sección VIII** de la presente **Convocatoria**.

La vigencia de **Garantía de Cumplimiento** será desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de prestación del servicio y hasta un periodo de **(30) treinta días naturales** posteriores al vencimiento del **Contrato**, y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado.

Para proceder a la devolución de la **Garantía de Cumplimiento** del **Contrato**, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Convocante** hacia la institución afianzadora, de liberar la Póliza correspondiente; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el **Contrato** y que no exista adeudo pendiente con la **Convocante**.

Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del **Proveedor**, en papel membretado y firmado por la Persona Legalmente Facultada para ello.

La fianza será devuelta por la **Convocante**, en un plazo no mayor a **diez (10) días hábiles**, a partir de la recepción del documento que exprese la solicitud por parte del **Proveedor**.

## **16.2 GARANTÍAS DE LOS BIENES.**

Los LICITANTES deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, señalando que el periodo de garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes, se obliga a entregarlos en perfecto estado, de acuerdo con lo señalado en el ANEXO 15.

Precisando que, los bienes rechazados, serán sustituidos en un plazo que no deberá de exceder de 5 días naturales, contados a partir de que el Almacén General del INNNMVS se lo comunique al PROVEEDOR, en caso de no cumplir con lo anterior, o bien, a sustituirlos sin costo alguno para INNNMVS, por otros de las mismas características en un lapso no mayor de 5 días naturales a partir del aviso. En caso de no cumplir con lo anterior, el INNNMVS aplicará el procedimiento señalado en el numeral 19.2 de la Sección 3 Deducciones de esta CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR responderá por el monto total del daño o pérdida, causado por defectos o vicios ocultos, deficiencias u omisiones; debiendo cubrir todos aquellos gastos que fuesen erogados cuando el cumplimiento de la garantía implique el costo de implementos.

Aunado a lo anterior, el PROVEEDOR se obliga a presentar póliza de seguro vigente que abarque la vigencia del contrato, el cual deberá ser de cobertura amplia, considerando todos y cada uno de los daños que pudiera ocasionar el vehículo al ingreso de las instalaciones del INNNMVS, cabe señalar, que no se aceptarán pólizas de aseguramiento emitidas por empresas mutualistas.

## **16.3 COMPROMISO DE CANJE.**

El PROVEEDOR queda obligado ante el INNNMVS a realizar el canje de los bienes que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos durante el periodo de garantía de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.



*Sección III*

En este caso, la CONVOCANTE procederá a solicitar canje de BIEN previa notificación por escrito, debiendo efectuarse en un plazo máximo de 5 días naturales dentro del horario de entrega-recepción, contadas a partir del aviso de canje, el cual deberá cumplir con las especificaciones solicitadas y el proceso de inspección inicialmente requerida, será efectuado por parte del personal designado por la CONVOCANTE para tal efecto.

**17. Responsabilidad Civil.**

**NO APLICA.**

**18. Consecuencias por Incumplimiento del Proveedor.**

**Rescisión del Contrato.**

Conforme a lo señalado en el **Artículo 54** de la **Ley**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el **Contrato** al(los) **Proveedor(es)**, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Contrato** celebrado y cuando las disposiciones legales aplicables así lo señalen.

Se podrá rescindir el **Contrato** cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si violaren las disposiciones de la **Ley**, su **Reglamento** y demás Normas Reglamentarias.
- b) En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los **Proveedores**.
- c) Cuando el **Proveedor** se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Artículo 50 y 60** de la **Ley**.
- d) Si no otorga la **Garantía de cumplimiento**, en los términos establecidos en esta **Convocatoria**, incurriendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir la **Convocante**.
- e) Cuando el **Proveedor**, por motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto del servicio que integra el **Contrato**, hubiese agotado el límite para la aplicación de penas convencionales o deducciones al pago.
- f) Si el **Proveedor**, es declarado en concurso mercantil o quiebra por la autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la **Convocatoria**.
- g) Por la desatención de las recomendaciones emitidas por la **Convocante**, en el ejercicio de sus funciones derivadas del **Contrato**.

Para el caso de que el **Proveedor** incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refieren los incisos anteriores, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) La **Convocante** emitirá una comunicación por escrito al **Proveedor** dándole aviso de la violación concreta o el incumplimiento en que haya incurrido;
- b) Una vez que el **Proveedor** reciba el aviso de la **Convocante** se iniciará el procedimiento de rescisión y dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes**, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el **Contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **Proveedor** dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes a lo señalado en el **inciso b)** de este punto.
- d) En el caso de que la decisión de la **Convocante** sea dar por terminado el **Contrato**, hará efectiva la **Garantía de Cumplimiento** al mismo.



### *Sección III*

Previo a la rescisión del **Contrato** se sujetará a los siguientes supuestos:

1. Cuando se rescinda el **Contrato** se formulará el finiquito correspondiente, a fin de hacer constar los pagos que deba efectuar la **Convocante** por concepto de suministro de bienes hasta el momento de rescisión.
2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el **Contrato**, se suministren bienes quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **Convocante** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
3. La liquidación total de los bienes no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, la **Convocante** se reserva expresamente el derecho de reclamar los bienes faltantes, o con defectos ocultos, o el pago de lo indebido.

En caso de rescisión del **Contrato** la **Convocante** verificará previamente conforme al criterio que establecen los **Artículos 41 fracción VI** y **46** de la **Ley**, si existe otra **Proposición** que resulte aceptable, en cuyo caso se adjudicará al **Licitante** respectivo.

#### **Condiciones de Entrega:**

##### IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES A ENTREGAR

El(los) PROVEEDOR(ES) identificará(n) los BIENES con una etiqueta que contenga nombre del usuario, así como la descripción del bien (por lo menos en letra Arial tamaño 12); deberán presentar los bienes que así lo requieran en gancho y con cubre polvo, deberán proporcionar tantos racks se necesiten para acomodar las prendas adjudicadas, devolviéndolos a más tardar a las 4 semanas posteriores. Las prendas deberán entregarse en orden alfabético de acuerdo a la relación de nombres del personal que sea entregada.

El proveedor al momento de la entrega deberá presentarse con el personal necesario para la descarga y estiba de los productos a entregar y materiales requeridos para este proceso.

Además, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas de la SECCIÓN IX del **Anexo Técnico** de la CONVOCATORIA.

La entrega de los bienes deberá efectuarse indicando el número de CONTRATO y la partida a la que corresponda.

#### **19. Penas Convencionales y Deduciones**

##### **19.1 PENAS**

Las penas convencionales que se aplicarán por el atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes, serán de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 de la LEY, 95 y 96 de su REGLAMENTO y de conformidad con lo siguiente:

Por atraso en la entrega de los bienes en la fechas y horas establecidas, por causas imputables al PROVEEDOR, únicamente en función de los bienes entregados con atraso, se aplicará el 2% diario sobre el importe de los mismos.

Las penas se calcularán antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento, la cual será determinada en función de los bienes entregados con atraso y será calculada por la Subdirección de Recursos Materiales, de conformidad con la información proporcionada por el Almacén General, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la LEY.



## 19.2 DEDUCCIONES

Si el **PROVEEDOR** no entregará en su totalidad los bienes requeridos en las cantidades y características solicitadas por las Áreas Usuarias, será susceptible de la aplicación de las deducciones por parte del **INNNMVS**, conforme al principio de proporcionalidad.

Cuando el **PROVEEDOR** por causas imputables al mismo, incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a las partidas que integran el contrato, o la deficiencia por vicios ocultos o defectos de los bienes y estos no sean sustituidos en los plazos establecidos en el numeral 12.8 de esta Sección, el **INNNMVS** se obliga a deducirle al **PROVEEDOR**, el equivalente al 2% del valor del bien, por cada día de tardanza en la sustitución del bien a entera satisfacción de la convocante, o por entrega incompleta de las cantidades establecidas en el calendario de entregas, la cual no podrá exceder del 10%, del valor de bien a partir de lo cual se podrá cancelar total o parcialmente la partida no entregada, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 53 de la LEY.

## 20. Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del **Contrato** respectivo, la **Convocante** solicitará a su área jurídica en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Proveedor**; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## 21. Terminación Anticipada del Contrato.

La **Convocante** podrá dar por terminado el **Contrato** cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente pactado, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **Contrato**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 54 Bis** de la **Ley**.

## 22. Conciliación.

El **Proveedor** o la **Convocante** podrán presentar ante la **SFP**, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del **Contrato**.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al **Capítulo Segundo** del **Título Sexto** de la **Ley**, así como al **Título Sexto** y **Capítulo Segundo** de su **Reglamento**.

## 23. Precios Fijos.

Los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato** hasta concluir con la fecha de terminación pactada del servicio, a satisfacción de la **Convocante**.

## 24. Desechamiento de las proposiciones.

Durante cualquier etapa del procedimiento, se desecharán las **Proposiciones** que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la **Convocatoria**, sus formatos y anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la **Proposición**.

Nota: Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismo no afectan la solvencia de la proposición los siguientes:



*Sección III*

Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la Proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse o corregirse las deficiencias sustanciales de las Proposiciones presentadas por los Licitantes, de conformidad con el Artículo 36 de la Ley.

- b) La falta de uno de los documentos señalados como **Obligatorios** que se encuentran en la Sección VI de la presente **Convocatoria**.
- c) No cumplir con uno de los documentos señalados como **Obligatorios** que se encuentran en la Sección VI de la presente **Convocatoria**.
- d) No firmar electrónicamente la proposición técnica (**TechnicalEnvelopeSummary.pdf**), y/o su proposición económica (**PriceEnvelopeSummary.pdf**).
- e) Que el Sistema de CompraNet indique que la firma electrónica es inválida.
- f) No estar debidamente digitalizada la proposición (Digitalización en forma incompleta) o enviarla ilegible, siempre y cuando afecte la revisión de los requisitos establecidos en la **Convocatoria**, sus formatos y anexos.
- g) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- h) Que el (los) bien (es) ofertado (s), no corresponda (n) al requerido en la presente **Convocatoria**.
- i) Si presenta su **Proposición** en idioma extranjero.
- j) Cuando la **Convocante** efectúe la revisión de los archivos que guardan los datos históricos de las contrataciones y se desprenda que el **Licitante** tiene adeudo con la **Convocante** por concepto de penas convencionales o incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la **Convocante**, de conformidad con lo previsto en los **Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.
- k) Si no se presentan foliadas de manera individual y consecutiva cada una de las hojas y los documentos que integren la **Proposición**, de conformidad con el **Artículo 50** párrafo segundo del **Reglamento de la Ley**.

La **Convocante**, no desechara la **Proposición** si, constata que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.

- l) Enviar su **Proposición** posterior al cierre del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones o las envíe a través de correo electrónico, servicio postal o mensajería.
- m) Con fundamento en el artículo 55 del **Reglamento**, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las **Proposiciones** presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.  
En caso de que se presenten diferencias entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- n) Si el **Licitante** no acepta las correcciones previstas en el primer párrafo del **Artículo 55** del **Reglamento**.
- o) Si se comprueba de que algún **Licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios del Servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.



*Sección III*

- p) No incluir en el total de su propuesta económica el IVA.
- q) Cuando no se cotice el 100% de los bienes requeridos por la **Convocante** en cada **Partida**.
- r) Si se omiten los precios en la proposición económica.
- s) Cualquier otra violación a las disposiciones de la **Ley** y su **Reglamento**.

**25. Suspensión de la Licitación.**

La **SFP** o el **OIC** con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente **Licitación** al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

Recibida la notificación de la **SFP** o del **OIC**, la **Convocante** suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de **Convocatoria**. En tal situación, la **Convocante** se compromete a informar por escrito a los **Licitantes** en un término no mayor de **cinco (5) días hábiles**, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los **Licitantes**, fijándose en los tableros informativos ubicados en la Subdirección de Recursos Materiales.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la **SFP** o el **OIC**, lo que se deberá hacer del conocimiento a los **Licitantes** por escrito.

**26. Cancelación de la Licitación, Partida o Conceptos incluidos en ésta.**

La **Convocante** podrá cancelar la **Licitación** o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor.

De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el Servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Convocante**.

La determinación de dar por cancelada la **Licitación**, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Licitantes**.

**27. Declarar Desierta la Licitación.**

La **Convocante**, procederá a declarar desierta la **Licitación** cuando:

- No se presenten **Proposiciones** en el Acto de Presentación y Apertura.
- Las **Proposiciones** presentadas no reúnan los requisitos de la **Convocatoria**.
- Si se tiene evidencia de que, entre los participantes tienen acuerdo para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades.
- Los precios ofertados por los **Licitantes**, superen el importe autorizado por la Subdirección de Recursos Materiales para la adquisición de los bienes.

Se solicita a los **LICITANTES** que, al finalizar el acto de fallo, nos apoyen en el procedimiento, llenando el formato del **ANEXO 21 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**, y sea enviado a los siguientes correos electrónicos [recursos\\_materiales@innn.edu.mx](mailto:recursos_materiales@innn.edu.mx) y [jcontreras@innn.edu.mx](mailto:jcontreras@innn.edu.mx)



## SECCIÓN IV

### REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

1. Solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los BIENES que se oferten deberán cumplir con el porcentaje de contenido nacional, de cuando menos el 65%. **Obligatorio**; afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
2. La **Convocante**, verificará que los **Licitantes** que hayan suministrado bienes a la **Convocante** con anterioridad, no se encuentren en supuestos de incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la **Convocante**, de actualizarse dicho supuesto, será motivo de desechamiento. **Obligatorio**; afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
3. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. **Obligatorio**; afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
4. Presentar manifiesto “Bajo Protesta de Decir Verdad” de conformidad con el **ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, firmado por el representante legal, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos. **Obligatorio** ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
5. Presentar **PROPOSICIONES** conforme a la **CONVOCATORIA**. **Obligatorio**; afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
6. Deberá presentar un escrito en el que su Representante Legal, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada. Por el hecho de presentar **PROPOSICIONES**, el **LICITANTE** acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta **CONVOCATORIA** y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una **PROPOSICIÓN** para la presente **LICITACIÓN**. **Obligatorio**. Afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA**, así como las **PROPOSICIONES** presentadas por los **LICITANTES** podrán ser negociadas. **Obligatorio**, ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
8. Elaborar sus **PROPOSICIONES** por escrito, en idioma español, firmadas por el representante legal, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, en papel membretado del **LICITANTE**. **Obligatorio** ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
9. Evitar tachaduras y enmendaduras. **Obligatorio** ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
10. Reproducir y requisitar los modelos de **ANEXOS** de la **Sección VIII de la CONVOCATORIA**, de acuerdo con la información solicitada en los mismos, deberán estar firmados por el representante legal de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, en papel membretado del **LICITANTE**. **Obligatorio** ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.
11. Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente. **Obligatorio** ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma:



## *Sección IV*

Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

- a) Cotizar en Moneda Nacional.
- b) Los precios serán fijos durante la vigencia del **CONTRATO** y entrega de los bienes.
- c) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

12. Los LICITANTES al enviar sus PROPOSICIONES, lo harán de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Compras Gubernamentales COMPRANET, identificando toda su documentación con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente LICITACIÓN, mismos que contendrán la información solicitada en la CONVOCATORIA Obligatorio, ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del **REGLAMENTO**, las PROPOSICIONES deberán estar en papel membretado y foliadas y firmadas por el representante legal, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, así como los modelos de anexos de la **Sección VIII de la CONVOCATORIA**, deberán firmarse en la parte que se indique. **Obligatorio**, ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se desecha la misma.

14. En cumplimiento a los artículos 8 de la **LEY** y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el **LICITANTE** informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **ANEXO 10** de esta **CONVOCATORIA**.

15. Durante el proceso de evaluación cualitativa se desecharán las PROPOSICIONES, que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la **CONVOCATORIA**.
- b) Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **BIENES** objeto de esta **LICITACIÓN**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la **LEY**, siempre y cuando afecten la solvencia de su **PROPOSICIÓN**.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
- e) Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo **LICITANTE** o representante.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección IV*

- f) Cuando exista discrepancia en características, especificaciones o unidad de medida, entre lo presentado en su propuesta Técnica y el formato del Anexo 12, Evaluación Técnica, se desechará la partida.
- g) Con fundamento en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las PROPOSICIONES presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre la cantidad del Total General escrito con número y letra en moneda nacional, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Y en su caso, que el **LICITANTE** acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **REGLAMENTO**.

- h) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- i) Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- j) Cuando el **LICITANTE** no firme su propuesta electrónicamente, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, de conformidad con lo señalado en el punto 9 de la Sección III de la CONVOCATORIA.
- k) La no presentación en día y horario indicado de MUESTRAS. DOCUMENTOS DE APOYO, INFORMES DE RESULTADOS DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS.
- l) Cuando los bienes ofertados no cumplan con el grado de integración de contenido nacional de cuando menos el 65%.
- m) Cuando los bienes ofertados no estén confeccionados en la República Mexicana.
- n) Por incumplimiento en cualquier documento solicitado en la **Sección VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**.
- o) Si no se respetan las Unidades de Medida y Cantidades Solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO de la Sección IX de la CONVOCATORIA**.
- p) Cuando de la revisión que la **CONVOCANTE** efectúe a los archivos que guardan los datos históricos de las contrataciones, se desprenda que el **LICITANTE** tiene adeudo con el **INNNMVS** por concepto de penas convencionales o incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la **CONVOCANTE**, de conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 26 de su **LEY**.



LA-012NCK001-E16-2021

Sección V

## SECCIÓN V

### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la **Convocante**, que tengan como propósito facilitar la presentación de las **Proposiciones** y agilizar la conducción de los actos de la **Licitación**, la inobservancia por parte de los **Licitantes** respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus **Proposiciones**, de conformidad con el **Artículo 36** de la **Ley**.

Admitidas las **Proposiciones** no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las **Proposiciones**, el Contrato se adjudicará al **Licitante** que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente **Convocatoria**, Anexo Técnico y formatos, su Proposición resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo establecido en los **Artículos 36 Bis** de la **Ley** y **54** de su **Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el **Contrato** en primer término a la proposición más baja, en segundo término a las micro empresas, en continuación, se considerará a las pequeñas empresas en caso de no contar con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Para obtener este beneficio los **Licitantes** deberán incluir **escrito libre** la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 10** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del **Licitante** que resulte adjudicado del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el **Artículo 54** del **Reglamento** de la **Ley**.

Igualmente será convocado un representante del **OIC** en la **Licitación**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios, de conformidad con el **Artículo 55** del **Reglamento** de la **Ley**.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la **Convocante**, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el **Licitante Adjudicado** no acepta las mismas, se desechará su **Proposición**.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la **Convocante** no deberá desechar la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al Expediente de Contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**. Si la proposición económica del **Licitante** a quien se le adjudique el **Contrato** fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del **Artículo 46** de la **Ley** respecto del **Contrato** o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la **fracción I** del **Artículo 60** de la **Ley**.

#### 1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** estas se pondrán a disposición del **Área Técnica/Requirente**, para que lleve a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la **Convocatoria** y elabore el documento de **Evaluación Técnica o Dictamen que sustenta el fallo**, el cual especificará las causas sobre el desechamiento de las proposiciones del **Licitante**; considerando que la



*Sección V*

documentación relativa a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la **Convocante**.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **Convocante** para emitir el Fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**.

El criterio de evaluación será el **binario**.

El criterio de evaluación será el **binario**, toda vez que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y estandarizadas y los posibles **LICITANTES** ofertarán únicamente sobre los bienes propuestos que cumplan con estas características, por lo cual la experiencia de los **LICITANTES** no será materia de evaluación y en apego en lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 de la **LEY**, la evaluación se efectuará, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente **CONVOCATORIA** y en el o los resultados de la junta de aclaraciones respectivamente bajo la utilización del criterio de evaluación **Binario** (cumple o no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con todas las condiciones y requerimientos a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en el caso de que alguna de las propuestas no resulte solvente, la evaluación continuará con la siguiente proposición y así sucesivamente.



**SECCIÓN VI**

**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

**LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O DE SU CONTENIDO, EN PARTICULAR DE AQUELLOS SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES**

De igual manera se desechará la **Proposición** del **Licitante** que se le compruebe haber acordado con otro u otros elevar el costo del Servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**, conforme lo establecido en el **Artículo 29 fracción XV** de la **Ley**.

Todos los documentos deberán ser avalados y firmados electrónicamente por la persona facultada legalmente para ello.

Los **Licitantes** deberán concluir el envío de sus **Proposiciones** y contarán con **Acuse de Recibo Electrónico** emitido por la plataforma **CompraNet**, el cual se envía por correo electrónico al **Licitante** notificando su inscripción al procedimiento de contratación.

<b>CARPETA I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.</b>
<p><b>Documento 1 (Obligatorio).</b> - Relación de Entrega de Documentación, <b>ANEXO 1 Sección VIII</b> de la <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>El documento se debe apegar a lo solicitado en el <b>ANEXO 1 de la Sección VIII</b>.</p>
<p><b>Documento 2 (Obligatorio).</b> - <b>Manifiesto de Interés en Participar</b>, escrito libre donde manifieste el <b>Licitante</b> su interés en participar, de conformidad con el <b>ANEXO 3</b> de la <b>Sección VIII</b> de la <b>Convocatoria</b> firmado por el representante legal.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que registre todos los datos solicitados en el <b>ANEXO 3</b>.</li> </ul>
<p><b>Documento 3 (Obligatorio).</b> - <b>Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones</b>, documento firmado <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las <b>Proposiciones</b>, y en su caso firmar el <b>Contrato respectivo</b>, de conformidad con lo estipulado en el <b>ANEXO 4</b> de la <b>Sección VIII</b> de la <b>Convocatoria</b>.</p> <p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se verificará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</li> <li>• Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el <b>ANEXO 4</b></li> </ul>



*Sección VI*

**Documento 4 (Obligatorio).** - **Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente**, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la **Ley** de conformidad con lo estipulado en el **ANEXO 5** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento integre la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el **ANEXO 5** de esta **Convocatoria**.

**Documento 5 (Obligatorio).** - **Declaración de Integridad**; en la que se manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado **ANEXO 6** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento indique la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el **ANEXO 6** de esta **Convocatoria**.

**Documento 6 (Obligatorio).** - **Nacionalidad del Licitante**, documento firmado **Bajo Protesta de Decir Verdad** de conformidad con el **ANEXO 7** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento integre la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el **ANEXO 7**.

**Documento 7 (Obligatorio, si es persona física).** - Presentar copia de la **Constancia de Situación Fiscal** con una fecha de emisión no mayor a **Cuarenta y Cinco (45) días naturales** previos a la publicación de la presente **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará que el documento presentado registre los datos del **Licitante** y la vigencia de la constancia emitida no sea mayor a **Cuarenta y Cinco días (45) días naturales** previos a la publicación a la presente **Convocatoria**.

*En caso de que el Licitante sea persona moral, deberá especificar que no aplica integrar este documento.*



Sección VI

**Documento 8 (Obligatorio, si es persona moral).** – el Licitante deberá presentar:

- Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a **cuarenta y cinco días (45) días naturales** previos a la publicación de la presente **Convocatoria**.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello.
- Página del Testimonio del Acta Constitutiva, donde se registre el objeto social acorde al servicio objeto de la presente **Convocatoria**.
- Página de la Escritura Pública donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.

**(Señalando con un marcador de textos en la página del Acta Constitutiva de la empresa el Objeto Social y la designación de la persona facultada legalmente para ello).**

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- El objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con el servicio materia de la presente **Convocatoria**.
- La Constancia de Situación Fiscal, haya sido expedida en un plazo no mayor a **cuarenta y cinco (45) días naturales** previos a la publicación de la presente **Convocatoria**.
- Que la identificación oficial sea de la persona facultada legalmente para ello y se encuentre vigente.

**En caso de que el Licitante sea persona física, deberá especificar que no aplica que no aplica integrar este documento.**

**Documento 9 (Obligatorio).** - **Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT.** Presentar documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2021 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a **Cuarenta y Cinco (45) días naturales** anteriores a la publicación de la presente **Convocatoria**, en el que se compruebe que el **Licitante** sustenta una **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA** en lo relativo a sus obligaciones fiscales.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento se expida a través del portal de internet del **SAT** con fecha no mayor a **Cuarenta y Cinco (45) naturales días** previos a la publicación de la presente **Convocatoria**.
- Se encuentren registrados los datos de identificación del **Licitante**.
- La Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales refleje que, en los controles electrónicos del **SAT** el **Licitante** se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y no registre créditos fiscales firmes a su cargo.



Sección VI

**Documento 10 (Opcional).** - Los **Licitantes** que deseen recibir **Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**, deberán integrar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad** que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al **ANEXO 10** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

**Evaluación:**

Se verificará que el documento registre los datos indicados en el **ANEXO 10** de esta **Convocatoria** y se encuentre registrada la leyenda **Bajo Protesta de Decir Verdad**.

**Nota:** La omisión de este documento no será causa de descalificación.

*En caso de que el Licitante no se encuentre el sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.*

**Documento 11 (Opcional).** - **Beneficio de Preferencia por Discapacidad**, documento integrado por el **Licitante** que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la **Ley** y **Artículo 39 inciso g)** de su **Reglamento**, manifestando que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

*En caso de que el Licitante no tenga personal con discapacidad, deberá especificar que no aplica integrar este documento.*

**Documento 12 (Obligatorio).** – **Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante**, el **Licitante** que haya tenido una relación contractual anterior con la **Convocante**, deberá presentar la carta con el lema **Bajo protesta de decir verdad** de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la **Convocante**, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la **Convocante** y el Contrato respectivo.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de **bajo protesta de decir verdad**.

*En caso de no tener relación contractual con anterioridad, deberá especificar que no aplica documento donde se indique que no aplica*



*Sección VI*

**Documento 13 (Obligatorio).** - Formato **bajo protesta de decir verdad** que el **Licitante** no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al **ANEXO 22** de esta **Convocatoria**.

Evaluación:

Se verificará que el documento registre la información solicitada en el **ANEXO 22** e incluya la leyenda **Bajo Protesta de Decir Verdad**.

**Documento 14 (Opcional).** –**Proposición Conjunta**, en caso de que el **Licitante**, presente proposición conjunta, deberá integrar los siguientes documentos:

- Manifiesto en el que se indique que presentará proposición conjunta.
- Convenio de Proposición Conjunta firmado por cada una de las personas que integran la agrupación, registrando las obligaciones específicas que corresponderá a cada uno de ellos, así como la manera en que se extinguirá su cumplimiento.
- Presentar por cada uno de las personas que integran la agrupación lo siguiente:
  - Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **Ley**, de conformidad con el **ANEXO 5** de la **Sección VIII**.
  - Documento Bajo Protesta de Decir Verdad debidamente firmado, en el que se manifieste que se abstendrán por si o por interpósita persona de adoptar conductas inapropiadas u otros aspectos, de conformidad con el **Anexo 6** de la **Sección VIII**.
- Para efectos del segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley, el Licitante entregara aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda, y
- Los Licitantes presentaran copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la Proposición.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que se presente el Convenio de Proposición Conjunta firmado por cada una de las personas que integran la agrupación, incluyendo para ello, los requisitos estipulados en el **Artículo 34** de la **Ley** y **44** de su **Reglamento**.
- Que se integren todos los documentos solicitados.

***En caso de no presentar proposición conjunta, integrar documento donde se indique que no aplica.***

**Documento 15 (Opcional).** – **Beneficio por aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género**, documento en el que se acredite que el **Licitante**, haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG) expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres (**Documento Legible**).

***En caso de que el Licitante no aplique políticas y prácticas de igualdad de género, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.***



*Sección VI*

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que sea emitido por Instituto Nacional de las Mujeres.
- Se encuentre debidamente firmado por las autoridades competentes.
- Se encuentre vigente.
- Que el documento sea escaneado del original y se envíe a través de **CompraNet**.

***En caso de no presentar documento para acreditar el beneficio por aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, integrar documento donde se indique que no aplica.***

**Documento 16 (Obligatorio).** - **“MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES”**. Según modelo de ANEXO 8 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, escrito libre apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido firmado por el representante legal, en la parte inferior del documento.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- Que esté firmado por el representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**Documento 17.- (Obligatorio).** **“MANIFESTACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES”**. Según modelo de ANEXO 9 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, o escrito libre apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- Que esté firmado por el representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**Documento 18.- (Obligatorio) CARTA GARANTÍA** en papel membretado y foliado, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, foliado y firmado de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la sección I, llenar el modelo del ANEXO 15 de la Sección VIII.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- Que esté firmado por el representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**Documento 19.- (Obligatorio) VERIFICACIÓN DE LOS BIENES**, el licitante deberá presentar en formato libre, escrito en papel membretado, donde manifiesten que conocen la forma en que la CONVOCANTE procederá a realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, conforme lo establecido en el ANEXO 20 de la CONVOCATORIA, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados, de acuerdo a lo señalado en el numeral 10 de la Sección II de las presentes Bases.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- Que esté firmado por el representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el numeral 10 de la Sección II.



*Sección VI*

**Documento 20.- (Obligatorio). - CONDICIONES DE ENTREGA**, el licitante deberá presentar en formato libre, escrito en papel membretado, foliado, donde aceptan que en caso de no efectuar las entregas en la fecha y condiciones establecidas establecida en el numeral 11 de la Sección II en cualquiera de las partidas, se aplicarán las penas convencionales y en su caso se rescindirá el contrato, de acuerdo a lo precisado en el punto 18 de la Sección III.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- Que esté firmado por el representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el numeral 11 de la Sección II.

**Documento 21.- (Obligatorio)** Deberá presentar un escrito en papel membretado, foliado, manifestando Por el hecho de presentar su **Proposición**, el **Licitante** acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta **Convocatoria** y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, quien no renunciará a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una **Proposición** para la presente **Convocatoria**., de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la Sección IV,

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”;
- Que esté firmado por el representante legal.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el numeral 5 de la Sección IV.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

**Documento 22.- (Obligatorio). - “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES”** descripción completa de los bienes ofertados, indicando la marca y fabricante además de todas sus características, deberá estar foliado y firmado por el representante legal, de acuerdo con formato de ANEXO 13 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

Este documento deberá contener la información señalada en el ANEXO TÉCNICO de la Sección IX, de la CONVOCATORIA.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que contenga la descripción completa de los bienes ofertados.
- Que cumpla con las características técnicas establecidas en el. ANEXO TÉCNICO de la Sección IX
- Que indique si lleva logotipo bordado.

**Documento 23.- (Obligatorio) ACUSE DE RECIBO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE MUESTRAS Y DOCUMENTOS DE APOYO. ANEXO 11.**

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que contenga la descripción completa, que coincida con la muestra presentada de los bienes ofertados.
- Que contenga el sello fecha y hora de recibido en la Subdirección de Recursos Materiales.



*Sección VI*

**Documento 24.- (Obligatorio) ACUSE DE RECIBO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DEL FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**, con sello fecha y hora de recibido ANEXO 12.

**Evaluación**

- Que contenga la descripción completa, que coincida con la muestra presentada de los bienes ofertados.
- Que contenga el sello fecha y hora de recibido en la Subdirección de Recursos Materiales.

**Documento 25 (Obligatorio).** – El Licitante deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, manifestando que conoce el Alcance y Contenido del Anexo Técnico, aceptando lo indicado en el mismo, señalando que dará cumplimiento a lo solicitado.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que la Carta presente la leyenda bajo protesta de decir verdad.
- Que registre lo solicitado

**Documento 26.- (Obligatorio) FORMATO DE MANIFIESTO PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) ANEXO 23** en papel membretado, foliado y firmado por el representante legal, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1 inciso c) de la Sección I.

**Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

- Que contenga los datos completos de la información requerida.

**Documento 27.- (Obligatorio)** Deberá cumplir con la documentación que debe presentar conjuntamente con las muestras requeridas en el documento 24, en relación con lo establecido en el numeral 2 de la Sección 3

**ENTREGA DE MUESTRAS Y DOCUMENTOS DE APOYO**

**INFORMES DE RESULTADOS DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA**

**CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

**Documento 28 (Obligatorio) “PROPUESTA ECONÓMICA”** en papel membretado, foliado I, según modelo de ANEXO 14 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los BIENES ofertados, indicando la cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los BIENES, en número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA), del 16%, así como en su caso el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), en el porcentaje que aplique dependiendo la tabla de porcentajes aplicable al presente ejercicio fiscal conforme al ANEXO 14 de la Sección VIII, el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA.



*Sección VI*

Los **LICITANTES** deberán cotizar los BIENES en Moneda Nacional, y a precios fijos durante la vigencia del **CONTRATO**.

**Nota:**

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las propuestas; en el caso de que las PROPOSICIONES económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con número y letra, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. **Evaluación:**

Se verificará lo siguiente:

1. Que corresponda al modelo de Propuesta Económica registrado como **ANEXO 14**.
2. Que el importe corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico en correlación con el Modelo de Propuesta Económica.
3. Que los precios expresados sean en moneda nacional.

Los **Licitantes**, deberán cotizar el **Servicio a Precio Fijo durante la Vigencia del Contrato respectivo**, conforme al **ANEXO 14** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

**NOTA: La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.**

Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, **prevalecerá la cantidad con letra**, por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.

**ES IMPORTANTE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA ACOMPAÑADA DE UN ANEXO EN FORMATO EXCEL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 13, DE LA SECCIÓN VIII Y LOS PRECIOS OFERTADOS (Para integrar la información en CompraNet, se debe comprimir los archivos en pdf. y xls.)**



## **SECCIÓN VII**

### **DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES**

#### **INCONFORMIDADES.**

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán las que se establecen en el **Capítulo Primero, Título Sexto** de la **Ley** y su **Reglamento**.

La inconformidad deberá presentarse por escrito en el **OIC** ubicado al Interior de las instalaciones de la Convocante o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o por medio de **CompraNet dentro de los seis días hábiles siguientes**, conforme a lo establecido en términos del **Artículo 65** de la **Ley** en sus **fracciones de la I a la V**.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **Ley**.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet** ([www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

#### **CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley** o del **Contrato** derivados de esta **Licitación**, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, **Contratos** y **Convenios** que celebre la **Convocante** en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

#### **INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Conforme a lo dispuesto en el **Título Quinto** de la **Ley** y **Título Sexto, Capítulo Primero** de su **Reglamento**.

#### **SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA LICITACIÓN.**

Cualquier situación no prevista en la **Licitación** podrá ser resuelta por la **Convocante** apejándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **Convocante** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SFP**, la **SHCP** o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.



*Sección VIII*

**SECCIÓN VIII**

RELACIÓN DE ANEXOS  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**ANEXO 1**

**FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.**

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito: \_\_\_\_\_

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.</b>			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			



*Sección VIII*

Documento	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
19			
20			
21			
22			
<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.</b>			
23			
24			
25			
26			
27			
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA:</b>			
28			



**ANEXO 2**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO \_\_\_\_\_

**LICITACIÓN** No. \_\_\_\_\_ Nombre de la **LICITACIÓN**: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales.  
Presente.

**NOMBRE DEL LICITANTE** \_\_\_\_\_

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al **INNNMVS**, la aclaración de las siguientes dudas:

a). - De carácter administrativo, especificar sección, numeral, párrafo y página.

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:

b). - De carácter técnico especificar sección, sección, numeral, párrafo y página.

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:

c). - De carácter legal especificar sección, numeral, párrafo y página.

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal.

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa

\_\_\_\_\_  
Firma

**Nota:** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; y se envíe a través del Sistema de Compras Gubernamentales **COMPRANET** de en programa Word y en Formato PDF con firma, a la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección VIII*

**INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA**

**Nota importante:** El formato deberá presentarse en papel membretado del **Licitante**.

En el apartado a). - De **carácter administrativo**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b). - De **carácter técnico**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c). - De **carácter legal**.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.



**ANEXO 3  
FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales.  
Presente.

(Nombre del representante legal) manifiesto que, los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, asimismo nuestro interés en participar en la **LICITACIÓN** Número \_\_\_\_\_, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), en la presentación y apertura de PROPOSICIONES a la **CONVOCATORIA**.

**DATOS DEL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio. - Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial:
Código postal:	Entidad federativa:
	Fax:
	Datos de la Escritura por la cual se constituyó la empresa:
Teléfonos:	Objeto social:
Correo electrónico:	

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**Notas:**

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El **LICITANTE** deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el interesado sea persona física. Adecuar el formato.



**ANEXO 4**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las **PROPOSICIONES** y, en su caso, firma del **CONTRATO** en la presente **LICITACIÓN**, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** (nombre y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL INTERESADO:**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio. -		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
<b>Correo electrónico:</b>		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)

**Bajo Protesta de Decir Verdad**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello)**

**NOTAS:**

1. El **Licitante** deberá incorporar los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 2.- En caso de que el Licitante sea persona física. Adecuar el formato



**ANEXO 5**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY  
GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
P r e s e n t e**

(Nombre de la persona facultada legalmente para ello), con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga.

Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además he leído y tengo conocimiento de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Convocatoria** (Nombre y Número).

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello**

**Nota:** En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.



**ANEXO 6**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
P r e s e n t e**

(Nombre de la Persona Legalmente Facultada para Ello), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las **Proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Convocatoria** (Nombre y Número).

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello**

**Nota:** En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.



**ANEXO 7**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_(1)

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ participa a través de la **Proposición** que se oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el **Artículo 28 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, <b>Licitación Pública</b> , Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
3	Indicar el número respectivo del procedimiento.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Nombre y Firma

**Nota:** En caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.



**ANEXO 8  
FORMATO PARA MANIFESTACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**(EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

(2) Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía (2)  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales.  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa LICITANTE.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.

**NOTA:** Si el **LICITANTE** es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

**ANEXO 9**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO PARA LA DETERMINACIÓN ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES**

**EL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 15 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

(2) Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía (2)

Manuel Velasco Suárez

Dirección de Administración

Subdirección de Recursos Materiales.

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en la Regla 15 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, cumpliré con el \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_% de contenido nacional requerido en el proyecto por la convocante.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los bienes que integran el contenido nacional requerido del proyecto, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá(n) un porcentaje de contenido nacional conforme a lo establecido en la Regla 5 de las citadas Reglas.

Me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes que integran el proyecto, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes. De igual modo, me comprometo a conservar dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS EN LOS QUE SE CONTEMPLE EL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 15 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa LICITANTE.
6	Señalar el porcentaje de contenido nacional requerido en el proyecto por la dependencia o entidad, en la en la convocatoria a la licitación pública, en la licitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, según corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.

**NOTA:** Si el LICITANTE es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**ANEXO 10**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales.  
Presente.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de:

- ( ) Micro
- ( ) Pequeña
- ( ) Mediana empresa.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del **CONTRATO** celebrado con la convocante.

\_\_\_\_\_  
*NOMBRE Y FIRMA*

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, **MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN**



**ANEXO 11**

**FORMATO DE MODELO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE MUESTRAS Y CONSTANCIAS DE APOYO**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales.  
Presente.

Con el fin de dar cumplimiento a la Sección III de “Entrega de Muestras” de la LICITACIÓN No. LPN-12230001-005-19 correspondientes a la adquisición de “UNIFORMES Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA”.

Se hace constar que la Compañía: \_\_\_\_\_

**Entregó para su análisis y revisión las siguientes muestras; las cuales no serán devueltas**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA** \_\_\_\_\_

No. de Partida	Cantidad	Descripción completa (incluyendo marca y modelo en su caso)	MUESTRA	INFORMES DE RESULTADOS DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA

**Número total de Partidas entregadas:** \_\_\_\_\_

ENTREGA	RECIBE
NOMBRE Y FIRMA	

**SE DEBERÁ ENTREGAR EL FORMATO A RENGLÓN SEGUIDO COMPLETO POR LAS PARTIDAS QUE VA A OFERTAR TOTALIZADO AL FINAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección VIII*

**Anexo 12**

**FORMATO DE MODELO DE FORMATO PARA EVALUACIÓN  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales.  
Presente.

**NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE:**

Con el fin de dar cumplimiento a la Sección III de "FORMATO DE EVALUACIÓN" de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_ correspondientes a la adquisición de "UNIFORMES, CALZADO Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ"

Se hace constar que la Compañía: \_\_\_\_\_

No. de Partida	DESCRIPCIÓN COMPLETA	MARCA	INFORMES DE RESULTADOS DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FIRMA DE QUIEN EVALÚA
	<b>TOTALIZADO</b>						

**SE DEBERÁ ENTREGAR UN FORMATO A RENGLÓN SEGUIDO COMPLETO POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERANDO LAS PARTIDAS QUE VA A OFERTAR TOTALIZADO AL FINAL ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**NOTA: DEBERÁN DEJAR ANCHO Y ALTO SUFICIENTE PARA LAS OBSERVACIONES Y FIRMA DE QUIEN EVALUÓ**

**ANEXO 13  
FORMATO DE MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA.  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

<p>Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.</p> <p>Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales. Presente.</p> <p>Con relación a la Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Número _____, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
---	------------------------------

No. de Partida	Descripción Técnica de los BIENES	Unidad de Medida	Documentos de apoyo	Cantidad
1				

<p>(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.</p> <p>Manifiesto la Aceptación de que el tiempo de entrega de los BIENES ofertados será de conformidad con lo establecido en el Numeral 3 de la Sección II</p>		
<p>Atentamente</p>		
<p>_____ Nombre de la persona facultada legalmente</p>	<p>_____ (Cargo en la empresa)</p>	<p>_____ (Firma)</p>

**ANEXO 14.**  
**FORMATO MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

<p style="text-align: right;">Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.</p> <p>Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales. Presente. <b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b> Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Número _____, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:</p>	<p>Hoja No. ____ de _____</p>
--	-----------------------------------

No. Partida	Descripción breve	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (S/IVA)	Importe Total (S/IVA)
1					
2					
3					
4					
5					
<b>TOTALIZAR EL NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS</b>				Subtotal:	
				IVA:	
				Total	

<p>(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____. Manifiesto la Aceptación de Precios Fijos durante todo el Período de 2021. Así mismo que la vigencia de la cotización será a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y durante todo el ejercicio del 2021. Aceptamos que nos apegamos a la forma de pago del <b>INNNMVS</b> conforme a lo siguiente: Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional 20 días naturales después de que el Almacén presente la factura y contrato ante el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas del Instituto.</p>		
Atentamente		
<p>_____ Nombre de la persona facultada legalmente</p>	<p>_____ (Cargo en la empresa)</p>	<p>_____ (Firma)</p>



**ANEXO 15**

**FORMATO DE CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
Av. Insurgentes Sur 3877  
Col. La Fama, Delegación Tlalpan,  
Código Postal 14080, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Número \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE:

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que los bienes ofertados bajo la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Número \_\_\_\_\_ otorgaremos lo establecido en términos del segundo párrafo del Artículo 53 de la LEY, un periodo de garantía, que abarque, desde la entrega de los bienes y hasta un año posterior a la recepción de los bienes y en su caso el período establecido en el Anexo Técnico como mínimo, contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes; contados a partir de la fecha de aceptación en el almacén del INNNMVS, y por cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir, en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Asimismo, el INNNMVS, en su caso, solicitará que le sean cambiados los bienes defectuosos o de mala calidad dentro del plazo mencionado, sin que las sustituciones impliquen modificación alguna en las características. Obligándose mi representada a reponerlos en un plazo no mayor a 5 días naturales, posteriores a la notificación del almacén del INNNMVS de conformidad con lo señalado en el numeral 16.2 de la Sección III de la Convocatoria.

En caso de que se solicite el cambio de bienes defectuosos y mi representada no atienda el requerimiento del INNNMVS, se procederá en términos de la LEY.

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

**DATOS DEL ENLACE RESPONSABLE**

NOMBRE \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_  
CELULAR \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_



**ANEXO 16**

**MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Para garantizar por  (Nombre el **PROVEEDOR**) con domicilio (Dirección del **PROVEEDOR**) el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el **CONTRATO** N°. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, suscrito entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y  (Razón social de la empresa) derivado de la **LICITACIÓN** N°. \_\_\_\_\_, relativa a “  (Nombre de la **LICITACIÓN**)”, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (número y letra). La fianza además de cubrir las obligaciones contenidas en el mismo por el período correspondiente a la entrega de los bienes comprenderá la calidad de los mismos contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos. La fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, así como de que el **CONTRATO** se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás Disposiciones Legales que resulten aplicables.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando lo que a esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o espera al **PROVEEDOR**, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178 y 282 de la LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; para la interpretación y cumplimiento de que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Ciudad de México, renunciando para este efecto a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, durante la vigencia del **CONTRATO** y hasta 60 días posteriores al cumplimiento del **CONTRATO**, para garantizar los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los mismos y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Esta garantía será objeto de sustitución si resulta insuficiente por cualquier causa, igualmente podrá ser aumentada o disminuida si se modifican la (s) cláusula (s) contenidas en el **CONTRATO** o el convenio que posiblemente se llegue a suscribir entre las partes.

## **ANEXO 17 MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No. INNN-DG-DA-SRM/XXXX/2021**

CONTRATO DERIVADO DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CON NÚMERO EN COMPRANET **XXXXXXXXX**, PARA LA ADQUISICIÓN DE **“UNIFORMES, CALZADO Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ”**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, EL **C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN**, ASISTIDO POR EL **MTRO. LEOPOLDO TREJO CASAS**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; EL LIC. **JUAN CARLOS SHEDID MARTÍNEZ**, **ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **“INSTITUTO”**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **“XXXXXXXXXXXXXX”**, REPRESENTADA POR EL **C. XXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **“PROVEEDOR”**, Y DE MANERA CONJUNTA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### **DECLARACIONES**

#### **I.- POR EL “INSTITUTO”**

**I.1.-** ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º ÚLTIMO PÁRRAFO, 3º FRACCIÓN I, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1º, 2º, Y 14 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 1º, 2º FRACCIÓN III, 3º, Y 5º., FRACCIÓN V DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD; 1º Y 3º DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.

**I. 2.-** EL **C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, ASUMIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 FRACCIÓN III INCISO b), 25 Y 39 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EJERCER LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE DOMINIO, ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS, AÚN DE AQUELLAS QUE REQUIERAN DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL, SEGÚN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS.

ASIMISMO, EL **C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL “**INSTITUTO**”, CUENTA CON FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL PODER OTORGADO POR EL DR. ÁNGEL ANTONIO ARAUZ GÓNGORA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, PASADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA Y VEGA, NOTARIO NÚMERO CIENTO OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA, NOTARIO SETENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROTOCOLO DE ESTE ÚLTIMO.

EL **C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN**, SE ENCUENTRA ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL **MTR. LEOPOLDO TREJO CASAS**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, FUNGIENDO COMO ÁREA COORDINADORA Y ELABORADORA DEL CONTRATO DE MÉRITO; EL LIC. JUAN CARLOS SHEDID MARTÍNEZ, **ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS** Y ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

**I.3.-** SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) ES: **INN-900727-UE1**.

**I.4.-** LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NÚMERO EN COMPRANET **XXXXXXXX**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 3° FRACCIÓN I, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27 Y 28 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO SUCESIVO “**LA LEY**”.

**I.5.-** PARA CUBRIR EL PAGO DEL “**PROVEEDOR**” Y DEMÁS EROGACIONES QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, EL “**INSTITUTO**”

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES DE CONFORMIDAD A LO INFORMADO MEDIANTE OFICIO **INNN-DG-DA-SRF-131-2021**, **DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, POR L.C.P. KARINA REYES DURÁN, SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS, EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES NÚMEROS **27101 Y 27201**, MEDIANTE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FISCALES.

**I.6.-** SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR NÚMERO 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P.14269, CIUDAD DE MÉXICO.

**I.7.-** QUE, EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN EL INTERVIENEN, ACTÚAN CONFORME A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL, NO SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS NORMATIVA DE CONFLICTO DE INTERESES.

**II.- POR EL “PROVEEDOR”:**

**I.1.** “XXXXXXXXXX”, ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SE DESPRENDE DEL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO XXXXXXXXXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL XXXXXXXXXXXX, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO XXXXXXXXXXXX DEL XXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO XXXXXXXXXXXX, EL XXXXXX DE XXXXX DE XXXXXXXX, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL XXXXXXXX.

COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS ESTA SE ENCUENTRA LA XXXXXXXXX.

**II.2.-** EL C. XXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXX DE LA CITADA EMPRESA QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXXXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL XXXXXXXXXXXX, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO XXXXXXXXXXXX DEL XXXXXXXX, SEÑALANDO QUE LAS FACULTADES CON QUE COMPARECE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

**II.3.-** CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES Y DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

**II.4.-** SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **XXXXXXXXXXXXXX**, ENCONTRÁNDOSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

**II.5.-** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**II.6.-** SU DOMICILIO ES EN **XXXXXXXXXXXXXX**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO **XXXXXXXXXXXXXX**, PARA LOS MISMOS EFECTOS.

**II.7.-** QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, ACTUARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD, INTEGRIDAD, EFICACIA, RESPETO, DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO Y EFICIENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO.

**II.8.-** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO.

**II.9.-** QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, **COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGAR EL DOCUMENTO POR EL CUAL LO ACREDITE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.**

ASIMISMO, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, TAL Y COMO SE OBSERVA EN LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL **COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGAR EL DOCUMENTO POR EL CUAL LO ACREDITE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES**

**SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.**

**II.10.-** RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**III.- “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

**III.1.-** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SOMETERSE Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -** EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR AL “INSTITUTO” LOS BIENES CONSISTENTES EN “**UNIFORMES, CALZADO Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**”, CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN LOS **ANEXOS 1 Y 2** QUE SE AGREGAN AL PRESENTE.

**SEGUNDA. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. -** EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DEL “INSTITUTO”.

ASIMISMO, EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LAS CANTIDADES DE “**UNIFORMES, CALZADO Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**” DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 Y 2** DEL PRESENTE CONTRATO.

EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEAN NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

**TERCERA. - ALCANCE DE LOS BIENES.** - EL “**PROVEEDOR**” MANIFIESTA CONTAR CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA ENTREGAR LOS BIENES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL “**INSTITUTO**”.

**CUARTA. - SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN.** - SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL “**INSTITUTO**”, LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, TENIENDO LA FACULTAD DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE HUBIERE SOLICITADO EN EL MOMENTO EN QUE LE SEAN ENTREGADOS POR EL ALMACÉN GENERAL MEDIANTE LOS PROTOCOLOS, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 Y EL ARTÍCULO 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**QUINTA. - MONTO DEL CONTRATO.** - “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO ES DE \$**XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.)**. CANTIDAD QUE CONTEMPLA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO CLARAMENTE EL IMPORTE TOTAL, LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO, POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ INCREMENTAR DEL SEÑALADO EN EL **ANEXO 1 Y 2** DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS POR LO QUE NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁ INALTERABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DESGLOSANDO CLARAMENTE EL IMPORTE TOTAL, LOS DESCUENTOS, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN. LO ANTERIOR, HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO, INCLUYENDO EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE, EN RAZÓN DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN POR INCREMENTO DEL VEINTE POR CIENTO, O BIEN DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA SE LLEGASEN A PRESENTAR Y/O FORMALIZAR.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN POR LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN POR CUENTA DE EL “**PROVEEDOR**”.

PARA EL PRESENTE CONTRATO, NO APLICA EL PAGO DE PORCENTAJES POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

**SEXTA. - LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**LUGAR DE ENTREGA**

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL “**INSTITUTO**”, DE ACUERDO A LOS ANEXOS 1 Y 2 DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL **ALMACÉN GENERAL** DEL MENCIONADO “**INSTITUTO**”, UBICADO EN EL SIGUIENTE DOMICILIO:

AV. DE LOS INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO **DE 9:00 A 14:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.**

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ MEDIANTE CFDI (COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET) EL CUAL DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DEL “**PROVEEDOR**”, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DE RECIBIDO, NÚMERO DE ENTRADA DEL ALMACÉN GENERAL, DEBIDAMENTE FIRMADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE DICHO ALMACÉN.

**CONDICIONES DE ENTREGA.**

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1, ANEXO 2** Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL “**INSTITUTO**” **A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, QUIEN COORDINARÁ, VERIFICARÁ Y SUPERVISARÁ QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

LOS BIENES DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADOS CLARAMENTE CON LOS DATOS DEL “**PROVEEDOR**”, NÚMERO CONSECUTIVO, DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y NÚMERO DE CONTRATO.

**SÉPTIMA. - PAGO.** - LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

SECTOR PÚBLICO DENTRO DE LOS (20) VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL “**PROVEEDOR**”, PRESENTARÁ EN EL DOMICILIO Y HORARIO SEÑALADO MÁS ADELANTE, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PAGO, A FIN DE QUE SEA REVISADA POR PERSONAL DESIGNADO POR EL “**INSTITUTO**”. EN CASO DE QUE LOS CFDI’S (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) PRESENTADOS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL “**INSTITUTO**”, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRASCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL “**PROVEEDOR**” PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO CONFORME EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

EL “**PROVEEDOR**” DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI CON SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN GENERAL DEL “**INSTITUTO**”, NÚMERO DE ENTRADA OTORGADO Y FIRMADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN GENERAL DEL “**INSTITUTO**”, O BIEN DEL **PERSONAL AUTORIZADO POR LA MISMA**, CON EL CUAL ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN GENERAL, EN LAS OFICINAS DEL “**INSTITUTO**”. LA FACTURACIÓN DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE:

**RAZÓN SOCIAL:** INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.

**R.F.C.:** INN900727UE1

**DOMICILIO FISCAL:** AV. DE LOS INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL “**PROVEEDOR**”, DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL “**INSTITUTO**”, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS, EN AV. DE LOS INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DEL CONTRATO

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

• LOS CFDI'S Y XML (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 17-D, 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; 39, 42, 44 Y 50 DE SU REGLAMENTO, MISMOS QUE DEBERÁN CONTAR CON EL SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN GENERAL DEL “**INSTITUTO**”, NÚMERO DE ENTRADA, FIRMA DEL ENCARGADO DEL ALMACÉN GENERAL DEL “**INSTITUTO**”, O BIEN DEL **PERSONAL AUTORIZADO POR EL MISMO**.

• COPIA DE LA FIANZA

PARA EL CASO DEL CONTRATO Y DE LA FIANZA SE ENTREGARÁ ÚNICAMENTE EN LA PRIMERA REVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO.

EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MISMOS QUE SE LE PROPORCIONARÁN AL “**PROVEEDOR**” EN DICHA ÁREA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL “**INSTITUTO**” OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL “**PROVEEDOR**”, CEDA SUS DERECHOS DE COBRO PREVIO AVISO DEL MISMO Y AUTORIZACIÓN DEL “**INSTITUTO**”.

**OCTAVA. - VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL. XXXXXXXXX AL XXXXXXXX DE DOS MIL VEINTE.**

EL “**INSTITUTO**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO BASTANDO PARA ELLO DAR AVISO CON ANTELACIÓN DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO POR AUTORIDAD COMPETENTE.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL “**INSTITUTO**” REMBOLSARÁ AL “**PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, QUE SOLICITE POR ESCRITO SIEMPRE

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 102 DE SU REGLAMENTO, EN LO RELACIONADO A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE APLICARSE EL SUPUESTO DE PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, EL ÁREA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTOS.

**NOVENA. - PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. - EL “PROVEEDOR”, PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO, PRESENTADO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL “INSTITUTO” CUANDO MENOS CON CUATRO (4) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, UNA PRÓRROGA RESPECTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.**

EL “**INSTITUTO**” PUEDE AUTORIZAR DICHA PRÓRROGA POR ESCRITO SUSCRITA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL QUE SE SEÑALE EL PLAZO PARA LA ENTREGA Y SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL MISMO.

**DÉCIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA LO CUAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 98 DE SU REGLAMENTO, EL “INSTITUTO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL “PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES.**

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL “**PROVEEDOR**” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE (5) CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL “**INSTITUTO**” CONTARÁ CON UN PLAZO DE (15) QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL “**PROVEEDOR**”, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL “**PROVEEDOR**” DENTRO DE DICHO PLAZO, Y;

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL “**INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, EL “**INSTITUTO**” BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SÍ PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL “**INSTITUTO**”, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL “**INSTITUTO**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL “**INSTITUTO**” ESTABLECERÁ CON EL “**PROVEEDOR**” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL **“INSTITUTO”** PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE CONSIDERARÁ NULO.

SÍ EL **“PROVEEDOR”** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR FORZOSAMENTE A UNA INSTANCIA JUDICIAL.

**DÉCIMA PRIMERA. - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.** - LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL **“INSTITUTO”**, ASÍ COMO LO QUE RESULTE POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL **“INSTITUTO”**.

**DÉCIMA SEGUNDA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.** - EL **“PROVEEDOR”** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE, EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICEN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

**DÉCIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.** - **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVADA TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA, SIN EMBARGO **“LAS PARTES”** QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

ASIMISMO, **“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCEROS, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA, QUE RECIBAN DE LA OTRA Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

RESERVADA COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

**“LAS PARTES”** DEBERÁN CONSIDERAR EN TODO MOMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONEN, ESTÁ CLASIFICADA COMO RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, POR LO QUE DEBERÁN EXTREMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR Y MANTENER EL CARÁCTER DE DICHA INFORMACIÓN Y NO PODRÁN OTORGAR UN USO DISTINTO A LA MISMA, DIFERENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIENDO RESPONSABLES POR LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHS ORDENAMIENTOS LEGALES.

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA.-** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EL **“PROVEEDOR”** EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE FIRME EL CONTRATO, OTORGARÁ EN FAVOR DEL **“INSTITUTO”** FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA, CORRESPONDIENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL **“INSTITUTO”** PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

**I.-** LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, EN LOS TÉRMINOS DEL **CONTRATO INNN-DG-DA-SRM/XXXX/2021**, Y SE HARÁ EFECTIVA EN SU PARTE PROPORCIONAL CUANDO EL **“PROVEEDOR”** NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO.

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

B) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

C) ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS A EL **“PROVEEDOR”**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA, TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE SERVICIOS O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN NINGÚN MOMENTO REBASARÁ EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

D) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS BIENES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

E) EN CASO DE QUE EXISTAN IRREGULARIDADES, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE SUBSANEN LAS MISMAS, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

G) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA MISMA, AÚN PARA EL CASO DE QUE

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

H) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A ACATAR LO CONTENIDO DENTRO DE LAS PRESENTES DECLARACIONES POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN IMPRESA AL REVERSO DE LA PRESENTE FIANZA POR PARTE DE LA AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES ASENTADAS EN LAS PRESENTES DECLARACIONES SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS;

I) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL **“PROVEEDOR”**, HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES VIGENTES CONTRAÍDAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO SOLICITAR POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITO LIBRE **DIRIGIDO AL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LA LIBERACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MISMA**, SIGUIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) A LA I), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.

ASIMISMO, EL **“PROVEEDOR”** SE OBLIGA, A QUE EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE MODIFIQUE EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA, ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO, EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y/O VIGENCIA, DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL **“PROVEEDOR”** HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES VIGENTES CONTRAÍDAS, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO SOLICITAR POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL **“INSTITUTO”**, LA LIBERACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MISMA PARA SUS EFECTOS PROCEDENTES.

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

**II.-** EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS OTORGADAS A EL **“PROVEEDOR”** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.

**III.-** CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL **“PROVEEDOR”** Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, EL **“INSTITUTO”** DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA JURÍDICA DEL **“INSTITUTO”**.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, LAS FIANZAS DEBERÁN MODIFICARSE CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN LA GARANTÍA SEÑALADA ANTERIORMENTE, EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL.

**DÉCIMA QUINTA. - VICIOS OCULTOS.** - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL **“PROVEEDOR”** ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, TAL Y COMO LO MANIFESTÓ EN EL ANEXO 15 FORMATO DE CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS.

ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA INCURRIR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**DÉCIMA SEXTA. - PENA CONVENCIONAL.** - SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **2% (DOS POR CIENTO)**, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, RESPECTO DEL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.

EN VIRTUD DE QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL PRESENTE CONTRATO SON FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.5 DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁ EFECTUARSE DE LAS SIGUIENTES DOS FORMAS:

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

1. UNA VEZ QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFIQUE MEDIANTE OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DEL “**PROVEEDOR**”, EL “**INSTITUTO**”, A TRAVÉS DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, NOTIFICARÁ POR OFICIO AL “**PROVEEDOR**”, EL MOTIVO POR EL CUAL EMANA LA PENA CONVENCIONAL, ASÍ COMO EL CÁLCULO Y APLICACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES. EL “**PROVEEDOR**”, DEBERÁ ENTREGAR **NOTA DE CRÉDITO** POR EL MONTO EXACTO DE LA PENA CONVENCIONAL, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE PRECISE EL CFDI PENDIENTE DE PAGO AL QUE SE APLICARÁ LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, A LA MENCIONADA SUBDIRECCIÓN.

UNA VEZ QUE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES CUENTE CON LA **NOTA DE CRÉDITO** Y EL ESCRITO QUE SE MENCIONA EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, PROCEDERÁ A REMITIRLOS A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL “**INSTITUTO**”, QUIEN DESCONTARÁ EL MONTO POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, APLICANDO LA **NOTA DE CRÉDITO** A LA FACTURA SEÑALADA POR EL “**PROVEEDOR**”.

EN CASO DE QUE LA FACTURA SEÑALADA POR EL “**PROVEEDOR**” PARA LA APLICACIÓN DE LA **NOTA DE CRÉDITO**, SEA ERRÓNEA, O LA MISMA NO SE ENCUENTRE PENDIENTE POR PAGAR, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS NOTIFICARÁ POR OFICIO DENTRO DE LOS SIGUIENTES TRES DÍAS HÁBILES AL “**PROVEEDOR**” TAL CIRCUNSTANCIA, PARA EFECTOS DE QUE ESTE ÚLTIMO, RECTIFIQUE Y/O REALICE LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN PERTINENTES, SEÑALANDO CORRECTAMENTE EL CFDI AL CUAL SE APLICARÁ LA **NOTA DE CRÉDITO**, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL.

CABE SEÑALAR, QUE LOS PAGOS QUE DEBE REALIZAR EL “**INSTITUTO**” A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EN FAVOR DEL “**PROVEEDOR**”, DERIVADO DEL INGRESO DEL CFDI Y DEL XML EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA MENCIONADA SUBDIRECCIÓN, AL TENOR DEL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA **SÉPTIMA** DEL PRESENTE APARTADO, ESTARÁ CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL “**PROVEEDOR**”, ESTO ES, SE CUBRA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL RESPECTIVA.

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

2. UNA VEZ QUE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO NOTIFIQUE MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DEL **“PROVEEDOR”**, EL **“INSTITUTO”**, A TRAVÉS DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, NOTIFICARÁ POR OFICIO AL **“PROVEEDOR”**, EL MOTIVO POR EL CUAL EMANA LA PENA CONVENCIONAL, ASÍ COMO EL CÁLCULO Y APLICACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES, EL **“PROVEEDOR”**, DEBERÁ ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO ANTERIORMENTE SEÑALADO, EL **“PROVEEDOR”**, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE QUE SE EMITA A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE PAGO QUE MANEJA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, A FIN DE QUE ESTE SEA REMITIDO MEDIANTE OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL **“INSTITUTO”**, REALIZANDO ESTA ÚLTIMA LAS ANOTACIONES Y CONTROLES CORRESPONDIENTES.

CABE SEÑALAR QUE, LOS PAGOS QUE DEBE REALIZAR EL **“INSTITUTO”**, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EN FAVOR DEL **“PROVEEDOR”**, DERIVADO DEL INGRESO DEL CFDI Y DEL XML EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA MENCIONADA SUBDIRECCIÓN, AL TENOR DEL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA **SÉPTIMA** DEL PRESENTE APARTADO, ESTARÁ CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL **“PROVEEDOR”**, ESTO ES, SE CUBRA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL RESPECTIVA.

EL COMPROBANTE QUE POR CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE PAGO OBTenga EL **“PROVEEDOR”**, DEBERÁ PRESENTARLO EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL **“INSTITUTO”**, PARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE Y GLOSA EN EL EXPEDIENTE QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SE APERTURA EN DICHA ÁREA.

SI EL **“PROVEEDOR”**, NO REALIZARA EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR, EL **“INSTITUTO”**, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, REMITIENDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS AL

ÁREA JURÍDICA PARA SU COBRANZA.

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA, EL “**INSTITUTO**” DETERMINARÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA CONCILIACIÓN. - “LAS PARTES”** PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO SUSPENDE LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO O LOS ACTOS JURÍDICOS DERIVADOS DEL MISMO.

SÍ ASÍ LO ACUERDAN, “**LAS PARTES**”, SE PODRÁ DIFERIR EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN O EL EJERCICIO DE UN DERECHO HASTA EL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEBIENDO HACERSE REFERENCIA AL OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, ADJUNTANDO COPIA DE DICHOS INSTRUMENTOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS. EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO CUENTE CON DICHOS INSTRUMENTOS LEGALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

SI NO SE LLEGARE A UN ACUERDO RESPECTO DE LA DESAVENENCIA, “**LAS PARTES**”, PODRÁN DESIGNAR A SU COSTA A UN TERCERO O PERITO QUE EMITA SU OPINIÓN SOBRE LOS PUNTOS CONTROVERTIDOS. ASIMISMO, PODRÁN MANIFESTAR SU DESEO DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE TENGAN PARA ELLO.

EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN CONCLUYE CON:

- A) LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.
- B) LA DETERMINACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS “**LAS PARTES**” DE NO CONCILIAR.
- C) EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN.

EN CASO DE QUE “**LAS PARTES**” LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE NO LLEGAR A UNA CONCILIACIÓN, LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL CASO PROCEDERÁ A ASENTARLO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, DANDO POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO Y DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE “**LAS PARTES**”.

PARA LOS EFECTOS DE LO ANTERIOR, “**LAS PARTES**” OBSERVARÁN EN TODO MOMENTO LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CAPITULO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL “**PROVEEDOR**”, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ AL “**INSTITUTO**” COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TAMPOCO COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE EL “**INSTITUTO**”, NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DEL “**INSTITUTO**”.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** EL “**INSTITUTO**” PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIÓN A SU CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL “**INSTITUTO**”, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL “**PROVEEDOR**”, Y QUE EN SU CASO SEA CONSIDERADA PROCEDENTE POR EL “**INSTITUTO**”.

**VIGÉSIMA. - DOMICILIOS.** – LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS PARA TODO LO RELACIONADO CON ESTE CONTRATO LOS SIGUIENTES:

“ <b>LAS PARTES</b> ”	<b>DOMICILIO</b>
“EL INSTITUTO”	AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 3877, COL. LA FAMA, C.P. 14269, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
“EL PROVEEDOR”	XX.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNA DE “LAS PARTES” CAMBIE DE DOMICILIO, LO DEBERÁ NOTIFICAR A SU CONTRAPARTE, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO O NOTIFICACIÓN PERSONAL DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE OCURRA.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - RENDICIÓN DE INFORMES.** - EL “**PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PROPORCIONAR AQUELLA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO LE SEA REQUERIDA POR PARTE DEL “**INSTITUTO**”, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL “**INSTITUTO**”, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS.** - LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL “**PROVEEDOR**” EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL “**INSTITUTO**”.

**VIGÉSIMA TERCERA. – COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.** – DURANTE LA EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A CONDUCIRSE BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, EQUIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, INTEGRIDAD, COMPETENCIA POR MÉRITO Y DEMÁS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN VIGENTE.

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

**VIGÉSIMA CUARTA. - MARCO LEGAL APLICABLE. -** CONVIENEN “**LAS PARTES**” QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DE MANERA SUPLETORIA SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

**VIGÉSIMA QUINTA. – JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -** EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “**LAS PARTES**” PODRÁN INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA “LAASSP”, Y SUS CORRELATIVOS DEL “RLAASSP”

EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, “**LAS PARTES**” SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR “LAS PARTES” Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE EN EL MISMO PRECISAN, MANIFIESTAN QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, MALA FE, LESIÓN, VIOLENCIA, NI VICIO ALGUNO QUE AFECTARA SU VOLUNTAD, POR LO QUE ENTERADAS “LAS PARTES” LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA XXXXXX DE XXXXXX DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**POR EL “INSTITUTO”**

**POR EL “PROVEEDOR”**

---

**C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

---

**C. XXXXXXXXXXXX  
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
“XXXXXXXXXXXXXXXXXX”**

---

**MTRO. LEOPOLDO TREJO CASAS  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES**

---

**LIC. JUAN CAROS SHEDID MARTÍNEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS  
Y ENCARGADO DE ADMINISTRAR EL  
CONTRATO.**

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NÚMERO **INN-  
DG-  
DA-SRM/XXX/2021**, DE FECHA XXXXXX DE XXXXXX DE DOS MIL XXXXX, CELEBRADO  
ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO  
SUÁREZ Y LA EMPRESA “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

## **ANEXO 18**

### **NOTA INFORMATIVA OCDE**

**Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos,

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas,

las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

#### Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

## **ANEXO 19**

### **AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

#### **BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

*El ganador, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.*

*El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.*

*Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:*

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.*
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.*
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus PROPOSICIONES.*
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.*

*Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).*

#### **PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

*Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.*

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

*A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.*

*Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.*

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- *Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o CONTRATO.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora*
- 2.- *\*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.*
- 3.- *\*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.*
- 4.- *\*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.*
- 5.- *Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.*
- 6.- *Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio*
- 7.- *Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.*
- 8.- *Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)*
- 9.- *Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses*

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

*Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.*

*La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:*

- *Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.*
- *2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
(\*\* Únicamente, para personas Morales)*

*Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.*

***Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.***

*Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.*

*Cadena(s) a la que desea afiliarse:*

- 
- 
- 

*Número(s) de proveedor (opcional):*

- 
- 
- 

*Datos generales de la empresa.*

*Razón Social:*

*Fecha de alta SHCP:*

*R.F.C.:*

*Domicilio Fiscal:*

*Calle:*

*No.:*

*C.P.:*

*Colonia:*

*Ciudad:*

*Teléfono (incluir clave LADA):*

*Fax (incluir clave LADA):*

*e-mail:*

*Nacionalidad:*

*Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)*

*No. de la Escritura:*

*Fecha de la Escritura:*

*Datos del Registro Público de Comercio*

*Fecha de Inscripción:*

*Entidad Federativa:*

*Delegación o municipio:*

*Folio:*

*Fecha del folio :*

*Libro:*

*Partida:*

*Fojas:*

*Nombre del Notario Público:*

*No. de Notaría:*

*Entidad del Corredor o Notario:*

*Delegación o municipio del corredor o Notario:*

*Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):*

*(Acta de poderes y/o acta constitutiva)*

*No. de la Escritura:*

*Fecha de la Escritura:*

*Tipo de Poder:            Único ( )            Mancomunado ( )            Consejo ( )*

*|*

*Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):*

*Fecha de inscripción:*

*Entidad Federativa:*

*Delegación o municipio:*

*Folio:*

*Fecha del folio :*

*Libro:*

*Partida:*

*Fojas:*

*Nombre del Notario Público:*

*No. de Notaría:*

*Entidad del Corredor o Notario:*

*Delegación o municipio del corredor o Notario:*

*Datos del representante legal con actos de administración o dominio:*

*Nombre:*

*Estado civil:*

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

*Fecha de nacimiento:*

*R.F.C.:*

*Fecha de alta SHCP:*

*Teléfono:*

*Fax (incluir clave LADA):*

*e-mail:*

*Nacionalidad:*

*Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )*

*No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):*

*Domicilio Fiscal: Calle: No.:*

*C.P.:*

*Colonia:*

*Ciudad:*

*Datos del banco donde se depositarán recursos:*

*Moneda: pesos ( X ) dólares ( )*

*Nombre del banco:*

*No. de cuenta (11 dígitos):*

*Plaza:*

*No. de sucursal:*

*CLABE bancaria:(18 dígitos):*

*Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )*

*Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:*

*Nombre:*

*Puesto:*

*Teléfono (incluir clave LADA): Fax:*

*e-mail:*

*Actividad empresarial:*

*Fecha de inicio de operaciones:*

*Personal ocupado:*

*Actividad o giro:*

*Empleos a generar:*

*Principales productos:*

*Ventas (último ejercicio) anuales:*

*Netas exportación:*

*Activo total (aprox.):*

*Capital contable (aprox.)*

*Requiere Financiamiento SI NO*

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

*El licitante ganador, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.*

**CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

*Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:*

*Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la Convocante.*

*Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 20 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

**ANEXO 20  
VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.**

Los representantes de la Subdirección de Recursos Financieros, Subdirección de Recursos Humanos, Departamento de Insumos Hospitalarios, Departamento de Apoyo a la Investigación, Departamento de Gestión de Recursos Digitales y Administrativos, Departamento de Servicios de Apoyo, Departamento de Conservación y Mantenimiento, Departamento de Farmacia, Departamento de Almacenes e Inventarios con la colaboración de la Comisión Mixta de vestuario del Instituto, revisaran Cualitativamente y Cuantitativamente el Almacén General “**Instituto**”, en términos de lo previsto por el artículo 84, último párrafo del Reglamento de “La Ley”, realizaran la comprobación, supervisión y verificación de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

No.	OBJETIVO	PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD	DOCUMENTO
1	Que los bienes recibidos cumplan con descripción establecida en el Anexo Técnico, así como con la muestra presentada por el LICITANTE adjudicado.	Verificación Física	En cada Recepción	Contrato y Anexo I
2	Que los bienes recibidos se encuentren debidamente empacados.	Conteo Físico	En cada Recepción	Contrato y Factura
3	Verificar que los bienes se encuentren libres de partes dañadas por golpes o humedad por exposición a lluvias u otras causas que presenten deterioro.	Verificación física	En cada Recepción	Anexo Técnico y Contrato
4	Expedir el Formato de Visto Bueno	Verificación física	En cada Recepción	Formato
5	Comunicar la pena convencional en su caso, por atraso en la entrega de los bienes de acuerdo con las fechas establecidas en el Contrato.	Elaboración de Oficio	En su caso	Oficio

Todas las demás obligaciones no descritas en los cuadros anteriores, serán verificadas cualitativamente por la Subdirección de Recursos Financieros, Subdirección de Recursos Humanos, Departamento de Insumos Hospitalarios, Departamento de Apoyo a la Investigación, Departamento de Gestión de Recursos Digitales y Administrativos, Departamento de Servicios de Apoyo, Departamento de Conservación y Mantenimiento, Departamento de Farmacia, Departamento de Almacenes e Inventarios con la colaboración de la Comisión Mixta de vestuario del Instituto y cuantitativamente por el Almacén General del “**Instituto**”, de conformidad con las especificaciones, condiciones y plazos establecidos en la convocatoria, así como en el Contrato.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO 21  
MODELO DE FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA  
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°.	
Adquisición o Contratación	UNIFORMES, CALZADO Y VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ
Nombre de la persona física o moral participante	_____

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIALMENTE 1	TOTALMENTE 2	PARCIALMENTE 3	TOTALMENTE 4
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la adquisición que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la se contestaron con claridad LICITACIÓN.				
	El fallo de la LICITACIÓN fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones				
	La LICITACIÓN se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de PROPOSICIONES se desarrolló con oportunidad en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la LICITACIÓN, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra LICITACIÓN que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

\_\_\_\_\_

Nombre y firma

Nota: Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el fallo.

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

**ANEXO 22**

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE CONFLICTO DE INTERESES POR DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Subdirección de Recursos Materiales.  
Presente.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, **bajo protesta de decir verdad** que mis socios y yo no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un conflicto de intereses.

**(Opción 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.)**

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que \_\_\_\_\_.

**(Opción 2.- Desempeño un empleo, cargo o comisión en el servicio público)**

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a pesar de que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público como \_\_\_\_ (Nombre del Puesto) \_\_\_\_, en \_\_\_\_ (Nombre de la Dependencia) \_\_\_\_, con la formalización del **Contrato** respectivo, que deriva de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica \_\_\_\_ (Número de **Convocatoria**) \_\_\_\_, no se actualiza un conflicto de interés.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello**

En caso de ser persona física adecuar el formato

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

**ANEXO 23**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO PARA EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía  
Manuel Velasco Suárez  
Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales.  
Presente.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, tiene la siguiente información para el registro en el SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

CONCEPTO		DATOS PARA SU LLENADO
1	<b>Denominación o Razón Social</b>	El establecido en su Cédula de Identificación Fiscal
2	<b>R F C</b>	El establecido en su Cédula de Identificación Fiscal
3	<b>Giro de la Empresa</b>	El Objeto Social establecido en su acta Constitutiva
4	<b>Tipo de Vialidad</b>	Avenida, Calle, Callejón etc.
5	<b>Nombre de la Vialidad</b>	El nombre de su Avenida, Calle, Callejón etc.
6	<b>Número Exterior</b>	El correspondiente a su domicilio
7	<b>Número Interior</b>	Solo en caso de tenerlo
8	<b>Tipo de Asentamiento</b>	Colonia, Barrio Ejido etc.
9	<b>Nombre del Asentamiento</b>	El nombre de la Colonia
10	<b>Nombre de la Localidad</b>	El nombre de su Colonia, Barrio Ejido etc.
11	<b>Nombre del Municipio o Alcaldía</b>	La denominación de su Municipio o Alcaldía
12	<b>Entidad Federativa</b>	CDMX, Estado
13	<b>Código Postal</b>	El número del Código Postal del Domicilio
14	<b>Nombre del Representante Legal</b>	El nombre de la persona facultada
15	<b>Teléfono de Contacto del Representante Legal</b>	El número telefónico del Representante Legal
16	<b>Correo Electrónico del Representante Legal</b>	El correo electrónico del Representante Legal
17	<b>Tipo de Acreditamiento del representante Legal</b>	El número del Poder Notarial del Representante Legal
18	<b>Página web del PROVEEDOR</b>	En su caso
19	<b>Teléfono Oficial del PROVEEDOR</b>	El número telefónico de la Empresa
20	<b>Correo electrónico Comercial</b>	El correo electrónico de la Empresa

\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma del representante legal*

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**LA-012NCK001-E16-2021**

*Sección VIII*

**ANEXO 24**

**FORMATO DEL MODELO DE VISTO BUENO**

<b>Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía</b>						
Manuel Velasco Suárez						
						
Formato de Visto Bueno, Aceptación o Rechazo						
Fecha:			(dd/mm/aaaa)			
<b>LUGAR:</b>	ALMACÉN GENERAL				<b>No. REQUISICIÓN</b>	
<b>PROVEEDOR:</b>						
<b>CONTRATO / PEDIDO No.</b>					<b>FACTURA O REMISIÓN:</b>	
<b>CAPÍTULO DEL GASTO:</b>	2000	3000	5000			
LISTADO DE BIENES						
NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>TIPO DE ADJUDICACIÓN:</b>	LICITACIÓN	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARTÍCULO 1o.	CONTRATO MARCO	POBALINES
<b>MUESTRA FÍSICA PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES</b>					SI	NO
<b>OBJETO:</b>	REVISAR QUE LOS BIENES CUMPLAN CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA SU ALTA EN EL SISTEMA DEL ALMACÉN.					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>						
EN RELACIÓN A LA DESCRIPCIÓN, LAS ÁREAS QUE INTERVIENEN:						
NOMBRE DEL ÁREA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE			PUESTO O CARGO		
USUARIA						
REQUERIENTE						
TÉCNICA						
ADM. CONTRATO						
OTRA						
<b>DETERMINA ACEPTAR LOS BIENES</b>					SI	NO
<b>OBSERVACIONES:</b>					<b>SELLO DEL ÁREA USUARIA</b>	
<p>Una vez finalizado el llenado del reporte y en caso de haber otorgado el visto bueno, el representante del área usuaria anotará su nombre, cargo, firma, y fecha en la remisión o factura correspondiente; en caso de no aceptar los bienes, no procederá el visto bueno en la remisión o factura y se informará al Responsable del Almacén General, en ambos casos, se entregará una copia de este reporte al Responsable de dicho Almacén este a su vez sellará el mismo como acuse de recibo.</p>						
FIRMAS						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA			NOMBRE, CARGO Y FIRMA			
NOMBRE, CARGO Y FIRMA			NOMBRE, CARGO Y FIRMA			

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

PAR-TIDA	DESCRIPCIÓN / ÁREA	GENERO	CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS	COMPOSICIÓN	TELA	COLOR	LOGO	TALLAS	CANTIDAD
1	BATA BLANCA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN/ DIVERSAS ÁREAS	DAMA	<b>BATA BLANCA DAMA.</b> -Tela gabardina 65% poliéster 35% algodón, de primera calidad. <b>Delantero:</b> cuello con solapa, manga larga, 4 botones al frente, 3 bolsas parche al frente, una en la parte superior izquierda medidas 20 x 20 cm y dos a la altura de la cintura medidas de 20 cm con aberturas a los costados, logotipo bordado manga izquierda, según muestra. <b>Trasero:</b> de una sola pieza de la tela: 65% poliéster 35% algodón tejido sarga, masa 189 gr/m2	65% poliéster 35% algodón, de primera calidad, masa 189 gr/m2	GABARDINA	BLANCO	SI	SI	379
2	BATA BLANCA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN / DIVERSAS ÁREAS	CABALLERO	<b>BATA BLANCA. CABALLERO.</b> Tela gabardina 65% poliéster 35% algodón, de primera calidad <b>Delantero:</b> cuello con solapa, manga larga, 5 botones al frente, 1 bolsas parche al frente en la parte superior del lado izquierdo con medias de 13cm de ancho por 14cm dos bolsas al frente en la parte inferior a la altura de la cadera con medidas de 15cm de ancho por 17.5 de alto con aberturas a los costados de 19cm, <b>trasero:</b> de una sola pieza con cinturón suelto con dos botones y ojal para ajuste con ancho de 6cm. logotipo bordado en manga izquierda	65% poliéster 35% algodón, de primera calidad, masa 189 gr/m2	GABARDINA	BLANCA	SI	SI	484
3	BATA BLANCA 100% ALGODÓN	DAMA	<b>BATA BLANCA DAMA 100% ALGODÓN.</b> - <b>Delantero:</b> cuatro piezas, corte francés, cuello sport con solapa, manga larga de una sola pieza; cierra al frente con 4 botones colocados de lado izquierdo y 4 ojales en posición horizontal de lado derecho, con tres bolsas de parche una en la parte	100% ALGODÓN.	ALGODÓN	BLANCO	SI	SI	62

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

			superior izquierda de 12.5cm por 12cm y dos inferiores de 17.5cm por 16cm, y costuras reforzadas, con dobladillo de una pulgada. <b>espalda:</b> de dos piezas, dos pinzas centradas a la altura de la cintura con medio cinturón centrado con dos ojales y dos botones para ajuste, con abertura al centro de 20 cms. de alto con doble costura reforzada en diagonal						
4	BATA BLANCA 100% ALGODÓN	CABALLE RO	BATA BLANCA CABALLERO 100% ALGODÓN. - <b>Delantero:</b> cuatro piezas, corte francés, cuello sport con solapa, manga larga de una sola pieza; cierra al frente con 4 botones colocados de lado derecho y 4 ojales en posición horizontal de lado izquierdo, con tres bolsas de parche una en la parte superior izquierda de 14cm por 13.5cm y dos inferiores de 19cm por 17cm, con abertura lateral de 21cm y costuras reforzadas, con dobladillo de una pulgada. <b>espalda:</b> de dos piezas, dos pinzas centradas a la altura de la cintura con medio cinturón centrado con dos ojales y dos botones para ajuste, con abertura al centro de 20 cms. de alto con doble costura reforzada en diagonal	100% ALGODÓN.	ALGODÓN	BLANCO	SI	SI	<b>66</b>
5	BATA BLANCA 100% ALGODÓN DE 300 HILOS	DAMA	<b>BATA BLANCA DAMA 100% ALGODÓN 300 HILOS</b> <b>Delantero:</b> cuatro piezas, corte francés, cuello sport con solapa, manga larga de una sola pieza; cierra al frente con 4 botones colocados de lado derecho y 4 ojales en posición horizontal de lado izquierdo, con tres bolsas de parche una en la parte superior izquierda de 14cm por 13.5cm y dos inferiores de 19cm por 17cm, con abertura lateral de 21cm y costuras reforzadas, con dobladillo de una pulgada. <b>espalda:</b> de dos piezas, dos pinzas centradas a la altura de la cintura con medio cinturón centrado con dos ojales y dos botones para ajuste, con abertura al centro de 20 cms. de alto con doble costura reforzada en diagonal	100% ALGODÓN DE 300 HILOS.	ALGODÓN	BLANCO	SI	SI	<b>108</b>
6	BATA BLANCA 100% ALGODÓN DE 300 HILOS	CABALLE RO	<b>BATA BLANCA CABALLERO 100% ALGODÓN 300 HILOS</b> <b>Delantero:</b> cuatro piezas, corte francés, cuello sport con solapa, manga larga de una sola pieza; cierra al frente con 4 botones colocados de lado derecho y 4 ojales en posición	100% ALGODÓN DE 300 HILOS.	ALGODÓN	BLANCO	SI	SI	<b>48</b>

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

			horizontal de lado izquierdo, con tres bolsas de parche una en la parte superior izquierda de 14cm por 13.5cm y dos inferiores de 19cm por 17cm, con abertura lateral de 21cm y costuras reforzadas, con dobladillo de una pulgada. <b>espalda:</b> de dos piezas, dos pinzas centradas a la altura de la cintura con medio cinturón centrado con dos ojales y dos botones para ajuste, con abertura al centro de 20 cms. de alto con doble costura reforzada en diagonal							
7	UNIFORME QX 1	DAMA	<p><b>UNIFORME QX 1 DAMA.</b> En tela 55%. Algodón 42% Poliéster 3% elastano</p> <p><b>Filipina</b> delantero de dos piezas, manga corta con dobladillo de doble pespunte, cuello en "V" con detalle de bias de 1 cms. de ancho y pespunte doble en el contorno, con dos bolsas de parche en la parte inferior con doble pespunte al contorno y esquina redondeada, la bolsa izquierda lleva un accesorio para gafete, división para instrumentos al extremo derecho con doble pespunte, costuras reforzadas y etiqueta de la marca, la bolsa derecha lleva una bolsa sobrepuesta de menor tamaño con pespunte doble al contorno y costuras reforzadas, en la bolsa más alta lleva una cintilla elástica al centro de la bolsa, las bolsas inferiores van unidas al dobladillo de doble pespunte.</p> <p>Trasero: de tres piezas unidas en ambos lados con doble pespunte, con bias al cuello de la misma tela, con aberturas a los costados de 8 cms. y costuras de remate.</p> <p>Descripción de pantalón: <b>Pantalón:</b> delantero de dos piezas con pretina a la cintura y dos cintas de amarre encajonadas que cierran al centro, con bolsas sesgadas tipo parche en ambos lados con vivo en las entradas de las bolsas y doble pespunte al contorno de las mimas con remates y esquinas redondeadas, en la pierna derecha lleva bolsa de parche tipo cargo con esquina redondeada y doble pespunte al contorno, con accesorio para gafete y etiqueta de la marca en la parte superior de la bolsa, en la pierna izquierda lleva bolsa de parche tipo cargo</p>	55% ALGODÓN 42% POLIÉSTER 3% ELASTANO	Algodón / Poliéster / elastano	AZUL MARINO	SI	SI	68	

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

			con esquina redondeada y doble pespunte al contorno, costura de doble pespunte en la unión del pantalón, dobladillo con dobles pespunte. Trasero: de cuatro piezas, recto en la pierna derecha lleva bolsa tipo parche con esquina redondeada y doble pespunte al contorno, costura de doble pespunte en los paneles laterales a la unión, aberturas inferiores de 8 cms. Y costuras de remate.						
8	UNIFORME QX I	CABALLERO	<p><b>UNIFORME QX I CABALLERO</b> En tela 55% Algodón 42% Poliéster 3% elastano <b>Filipina</b> delantero de una sola pieza, cuello en "V" con doble pespunte alrededor del cuello, una bolsa de parche en la parte superior izquierda a la altura del pecho con doble pespunte al contorno y cintilla de adorno en forma horizontal en la parte superior con dos remates al centro formando unos sujetadores y dos bolsas de parche en la parte inferior con doble pespunte al contorno, en la bolsa derecha lleva otra bolsa más pequeña superpuesta con división y doble pespunte, dobladillo de doble pespunte. Trasero: de tres piezas, con canesú con unión de doble pespunte al centro y abertura en los costados con remate. Descripción del pantalón. <b>Pantalón</b> delantero corte recto con resorte en cintura de 1.5 pulgada De ancho y dos ojales al centro verticales de 2 cms. para cintas de ajuste, zipper oculto de 20 cms., dos bolsas laterales en diagonal de 8 cms. Reforzadas y cuatro bolsas a los costados tipo cargo, dos bolsas de cada lado de 20 x 20 cms. Y una superpuesta de 16 x 20 cms. En la bolsa derecha inferior división para pluma reforzada. Trasero: de dos piezas, bolsa pierna derecha 8 x 8 cms. Con ojal y botón al centro de la bolsa en la parte superior.</p>	55% ALGODÓN 42% POLIÉSTER 3% ELASTANO	Algodón / Poliéster / elastano	AZUL MARINO	SI	SI	134
9	UNIFORME QX II 100% ALGODÓN	DAMA	<p><b>UNIFORME QX II DAMA</b> En tela 100% Algodón <b>Filipina</b> delantero de dos piezas, manga corta con dobladillo de doble pespunte, cuello en "V" con detalle de bias de 1 cms. de ancho y pespunte doble en el contorno, con dos</p>	100% ALGODÓN	Algodón	CHERRY PIE	SI	SI	21

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA**  
**MANUEL VELASCO SUÁREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

			<p>bolsas de parche en la parte inferior con doble pespunte al contorno y esquina redondeada, la bolsa izquierda lleva un accesorio para gafete, división para instrumentos al extremo derecho con doble pespunte, costuras reforzadas y etiqueta de la marca, la bolsa derecha lleva una bolsa sobrepuesta de menor tamaño con pespunte doble al contorno y costuras reforzadas, en la bolsa más alta lleva una cintilla elástica al centro de la bolsa, las bolsas inferiores van unidas al dobladillo de doble pespunte.</p> <p>Trasero: de tres piezas unidas en ambos lados con doble pespunte, con bias al cuello de la misma tela, con aberturas a los costados de 8 cms. y costuras de remate.</p> <p>Descripción de pantalón: <b>Pantalón:</b> delantero de dos piezas con pretina a la cintura y dos cintas de amarre encajonadas que cierran al centro, con bolsas sesgadas tipo parche en ambos lados con vivo en las entradas de las bolsas y doble pespunte al contorno de las mimas con remates y esquinas redondeadas, en la pierna derecha lleva bolsa de parche tipo cargo con esquina redondeada y doble pespunte al contorno, con accesorio para gafete y etiqueta de la marca en la parte superior de la bolsa, en la pierna izquierda lleva bolsa de parche tipo cargo con esquina redondeada y doble pespunte al contorno, costura de doble pespunte en la unión del pantalón, dobladillo con dobles pespunte.</p> <p>Trasero: de cuatro piezas, recto en la pierna derecha lleva bolsa tipo parche con esquina redondeada y doble pespunte al contorno, costura de doble pespunte en los paneles laterales a la unión, aberturas inferiores de 8 cms. Y costuras de remate.</p>						
<b>10</b>	UNIFORME QX II 100% ALGODÓN	CABALLERO	<p><b>UNIFORME QX II CABALLERO</b> En tela 100% Algodón. <b>Filipina</b> delantero de una sola pieza, cuello en "V" con doble pespunte alrededor del cuello, una bolsa de parche en la parte superior izquierda a la altura del pecho con doble pespunte al contorno y cintilla de adorno en forma horizontal</p>	100% ALGODÓN	Algodón	AZUL MARINO	SI	SI	<b>21</b>

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

			<p>en la parte superior con dos remates al centro formando unos sujetadores y dos bolsas de parche en la parte inferior con doble pespunte al contorno, en la bolsa derecha lleva otra bolsa más pequeña superpuesta con división y doble pespunte, dobladillo de doble pespunte.</p> <p>Trasero: de tres piezas, con canesú con unión de doble pespunte al centro y abertura en los costados con remate.</p> <p>Descripción del pantalón.</p> <p><b>Pantalón</b> delantero corte recto con resorte en cintura de 1.5 pulgada De ancho y dos ojales al centro verticales de 2 cms. para cintas de ajuste, zipper oculto de 20 cms., dos bolsas laterales en diagonal de 8 cms. Reforzadas y cuatro bolsas a los costados tipo cargo, dos bolsas de cada lado de 20 x 20 cms. Y una superpuesta de 16 x 20 cms. En la bolsa derecha inferior división para pluma reforzada. Trasero: de dos piezas, bolsa pierna derecha 8 x 8 cms. Con ojal y botón al centro de la bolsa en la parte superior.</p>						
11	TRAJE SASTRE I	DAMA	<p><b>TRAJE SASTRE I DAMA</b></p> <p><b>Saco:</b> en tela fantasía rayas anchas, color camello / marfil, recto clásico, escote redondo, corte en delanteros, bolsas laterales semi – ocultos costadillos laterales, para dar forma al cuerpo.</p> <p>Espalda con corte al centro.</p> <p>Hombreras desmontables, forro % poliéster.</p> <p>Lavar a mano.</p> <p><b>Falda:</b> color camello 100% poliéster.</p> <p>Corte recto clásico pretina delgada 2.5 cms. de ancho, pequeñas pinzas parte delantera 9 cms., lo mismo parte de espalda de 12 cms para dar forma a cadera, cierre Nylon 3 de 18 cms. Al centro de la misma, traslape en la parte centro trasero de 17 cms., dobladillo de 4 cms.</p>	<p>SACO, PANTALÓN O FALDA Y CHALECO 100% POLIÉSTER / 180 g/m2 / BLUSA 70% POLIÉSTER - 30% ALGODÓN.</p> <p>ESTAMPADO: COLOR BLANCA CON ALFORZAS / CONTRASTE EN COLOR BEIGE.</p>	<p>SACO, PANTALÓN O FALDA Y CHALECO TELA 100% POLIÉSTER / 180 g/m2 / BLUSA 70% POLIÉSTER - 30% ALGODÓN.</p> <p>ESTAMPADO: COLOR BLANCO CON ALFORZAS / CONTRASTE EN</p>	<p>SACO, PANTALÓN O FALDA Y CHALECO TELA COLOR CAMELLO, BLUSA BLANCA CON ALFORZAS / CONTRASTE EN COLOR BEIGE</p>	SI	SI	168

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

		<p>Forro 100% poliéster.</p> <p>Lavar a mano.</p> <p><b>Pantalón:</b> color camello 100% poliéster.</p> <p>Corte recto clásico, con pretina delgada 3.5 cms. de ancho, cierre Nylon 3 con respunte de 3 cms. al frente de 15 cms. de largo, espalda con pequeñas pinzas parte trasera de 9 cms. para dar forma a cadera, dobladillo de 2.5 cms. con quiebre al centro pierna.</p> <p>Lavar a mano.</p> <p><b>Chaleco:</b> color camello 100% poliéster. Escote en V, corte parte central en delanteros para dar forma al busto, bolsas de vivo en delanteros de 13 cms, delantero ruedo terminación curvo, pisada en contorno delantero y tabajuelo, espalda recta con pinzas para dar forma en cintura, 4 botones de pasta al tono de la tela,</p> <p>Forro 100% poliéster.</p> <p>Lavar a mano.</p> <p><b>Blusa:</b> color blanco / contraste en color beige, 70% 30% algodón.</p> <p>Corte camisero, pequeñas 6 alforzas en delanteros de cada lado de 3 cms. con aletilla enfrente, cuello con parte interior en contraste color beige, listón de 1.5 cms. de ancho en contraste beige en costados bajando de la sisa hacia abajo final de la prenda, espalda corte recto, manga ¾., 9 botones en contraste color beige.</p>		<p>COLOR BEIGE</p>				
--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

			Lavar a mano.						
12	TRAJE SASTRE II	DAMA	<p><b>TRAJE SASTRE II DAMA</b> <b><u>Coordinado a cuadros fondo negro/contraste bicolor</u></b> <b><u>94% Poliéster 6% Elastano</u></b></p> <p><b><u>Saco:</u></b> fantasía a cuadros, corte recto, escote pronunciado en V, delanteros con corte al centro para dar forma al busto y bolsas de cierres delcast # 5 color negro de 13 cms. de largo jaladera gota níquel, con costadillos laterales.</p> <p>Espalda con corte al centro.</p> <p>Forro 100% poliéster, hombreras desmontables.</p> <p>Lavar a mano.</p> <p><b><u>Falda:</u></b> color azul marino, 100% poliéster.</p> <p>Corte recto clásico, pretina delgada 2.5 cms. de ancho, pequeñas pinzas parte delantera 9 cms. lo mismo parte de espalda 12 cms. para dar forma a la cadera, cierre Nylon 3 de 18 cms. al centro de la misma, traslape en la parte centro trasero de 17 cms. dobladillo de 4 cms.</p> <p>Forro 100% poliéster.</p> <p>Lavar a mano.</p> <p><b><u>Pantalón:</u></b> color azul marino 100% poliéster.</p> <p>Corte recto clásico, con pretina delgada de 3.5 cms. de ancho, cierre Nylon 3 con respunte de 3 cms. al frente de 15 cms. de largo, espalda con pequeñas pizas parte trasera de 9 cms. par dar forma a la cadera, dobladillo de 2.5 cms., con quiebre al centro pierna.</p>	<p>SACO: FANTASÍA A CUADROS, FALDA, PANTALÓN 100 POLIÉSTER, CHALECO 94% POLIÉSTER 6% ELASTANO</p> <p>BLUSA 100% POLIÉSTER</p>	<p>SACO: FANTASÍA A CUADROS FALDA, PANTALÓN 100 POLIÉSTER, CHALECO 94% POLIÉSTER 6% ELASTANO</p> <p>BLUSA 100% POLIÉSTER</p>	<p>SACO: FANTASÍA A CUADROS FALDA, PANTALÓN 100 POLIÉSTER, CHALECO 94% POLIÉSTER 6% ELASTANO, BLUSA 100% POLIÉSTER</p>	SI	SI	<b>168</b>

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

			<p>Lavar a mano.</p> <p><b>Chaleco:</b> fantasía a cuadros, 94% poliéster 6% elastano</p> <p>Escote en V, corte parte central en delanteros para dar forma al busto, bolsas de vivo en delanteros de 13 cms., delantero ruedo terminación recto, pisada en contorno delantero y tabulejo, espalda recta con pinzas para dar forma a la cintura, 4 botones de pasta al tono de la tela.</p> <p>Forro 100% poliéster.</p> <p>Lavar a mano.</p> <p><b>Blusa:</b> Color amarillo 100% poliéster. Corte recto, con aberturas en costados terminadas de 7 cms., escote en V, pequeñas ALGODÓN. ESTAMPADO pinzas área del busto, manga larga, con puños anchos de 11 cms. con 3 botone de cada lado color níquel del tamaño 18, espalda de una sola pieza.</p> <p>Lavar a mano</p>						
13	TRAJE SASTRE I	CABALLE RO	<p><b>TRAJE SASTRE I CABALLERO</b></p> <p><b>Saco:</b> recto 2 botones: Cuello con tapa y banana fusionada, se forra con costura de zigzag, para la unión del paño en el centro de la tapa con un ancho de 6.5cm lleva un respunte de 1/16 para afianzar el paño.</p> <p>Delantero recto con solapa de escuadra, con respunte en todo su contorno con un ancho de 2.5" a la altura de la escuadra con bolsa diagonal en la parte superior izquierda de aletilla de 1" de ancho, por boca de 4 ½", ojal simulado en solapa izquierda de 1" y colocado a ¾" al filo con dos bolsas</p>	poliéster 84% / viscosa 14% / elastano 2%	poliéster / viscosa / elastano	AZUL MARINO	SI	SI	95

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

		<p>laterales de doble vivo de 5.0mm con una entrada de 15cm y cartera redondeada de 4.5cm de ancho por 15.5cm de largo, lleva una pinza de pecho a la bolsa de 8.5", que cierra con 3 ojales de botella terminados a 1/2" al filo, con botones del núm. 32 de 4 orificios de pasta al tono de la tela, lleva costillado que une a la espalda de dos piezas y costura al centro con dos aberturas de 8.5" en la espalda corte inglés. Manga de dos piezas con martillo de 4.5" al quiebre con 4 botones de pasta al tono de la tela del núm. 24 de 4 orificios y ojales simulados con fusión en la bocamanga.</p> <p>Forro de acetato en corte con pase francés y respunte (pick stech) a la unión del forro con la vista costura Columbia, con 4 bolsas interiores, dos a la altura del pecho de doble vivo de 5.0mm una con botón del núm. 24 de 4 orificios y paloma y ancho de 12cm del lado derecho, una bolsa del lado izquierdo para pluma de doble vivo, con ancho de 4.5cm que va en la vista del pase francés y una en la parte inferior (cigarrera) de doble vivo de 5.0mm con ancho de 9.5cm, el forro lleva ensanche para mayor comodidad al cuerpo, hombreras tipo sastre.</p> <p>La tela deberá ser la misma en costadillos interiores y respunte en todo el frente de solapa y bolsas.</p> <p><b>Pantalón:</b> Recto son pinzas con dos bolsas diagonales con vivo de 8.0mm presillada en uno de los extremos y con una entrada de 6 1/2" a la presilla debiendo presentar vista y contra vista de la misma tela, cierra al frente por medio de un cierre al tono de la tela de nylon reforzado de 18cm de largo de acuerdo a la talla ojalera en forma de "J" de 3.5cm, pretina de 4.0cm de ancho y pase cuadrado que cierra con un botón del núm. 24 al tono de la tela y 4 orificios con presilla y botón interno de seguridad, lleva 6 presillas de 1.0cm de ancho por 5.0cm.</p> <p>Terminada reforzada en la parte alta de la pretina, en la parte</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

			<p>trasera de dos piezas lleva dos bolsas de doble vivo de 5.0mm, lleva ojal y botón del núm. 24 de 4 orificios al tono de la tela y dos pinzas, una de cada trasero de pretina que termina a la orilla de la bolsa, forro de poliéster, lleva ½ forro hasta la rodilla, las bolsas traseras van de poquetín con refuerzo de bias, así como en el contorno de la base lleva caballino, poquetín de poliéster, algodón en todas las bolsas interiores. En la pretina interna lleva Grip o liga para mayor agarre de la camisa.</p> <p><b>Camisa:</b> Cuello tipo camisero con entretela fisionable y varillas plásticas en las puntas del cuello con pespunte en todo su contorno ojal y botón a pie de cuello, que cierra al frente por medio de 6 ojales en aletilla de vista del delantero izquierdo de 3.0cm de ancho, con pespunte de 1/8" en ambos lados, 6 botones y aletilla interna de 2.5cm, en lado izquierdo una bolsa de parche de 12.0cm de ancho con puntas redondeadas y costura al filo de 1/8" y un dobladillo 2.0cm presillada a los costados.</p> <p>Espalda de una sola pieza con dos pliegues de ensanche, uno de cada lado y pespunte al filo en todo su contorno, doble bata.</p> <p>Manga larga de una sola pieza con puños de extremos redondeados que cierra con dos botones de ajuste, aletilla terminada en pico con botón de seguridad con dos aberturas, dos pliegues de 1.5cm, aletilla interna con ojal para botón de seguridad, terminado semicircular, costuras engargoladas en costados, mangas y sisas, puños aletilla bolsa y vista, con etiqueta de cuidados y composición de tela.</p> <p>Corbata: El color y diseño de la tela deberá ser de ser acorde al diseño y color del traje, con logotipo del INNN, de acuerdo al anexo.</p>							
14	TRAJE SASTRE II	CABALLERO	<p><b>TRAJE SASTRE II CABALLERO.</b> <b>Saco:</b> recto 2 botones: Cuello con tapa y banana fusionada, se forra con costura de zigzag, para la unión del paño en el</p>	LANA 100%	LANA	<b>GRIS OXFORD</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>95</b>	

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

		<p>centro de la tapa con un ancho de 6.5cm lleva un pespunte de 1/16 para afianzar el paño. Delantero recto con solapa de escuadra, con pespunte en todo su contorno con un ancho de 2.5" a la altura de la escuadra con bolsa diagonal en la parte superior izquierda de aletilla de 1" de ancho, por boca de 4 1/2", ojal simulado en solapa izquierda de 1" y colocado a 3/4" al filo con dos bolsas laterales de doble vivo de 5.0mm con una entrada de 15cm y cartera redondeada de 4.5cm de ancho por 15.5cm de largo, lleva una pinza de pecho a la bolsa de 8.5", que cierra con 3 ojales de botella terminados a 1/2" al filo, con botones del núm. 32 de 4 orificios de pasta al tono de la tela, lleva costillado que une a la espalda de dos piezas y costura al centro con dos aberturas de 8.5" en la espalda corte inglés. Manga de dos piezas con martillo de 4.5" al quiebre con 4 botones de pasta al tono de la tela del núm. 24 de 4 orificios y ojales simulados con fusión en la bocamanga. Forro de acetato en corte con pase francés y pespunte (pick stech) a la unión del forro con la vista costura Columbia, con 4 bolsas interiores, dos a la altura del pecho de doble vivo de 5.0mm una con botón del núm. 24 de 4 orificios y paloma y ancho de 12cm del lado derecho, una bolsa del lado izquierdo para pluma de doble vivo, con ancho de 4.5cm que va en la vista del pase francés y una en la parte inferior (cigarrera) de doble vivo de 5.0mm con ancho de 9.5cm, el forro lleva ensanche para mayor comodidad al cuerpo, hombreras tipo sastre. La tela deberá ser la misma en costadillos interiores y pespunte en todo el frente de solapa y bolsas. <b>Pantalón:</b> Recto son pinzas con dos bolsas diagonales con vivo de 8.0mm presillada en uno de los extremos y con una entrada de 6 1/2" a la presilla debiendo presentar vista y contra vista de la misma tela, cierra al frente por medio de un cierre al tono de la tela de nylon reforzado de 18cm de largo de acuerdo a la talla ojalera en forma de "J" de 3.5cm, pretina</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

		<p>de 4.0cm de ancho y pase cuadrado que cierra con un botón del núm. 24 al tono de la tela y 4 orificios con presilla y botón interno de seguridad, lleva 6 presillas de 1.0cm de ancho por 5.0cm.</p> <p>Terminada reforzada en la parte alta de la pretina, en la parte trasera de dos piezas lleva dos bolsas de doble vivo de 5.0mm, lleva ojal y botón del núm. 24 de 4 orificios al tono de la tela y dos pinzas, una de cada trasero de pretina que termina a la orilla de la bolsa, forro de poliéster, lleva ½ forro hasta la rodilla, las bolsas traseras van de poquetín con refuerzo de bias, así como en el contorno de la base lleva caballino, poquetín de poliéster, algodón en todas las bolsas interiores. En la pretina interna lleva Grip o liga para mayor agarre de la camisa.</p> <p><b>Camisa:</b> Cuello tipo camisero con entretela fisionable y varillas plásticas en las puntas del cuello con pespunte en todo su contorno ojal y botón a pie de cuello, que cierra al frente por medio de 6 ojales en aletilla de vista del delantero izquierdo de 3.0cm de ancho, con pespunte de 1/8" en ambos lados, 6 botones y aletilla interna de 2.5cm, en lado izquierdo una bolsa de parche de 12.0cm de ancho con puntas redondeadas y costura al filo de 1/8" y un dobladillo 2.0cm presillada a los costados. Espalda de una sola pieza con dos pliegues de ensanche, uno de cada lado y pespunte al filo en todo su contorno, doble bata.</p> <p>Manga larga de una sola pieza con puños de extremos redondeados que cierra con dos botones de ajuste, aletilla terminada en pico con botón de seguridad con dos aberturas, dos pliegues de 1.5cm, aletilla interna con ojal para botón de seguridad, terminado semicircular, costuras engargoladas en costados, mangas y sisas, puños aletilla bolsa y vista, con etiqueta de cuidados y composición de tela.</p> <p><b>Corbata:</b> El color y diseño de la tela deberá ser de ser acorde</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

			al diseño y color del traje, con logotipo del INNN, de acuerdo al anexo.						
15	CALZADO ADMINISTRATIVO	DAMA	<p><b>CALZADO ADMINISTRATIVO DAMA</b> Calzado Mocasín Damas. Calzado para damas fabricado con materiales de primera calidad exclusivos para la fabricación de calzado, armado en horma amplia EEE, punta redonda, con diseño ortopédico y suela antiderrapante; con la tecnología de punta necesaria para proporcionar comodidad y seguridad al usuario.</p> <p>El calzado deberá presentarse en par, envueltos con papel de china para su protección, adentro de caja de cartón bien identificada con talla modelo y color.</p> <p>Cada pie del calzado estará identificado con lote y fecha de fabricación, así como con talla. El calzado no tendrá imperfecciones ni sobrantes.</p>	<p>Diseño: Zapato para damas formado por 5 piezas color negro: *Chinela de dos piezas. *Dos laterales *Tira de remate del talón</p> <p><u>CORTE:</u> En chinela Cuero ganado vacuno flor entera tamboreada y a la altura del empeine como ajuste, tira de textil elástico color negro, en laterales y tira de remate del talón flor entera, con acabado tamboreado.</p> <p><u>BULLÓN:</u> Colocado en la boca del calzado formado del mismo material del corte.</p> <p><u>CONTRAHORTE:</u> Termoplástico, colocado entre el corte y el forro.</p> <p><u>PUNTERA:</u> Termoplástico, colocado entre el corte y el forro.</p> <p><u>FORROS:</u> En chinela de tela tejida sintética, en laterales material textil sintético y talón material textil tipo oropal.</p> <p><u>PLANTILLA:</u> Completa no removible de cuero ganado porcino, flor entera, en base de espuma de poliuretano,</p>	Cuero ganado vacuno flor entera	NEGRO	NO	NO	165

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

				<p>con perforaciones en la zona plantar.</p> <p><u>SUELA</u>: De poliuretano de una sola pieza junto con el tacón, huella con dibujo antiderrapante.</p> <p><u>PLANTA</u>: Fibra de poliéster con montado strobel.</p> <p><u>COSTILLA</u>: Polímero rígido, colocada entre la planta y la suela, a la altura del enfranque.</p> <p><u>SISTEMA DE FABRICACIÓN</u>: Inyectado directo al corte.</p>					
<b>16</b>	<b>CALZADO (ADMINISTRATIVO)</b>	<b>CABALLERO</b>	<p><b>CALZADO ADMINISTRATIVO CABALLERO</b> Zapato para caballero fabricado con piel natural suave, flexible y resistente, armado en horma amplia punta semicuadrada, con diseño ortopédico y suela antiderrapante.</p> <p>El calzado deberá presentarse en par, envueltos con papel de china para su protección, adentro de caja de cartón bien identificada con talla modelo y color. Cada pie del calzado estará identificado con lote y fecha de fabricación, así como con talla, será fabricado con materiales exclusivos para calzado de primera calidad; con la tecnología de punta necesaria para proporcionar comodidad y seguridad al usuario. El calzado no tendrá imperfecciones ni sobrantes</p>	<p>Calzado tipo choclo con agujeta, formado por seis piezas: -Chinela de dos piezas -Dos laterales, abarcan desde la unión del talón hasta la altura de los chalecos -Una lengüeta -Una paloma, colocada en la parte superior en el área del talón. Tacón: Pegado, de material aglomerado, con tapa de hule y una capa eva colocada entre la tapa</p>	Cuero vacuno, flor entera.	<b>NEGRO</b>	N O	<b>NO</b>	<b>95</b>

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

				<p>y el tacón, con una altura de 19,92mm. Corte: Cuero vacuno, flor entera. Punta: Material termoplástico, colocado entre el corte y el forro. Altura: 10,5cm medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del contrahorte (talón). Contrahorte: Fibra de poliéster colocado entre el corte y el forro. Agujetas: 75cm de longitud de algodón con alma de algodón, forma circular con herretes plásticos en los extremos. Forros: En chinela tela no tejida sintética, laterales talón y lengüeta de cuero porcino flor entera. Ojillos: presenta cuatro perforaciones por chaleco, colocadas de manera equidistante. Plantilla: Completa NO Removible de material sintético en base de eva. Suela: de hule. Cercos: de hule. Planta: Formada por: talonera (talón al</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

				enfraque) de celulosa preformada; costilla metálica de una vena; planta superior completa de fibra de celulosa. Entresuela: EVA Sistema de fabricación: Pegado					
17	BOTA TIPO FLEXI	DAMA	<p><b>BOTA TIPO FLEXI DAMA.</b> Botín para damas color café</p> <p>Calzado diseñado ortopédicamente para brindar comodidad seguridad a la pisada.</p> <p>Confeccionado con materiales de primera calidad exclusivos para la fabricación de calzado. Piel de cuero natural de ganado vacuno suave. La suela ligera con diseño ortopédico y material antiderrapante.</p> <p>El calzado deberá presentarse en par, envueltos con papel de china para su protección, adentro de caja de cartón bien identificada con talla modelo y color.</p> <p>Cada pie del calzado estará identificado con lote y fecha de fabricación, así como con talla, será fabricado con materiales exclusivos para calzado de primera calidad; con la tecnología de punta necesaria para proporcionar comodidad y seguridad al usuario.</p> <p>El calzado no tendrá imperfecciones ni sobrantes.</p>	<p>Botín, formada por once piezas: -Chinela lisa de una pieza. -Dos laterales externo e interno. - Dos chalecos superiores. - Dos chalecos inferiores - Jareta. - Lengüeta formada por dos piezas -Un bullón <u>CORTE:</u> Cuero ganado vacuno, flor entera lisa, con acabado mate (nobuk). <u>ALTURA:</u> 16cm, medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón (contrahorte). <u>CONTRAHORTE:</u> De material Termoplástico colocado entre el corte y el forro. <u>PUNTERA:</u> De material Termoplástico colocado entre el corte y el forro.</p>	Cuero ganado vacuno, flor entera lisa, con acabado mate (nobuk).	NEGRO	N O	NO	7

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

				<p><u>BULLÓN</u>: De tela tejida sintética con relleno de espuma de poliuretano.</p> <p><u>OJILLOS</u>: Tres ojillos metálicos en cada chaleco inferiores; Dos pasa agujetas metálicas en cada chaleco superior.</p> <p><u>AGUJETAS</u>: De 128cm de longitud de algodón tejido plano, con herretes plásticos en las puntas.</p> <p><u>FORROS</u>: Completos de tela tejida sintética, con entreforro de tela tejida de algodón y bondeado con material EVA.</p> <p><u>HILOS</u>: Hilos de poliéster.</p> <p><u>JARETA</u>: Colocada en el área del talón de material textil sintético.</p> <p><u>PLANTILLA</u>: Completa de cuero ganado porcino, flor entera, en base de espuma de poliuretano, con perforaciones en la zona plantar.</p> <p><u>SUELA</u>: Poliuretano de una sola pieza junto con el tacón, huella con dibujo antiderrapante, con una altura en la punta de 13,16 mm, y una altura de tacón de 42 mm.</p> <p><u>PLANTA</u>: Completa de</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

				<p>Fibra de poliéster con montado strobrel. <u>COSTILLA:</u> Polímero rígido, colocada entre la planta y la suela, a la altura del enfranque. <u>SISTEMA DE FABRICACIÓN:</u> Strobel Inyectado directo.</p>					
18	BOTA TIPO FLEXI	DAMA	<p><b>BOTA TIPO FLEXI DAMA.</b> Botín, Calzado diseñado ortopédicamente para brindar comodidad seguridad a la pisada.</p> <p>Confeccionado con materiales de primera calidad exclusivos para la fabricación de calzado. Piel de cuero natural de ganado vacuno suave. La suela ligera con diseño ortopédico y material antiderrapante.</p> <p>El calzado deberá presentarse en par, envueltos con papel de china para su protección, adentro de caja de cartón bien identificada con talla modelo y color.</p> <p>Cada pie del calzado estará identificado con lote y fecha de fabricación, así como con talla, será fabricado con materiales exclusivos para calzado de primera calidad; con la tecnología de punta necesaria para proporcionar comodidad y seguridad al usuario.</p> <p>El calzado no tendrá imperfecciones ni sobrantes.</p>	<p>Botín, formada por doce piezas: - Chinela lisa de una pieza. - Dos chalecos superiores. - Dos chalecos inferiores junto con laterales. - Dos laterales superiores - Talonera. - Lengüeta formada de dos piezas - Un bullón - Jareta <u>CORTE:</u> Cuero ganado vacuno, flor entera lisa, con acabado mate (nobuk). <u>ALTURA:</u> 14cm, medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón (contrahorte). <u>CONTRAHORTE:</u> De material Termoplástico colocado entre el corte y el forro. <u>PUNTERA:</u> De material</p>	Cuero ganado vacuno, flor entera lisa, con acabado mate (nobuk).	CAFÉ	NO	NO	7

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

				<p>Termoplástico colocado entre el corte y el forro.  <u>BULLÓN</u>: De tela tejida sintética con relleno de espuma de poliuretano.  <u>OJILLOS</u>: Cuatro pasa agujetas y un gancho metálico de cada lado colocados equidistantemente.  <u>AGUJETAS</u>: De 128cm de longitud de algodón tejido plano, con herretes plásticos en las puntas.  <u>FORROS</u>: Completos de tela tejida sintética, con entreforro de tela tejida de algodón y bondeado con material EVA.  <u>HILOS</u>: Hilos de poliéster.  <u>JARETA</u>: Colocada en el área del talón de material textil sintético.  <u>PLANTILLA</u>: Completa de cuero ganado porcino, flor entera, en base de espuma de poliuretano, con perforaciones en la zona plantar.  <u>SUELA</u>: Poliuretano de una sola pieza junto con el tacón, color café oscuro, huella con dibujo antiderrapante, con una altura en la punta de 13,16</p>					
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

				mm, y una altura de tacón de 42 mm. PLANTA: Completa de Fibra de poliéster con montado strobel. COSTILLA: Polímero rígido, colocada entre la planta y la suela, a la altura del enfranque. SISTEMA DE FABRICACIÓN: Strobel Inyectado directo.					
19	BOTAS TIPO FLEXI	CABALLERO	<p><b>BOTA TIPO FLEXI CABALLERO.</b> Bota Para Caballero.</p> <p>Bota para caballero fabricado con materiales de primera calidad exclusivos para la fabricación de calzado, armado en horma amplia EEE, punta redonda, con diseño ortopédico y suela antiderrapante; con la tecnología de punta necesaria para proporcionar comodidad y seguridad al usuario.</p> <p>El calzado deberá presentarse en par, envueltos con papel de china para su protección, adentro de caja de cartón bien identificada con talla modelo y color. Cada pie del calzado estará identificado con lote y fecha de fabricación, así como con talla. El calzado no tendrá imperfecciones ni sobrantes.</p>	<p>Diseño: Bota tipo Borceguí formado por 22 piezas color café: -Chinela de una sola pieza -Chalecos de dos piezas -Lengüeta formada por 3 piezas -Dos laterales de 6 piezas cada uno, para un total de 12 piezas. -Remate de talón -Bullón de una pieza -Jaladera tipo dedal -Pasa agujetas de material textil</p> <p>Corte: Chinela de cuero vacuno flor entera tamboreada, laterales de cuero vacuno flor entera tamboreada, remate del talón de cuero vacuno flor</p>	Cuero ganado vacuno, flor entera	CAFÉ	NO	NO	121

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

				<p>entera tamboreada.</p> <p>Forro: En chinela y laterales es de tela tejida sintética, bondeada con espuma de poliuretano con una capa de tela tejida sintética como soporte, con entreforro de tela de algodón, en lengüeta tela tejida sintética bondeada con espuma de poliuretano, vistas de material sintético, en talón de carnaza porcino.</p> <p>Lengüeta: De material sintético con dos aplicaciones de cuero ganado vacuno flor entera tamboreada, con relleno de espuma de material espumoso (espuma de poliuretano).</p> <p>Agujetas: 109cm de longitud sin estirar, de poliéster, forma plana, con herretes plásticos en los extremos.</p> <p>Bullón: En la parte externa de material textil sintético bondeada con espuma de poliuretano y EVA, parte</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

				<p>interna del mismo material del forro, con relleno de materia espumoso (espuma de poliuretano).</p> <p>Cambrillón: Polímero rígido, colocado a la altura del enfranque</p> <p>Contraorte: Material base termoplástico, colocado entre el corte y el forro.</p> <p>Jaladera: de material textil sintético.</p> <p>Ojillos: Presenta 5 ojillos metálicos cromados y un gancho metálico, por chaleco, colocados de manera equidistante.</p> <p>Plantilla: Completa, no removible de cuero, en base de espuma de poliuretano.</p> <p>Planta: Completa de una sola pieza, fibra de poliéster, con montado Strobel.</p> <p>Punta: Material base termoplástico, colocado entre el corte y el forro.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

				<p>Sistema de fabricación: Inyectado directo al corte.</p> <p>Suela: Poliuretano con injerto de poliuretano, completa de una sola pieza junto con el tacón.</p>					
<b>20</b>	<b>BOTAS TIPO FLEXI</b>	<b>CABALLERO</b>	<p><b>BOTA TIPO FLEXI CABALLERO.</b> Bota Para Caballero.</p> <p>Bota para caballero fabricado con materiales de primera calidad exclusivos para la fabricación de calzado, armado en horma amplia EEE, punta redonda, con diseño ortopédico y suela antiderrapante; con la tecnología de punta necesaria para proporcionar comodidad y seguridad al usuario.</p> <p>El calzado deberá presentarse en par, envueltos con papel de china para su protección, adentro de caja de cartón bien identificada con talla modelo y color. Cada pie del calzado estará identificado con lote y fecha de fabricación, así como con talla. El calzado no tendrá imperfecciones ni sobrantes.</p>	<p>Diseño: Bota tipo Borceguí formado por 18 piezas color negro: -Chinela de dos piezas (pala y floreta). -Chalecos de dos piezas -Lengüeta -Dos laterales de 4 piezas cada uno, para un total de 8 piezas. -Remate de talón de tres piezas -Bullón de una pieza -Jaladera tipo dedal Corte: Chinela de cuero vacuno flor corregida, laterales de cuero vacuno flor corregida y material sintético (imitación cuero), remate del talón de cuero vacuno flor corregida, material sintético (imitación cuero) y carnaza vacuna con un espesor en la chinela de 1,83mm. Forro: En chinela y laterales es de tela tejida sintética, bondeada con</p>	Cuero de ganado vacuno	NEGRO	NO	NO	<b>116</b>

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

				<p>espuma de poliuretano con una capa de tela tejida sintética como soporte, con entreforro de tela de algodón, en lengüeta tela tejida sintética bondeada con espuma de poliuretano, vistas de material sintético, en talón de carnaza porcino.</p> <p>Lengüeta: De cuero ganado vacuno flor corregida, con relleno de espuma de material espumoso (espuma de poliuretano), con un pasa agujetas.</p> <p>Agujetas: 109cm de longitud sin estirar, de poliéster, forma plana, con herretes plásticos en los extremos.</p> <p>Altura: 13,7cm medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón.</p> <p>Bullón: En la parte externa de material textil sintético bondeada con espuma de poliuretano y EVA, parte interna del mismo material del forro, con relleno de materia espumoso (espuma de poliuretano), con un ancho de 25,92mm</p>					
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

				<p>y espesor del conjunto de 14,65mm.</p> <p>Cambrillón: Polímero rígido, de doble vena con un ancho de 23,82mm colocado a la altura del enfranque</p> <p>Contraforte: Material base termoplástico, colocado entre el corte y el forro.</p> <p>Jaladera: de material textil sintético.</p> <p>Ojillos: Presenta 5 perforaciones, con un diámetro interior de 3,49mm y un gancho metálico, por chaleco, colocados de manera equidistante.</p> <p>Plantilla: Completa, no removible de cuero porcino flor entera, en base de espuma de poliuretano.</p> <p>Planta: Completa de una sola pieza, fibra de poliéster, con montado Strobel.</p> <p>Punta: Material base termoplástico, colocado entre el corte y el forro.</p> <p>Sistema de fabricación: Inyectado directo al corte.</p> <p>Suela: Poliuretano con</p>					
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

				patín de poliuretano (doble densidad), completa de una sola pieza junto con el tacón, con una altura en la punta de 17,69mm. Una altura en la zona del enfranque de 17,47mm, y una altura de tacón de 34,82mm.					
21	<b>ZAPATO NEGRO (LAVANDERÍA)</b>	DAMA	<p><b>ZAPATO NEGRO (LAVANDERÍA) DAMA Calzado Mocasín</b> Calzado diseñado ortopédicamente para brindar comodidad seguridad a la pisada.</p> <p>Confeccionado con materiales de primera calidad exclusivos para la fabricación de calzado. Piel de cuero natural de ganado vacuno suave. La suela ligera con diseño ortopédico y material antiderrapante.</p> <p>El calzado deberá presentarse en par, envueltos con papel de china para su protección, adentro de caja de cartón bien identificada con talla modelo y color.</p> <p>Cada pie del calzado estará identificado con lote y fecha de fabricación, así como con talla, será fabricado con materiales exclusivos para calzado de primera calidad; con la tecnología de punta necesaria para proporcionar comodidad y seguridad al usuario.</p> <p>El calzado no tendrá imperfecciones ni sobrantes.</p>	<p>Zapato clínico blanco para enfermería damas formado por 4 piezas: *Chinela de una sola pieza. *Dos laterales *Tira de remate del talón Presenta un elástico en el lateral interno a la altura del empeine para ajuste del calzado. CORTE: Cuero ganado vacuno, flor entera, con acabado tamboreado. ALTURA: 10,7 cm, medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del talón (contrahorte). CONTRAHORTE: Termoplástico, colocado entre el corte y el forro. PUNTERA: Termoplástico, colocado entre el corte y el forro. FORROS: En chinela de</p>	Cuero ganado vacuno, flor entera, con acabado tamboreado.	NEGRO	NO	NO	2

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

				<p>tela tejida sintética, con entre forro de tela tejida de algodón, en laterales material sintético bondeado con eva y talón material sintético.</p> <p>PLANTILLA: Completa de cuero ganado porcino, flor entera, en base de espuma de poliuretano, con perforaciones en la zona plantar.</p> <p>SUELA: Hule de una sola pieza junto con el tacón (tipo puente), huella con dibujo antiderrapante, con una altura de tacón de 44mm.</p> <p>PLANTA: Fibra de poliéster con montado strobel.</p> <p>COSTILLA: Polímero rígido, colocada entre la planta y la suela, a la altura del enfranque.</p> <p>Relleno: Presenta relleno colocado entre la planta y la suela de poliuretano.</p> <p>SISTEMA DE FABRICACIÓN: Pegado</p>						
22	OVEROL	CABALLERO	<p><b>OVEROL CABALLERO</b> Manga larga, cierre al frente cuello en “v” con solapa bolsas laterales a la altura de la cadera de 25cm de abertura por 35cm de profundidad, un abolsa de parche en la parte</p>	80 ALGODÓN 20 % POLIÉSTER GABARDINA	GABARDINA	BEIGE	SI	NO	2	

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

			superior izquierda de 13cm por 13cm y una bolsa trasera de 16cm por 16cm con resorte en la cintura.						
<b>23</b>	<b>CALZADO TIPO CHOCLO CASUAL NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</b>	<b>DAMA</b>	<p><b>CALZADO TIPO CHOCLO CASUAL NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DAMA</b> Piel de vacuno blanco apto para uso de servicio y/o clínico suela antiderrapante</p>	<p>Corte: piel vacuna. Bullón: formado de la misma pieza de los laterales con relleno de espuma de poliuretano. Forros: Sintético / cerdo Ojillos: cuatro de cada lado. Plantillas: cerdo / confort Suela: Caro PU Sistema de Fabricación: Pegado</p>	Piel vacuna	BLANCO	NO	<b>NO</b>	<b>80</b>
<b>24</b>	<b>CALZADO NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</b>	<b>CABALLERO</b>	<p><b>CALZADO NUTRICIÓN Y DIETÉTICA CABALLERO</b> Zapato para caballero fabricado con piel natural suave, flexible y resistente, armado en horma amplia punta semicuadrada, con diseño ortopédico y suela antiderrapante.</p> <p>El calzado lleva agujetas del mismo color del corte y una costura en la chinela con hilo del mismo color del corte uniendo a la floreta con la chinela, calzado muy confortable fabricado en horma amplia punta semicuadrada con piel natural de borrego, con agujetas, con forros completos de piel suave color natural (beige), la suela del color del corte pegada con adhesivos de alta resistencia, ligera flexible con huella antiderrapante diseñada ortopédicamente para proporcionar un apoyo adecuado al pie, la plantilla completa color beige de una sola pieza intercambiable con pequeños abultamiento en toda la superficie que brindan confort facilitando el reparto del peso en todo el pie, también al ser removible brinda mayor frescura facilita la ventilación e higiene del zapato.</p>	<p>Zapato tipo choclo con agujeta formado de siete piezas de piel suave color blanco: -Chinela lisa de una sola pieza -Dos chalecos -Cuarto interno -Dos laterales -Tira de remate del talón Corte: Chinela, chalecos, laterales y cuarto interno de cuero de ganado ovino flor entera; tira de remate del talón de cuero ganado caprino flor entera. Altura: 10,9cm medidos desde el piso hasta la parte superior del calzado por el área del contrahorte.</p>	Chinela, chalecos, laterales y cuarto interno de cuero de ganado ovino flor entera; tira de remate del talón de cuero ganado caprino flor entera	BLANCO	NO	<b>NO</b>	<b>12</b>

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

			<p>El calzado deberá presentarse en par, envueltos con papel de china para su protección, adentro de caja de cartón bien identificada con talla modelo y color.</p> <p>Cada pie del calzado estará identificado con lote y fecha de fabricación, así como con talla, será fabricado con materiales exclusivos para calzado de primera calidad; con la tecnología de punta necesaria para proporcionar comodidad y seguridad al usuario. El calzado no tendrá imperfecciones ni sobrantes</p>	<p>Contrahorte: Termoplástico. Agujetas: 62,5cm de longitud de poliéster con alma de algodón con herretes plásticos en los extremos. Bullón: En la boca del calzado de la misma pieza de los laterales y tira de remate del talón, con acojinamiento de espuma látex Puntera: Tipo Cellastic Forros: En chinela cuero ganado ovino flor entera, en laterales cuero ganado porcino flor entera, en talón carnaza ganado ovino. Ojillos: Solo perforaciones, cuatro por chaleco. Plantilla: Completa removible de cuero ganado vacuno flor entera, con perforaciones en la zona plantar y talón, presenta resaltes de múltiples botones en toda su superficie. Suela: De poliuretano de una sola pieza junto con el tacón, con un espesor en la punta de 10,57mm, un espesos en la zona de</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

				flexión de 8,14mm y una altura de tacón de 36,52mm, huella con dibujos antiderrapante. Planta: Material textil con capa superior de EVA, con montado Strobel.  Sistema de fabricación: Pegado					
25	BOTAS DE HULE	DAMA	<b>BOTAS DE HULE DAMA</b> Fabricada con suela antiderrapante, con <b>tachones</b> en la suela, la suela debe contar con doble capa resistente a grasas animales e industriales, desechos orgánicos, excelente resistencia a la flama y cambios de temperaturas, buena resistencia mecánica a la abrasión y desgaste. 28 cm. de altura suela roja.	PVC (CLORURO DE POLIVINILO)	NO APLICA	COLOR NEGRO	N O	<b>NO</b>	<b>2</b>
26	BOTAS DE HULE	CABALLERO	<b>BOTAS DE HULE CABALLERO</b> Fabricada con suela antiderrapante, con <b>tachones</b> en la suela, la suela debe contar con doble capa resistente a grasas animales e industriales, desechos orgánicos, excelente resistencia a la flama y cambios de temperaturas, buena resistencia mecánica a la abrasión y desgaste. 28 cm. de altura suela roja.	PVC (CLORURO DE POLIVINILO)	NO APLICA	COLOR NEGRO	N O	<b>NO</b>	<b>84</b>
27	FAJA ELÁSTICA CON TIRANTES	DAMA	<b>FAJA ELÁSTICA CON TIRANTES DAMA</b> Elástica con tirantes, protector de espalda de 23 cm de ancho con varillas delgadas y una ancha al centro, soporte de polipropileno y malla elástica de 4" ajustable que se unen a la faja por medio del velcro (cinta contactel), para mejor soporte.	VELCRO CON ELASTANO	ELASTANO	NEGRO	N O	<b>NO</b>	<b>118</b>
28	FAJA ELÁSTICA CON TIRANTES	CABALLERO	<b>FAJA ELÁSTICA CON TIRANTES CABALLERO</b> Elástica con tirantes, protector de espalda de 23 cm de ancho con varillas delgadas y una ancha al centro, soporte de polipropileno y malla elástica de 4" ajustable que se unen a	VELCRO CON ELASTANO	ELASTANO	NEGRO	N O	<b>NO</b>	<b>317</b>

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

			la faja por medio del velcro (cinta contactel), para mejor soporte. AGREGAR CINTURÓN AJUSTABLE CON HEBILLA						
29	FAJA DE PESISTA	CABALLERO	<b>FAJA DE PESISTA CABALLERO</b> Fabricada en baqueta de res con ojillos y hebilla doble para mejor agarre de la faja, 5 cm. de ancho en la parte del cinturón y 10 cm. en la parte trasera para mayor protección.	BAQUETA DE RES	BAQUETA DE RES	PIEL	NO	NO	3
30	UNIFORME DE MEZCLILLA (PANTALÓN Y CAMISOLA)	DAMA	<b>UNIFORME DE MEZCLILLA (PANTALÓN Y CAMISOLA) DAMA</b> <b>Camisola.</b> Parte delantera de dos piezas, cierra al frente con siete botones, cuello sport ajusta con ojal y botón de cada lado, una bolsa de parche a la altura del pecho lado izquierdo estilo vaquero, manga larga de una sola pieza con puño, con dos botones de ajuste en puños, con logotipo institucional bordado en la manga izquierda con botones de remplazo en apertura frontal. <b>Pantalón</b> de mezclilla para dama, corte regular pierna recta se ajusta sobre botas de trabajo, cierre de metal de uso rudo, costuras reforzadas, remaches en los puntos de tensión, con bolsas tipo cigarrete con remaches metálicos en bolsas delanteras y bolsillo relojero en bolsa de delantero derecho, traseros de pantalón de corte vaquero, bolsas de tipo parche y presillas en contorno.	CAMISOLA: SANFORIZADA 100% ALGODÓN 8 OZ., PANTANO: 100% ALGODÓN, 14 OZ.	CAMISOLA: SANFORIZADA EN TELA DE MEZCLILLA PANTALÓN: TELA MEZCLILLA, ALGODÓN, PRELAVADOS	CAMISOLA: AZUL OSCURO PANTALÓN: AZUL CLARO.	SI	SI	2
31	UNIFORME DE MEZCLILLA (PANTALÓN Y CAMISOLA)	CABALLERO	<b>UNIFORME DE MEZCLILLA (PANTALÓN Y CAMISOLA) CABALLERO</b> <b>Camisola.</b> Parte delantera de dos piezas, cierra al frente con siete botones, cuello sport ajusta con ojal y botón de cada lado, una bolsa de parche a la altura del pecho lado izquierdo estilo vaquero, manga larga de una sola pieza con puño, con dos botones de ajuste en puños, con logotipo institucional bordado en la manga izquierda con botones de remplazo en apertura frontal. <b>Pantalón</b> de mezclilla para caballero, corte regular pierna recta se ajusta sobre botas de trabajo, cierre de metal de uso rudo, costuras reforzadas, remaches en los puntos de	CAMISOLA: SANFORIZADA 100% ALGODÓN 8 OZ. PANTALÓN: 100% ALGODÓN, 14 OZ.	CAMISOLA: SANFORIZADA EN TELA DE MEZCLILLA PANTALÓN: TELA MEZCLILLA, ALGODÓN, PRELAVADOS	CAMISOLA: AZUL OSCURO PANTALÓN: AZUL CLARO.	SI	SI	100

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

			tensión, con bolsas tipo cigarrete con remaches metálicos en bolsas delanteras y bolsillo relojero en bolsa de delantero derecho, traseros de pantalón de corte vaquero, bolsas de tipo parche y presillas en contorno.							
32	BATA AZUL MARINO	DAMA	<b>BATA AZUL MARINO DAMA</b> Larga, corte recto, cuello sport con solapa, <b>delantero:</b> formado de cuello y solapa, con cuatro piezas, dos que cierran al centro con cinco botones de 18 mm. de diámetro, tres bolsas, dos bolsas de parche superpuestas a los lados abajo de la cintura de 22cm por 22cm con dobladillo simulado y respunte en todo el contorno; una en la parte superior izquierda de 22cm por 22cm, cinco ojales en posición horizontal equidistantes colocados en el delantero derecho y cinco botones de pasta de 18 mm. de diámetro en el delantero derecho a la misma altura de los ojales. <b>espalda</b> tres piezas compuestas de canesú, con abertura en la parte inferior de 20cm, en la cintura de la costura central y una aletilla terminada en pico, dos pliegues a la altura cintura, medio cinturón en la espalda.	65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	GABARDINA	AZUL MARINO	SI	SI	8	
33	BATA AZUL MARINO	CABALLERO	<b>BATA AZUL MARINO CABALLERO</b> Larga, corte recto, cuello sport con solapa, <b>delantero:</b> formado de cuello y solapa, con cuatro piezas, dos que cierran al centro con cinco botones de 18 mm. de diámetro, abertura vertical en los costados colocada abajo de la cintura y aletilla, tres bolsas, dos bolsas de parche superpuestas a los lados abajo de la cintura de 22cm por 22cm con dobladillo simulado y respunte en todo el contorno; y una en la parte superior izquierda de 22cm por 22cm, cinco ojales en posición horizontal equidistantes colocados en el delantero y cinco botones de pasta de 18 mm. de diámetro en el delantero derecho a la misma altura de los ojales. <b>espalda</b> tres piezas compuestas de canesú, con abertura en la parte inferior de 20cm, una aletilla terminada en pico, dos pliegues a la altura cintura, medio cinturón en la espalda.	65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	GABARDINA	AZUL MARINO	SI	SI	27	

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

34	BATA AZUL MARINO 100% ALGODÓN	CABALLERO	<b>BATA AZUL MARINO CABALLERO</b> 100% ALGODÓN <b>Delantero:</b> cuatro piezas, corte francés, cuello sport con solapa, manga larga de una sola pieza; cierra al frente con 4 botones colocados de lado derecho y 4 ojales en posición horizontal de lado izquierdo, con tres bolsas de parche una en la parte superior izquierda de 14cm por 13.5cm y dos inferiores de 19cm por 17cm, con abertura lateral de 21cm y costuras reforzadas, con dobladillo de una pulgada. <b>espalda:</b> de dos piezas, dos pinzas centradas a la altura de la cintura con medio cinturón centrado con dos ojales y dos botones para ajuste, con abertura al centro de 20 cms. de alto con doble costura reforzada en diagonal	100% ALGODÓN,	ALGODÓN	AZUL MARINO	SI	SI	6
35	BATA GRIS	CABALLERO	<b>BATA GRIS CABALLERO</b> Delantero: cuello con solapa, manga larga, 5 botones al frente, 1 bolsa parche al frente en la parte superior del lado izquierdo con medias de 13cm de ancho por 14cm dos bolsas al frente en la parte inferior a la altura de la cadera con medidas de 15cm de ancho por 17.5 de alto con aberturas a los costados de 19cm, trasero: de una sola pieza con cinturón suelto con dos botones y ojal para ajuste con ancho de 6cm. logotipo bordado en manga izquierda	TELA GABARDINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN,	GABARDINA	GRIS	SI	SI	13
36	BATA COLOR KAKY	DAMA	<b>BATA COLOR KAKY DAMA</b> Larga, corte recto, cuello sport con solapa, <b>delantero:</b> formado de cuello y solapa, con cuatro piezas, dos que cierran al centro con cinco botones de 18 mm. de diámetro, tres bolsas, dos bolsas de parche superpuestas a los lados abajo de la cintura de 22cm por 22cm con dobladillo simulado y respunte en todo el contorno; una en la parte superior izquierda de 22cm por 22cm, cinco ojales en posición horizontal equidistantes colocados en el delantero derecho y cinco botones de pasta de 18 mm. de diámetro en el delantero derecho a la misma altura de los ojales. <b>espalda</b> tres piezas compuestas de canesú, con abertura en la parte inferior de 20cm, en la cintura de la costura central y una aletilla terminada en pico, dos pliegues a la altura cintura,	TELA GABARDINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN,	GABARDINA	KAKY	SI	SI	4

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

			medio cinturón en la espalda.						
37	BATA COLOR KAKY	CABALLERO	Delantero: cuello con solapa, manga larga, 5 botones al frente, 1 bolsa parche al frente en la parte superior del lado izquierdo con medias de 13cm de ancho por 14cm dos bolsas al frente en la parte inferior a la altura de la cadera con medidas de 15cm de ancho por 17.5 de alto con aberturas a los costados de 19cm, trasero: de una sola pieza con cinturón suelto con dos botones y ojal para ajuste con ancho de 6cm. logotipo bordado en manga izquierda	TELA GABARDINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN,	GABARDINA	KAKY	SI	SI	56
38	PANTALÓN TIPO COMANDO	CABALLERO	<b>PANTALÓN TIPO COMANDO CABALLERO</b> Pantalón tipo comando con franjas reflejantes en tela ripstop anti rasgaduras, fácil limpieza, con cintas reflejantes ideal para la noche ya que las cintas se ven a kilómetros de distancia cintas ajustables al tobillo	65% POLIÉSTER - 35% ALGODÓN	ALGODÓN / POLIÉSTER	AZUL MARINO	NO	NO	4
39	CHAMARRA	CABALLERO PROTECCIÓN CIVIL	<b>CHAMARRA CABALLERO PROTECCIÓN CIVIL IMPERMEABLE:</b> Las costuras son reforzadas, puntada pequeña, entretela Brinco y costuras reforzadas, Chamarras en tela impermeable ideal para bajas temperaturas, repelente al agua, y dos bolsas laterales, con diseño tipo brigadista y de seguridad, forro interior Polar con cinta reflejante que ayuda a mejorar la visibilidad del usuario en condiciones nocturnas o con poca luz, uso común en brigada de respuesta a emergencias.	92% POLIÉSTER - 8% SPANDEX / FORRO 100% ALGODÓN.	POLIÉSTER - SPANDEX / FORRO ALGODÓN	AZUL MARINO	SI	NO	2
40	CHALECO TIPO PARAMÉDICO	CABALLERO	<b>CHALECO TIPO PARAMÉDICO CABALLERO:</b> Chaleco con diseño tipo brigadista y de seguridad, ayuda a mejorar la visibilidad del usuario en condiciones nocturnas o con poca luz, así como la tela fluorescente, uso común en brigada de respuesta a emergencias, se puede lavar con agua tibia y jabón suave. fabricado de 100% algodón, con cierre frontal. Cuenta con 4 broches laterales para mejor ajuste y bandas reflejantes de PVC de 2" de alta visibilidad. Cuenta con 5	100% ALGODÓN,	ALGODÓN	AZUL MARINO	SI	NO	2

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

			bolsas frontales: 2 con cierre, 1 con broche ajustable, 1 con solapa y otra con porta gafete.						
41	PANTALÓN DE MEZCLILLA	DAMA (LAVANDERÍA)	<b>PANTALÓN DE MEZCLILLA DAMA (LAVANDERÍA)</b> <b>Pantalón:</b> en tela de mezclilla 9 oz. con dos bolsas al frente medidas de abertura de 13cm de ancho por 28cm de profundidad y una bolsa del lado derecho de 8.5cm de abertura y 10cm de profundidad, dos bolsas traseras con medidas de 17.5 de ancho por 17cm de alto, con pretina y presillas botón de remache con cierre de metal.	80% POLIÉSTER -20% ALGODÓN	GABARDINA	AZUL CLARO	SI	NO	2
42	PANTALÓN DE MEZCLILLA	CABALLERO (LAVANDERÍA)	<b>PANTALÓN DE MEZCLILLA CABALLERO (LAVANDERÍA)</b> <b>Pantalón</b> de mezclilla para caballero, corte regular pierna recta se ajusta sobre botas de trabajo, cierre de metal de uso rudo, costuras reforzadas, remaches en los puntos de tensión, con bolsas tipo cigarrete con remaches metálicos en bolsas delanteras y bolsillo relojero en bolsa de delantero derecho, traseros de pantalón de corte vaquero, bolsas de tipo parche y presillas en contorno.	PANTALÓN:100% ALGODÓN, 14 OZ.	PANTALÓN: TELA MEZCLILLA, ALGODÓN, PRELAVADO	AZUL CLARO	SI	NO	56
43	PLAYERA TIPO POLO	DAMA	<b>PLAYERA TIPO POLO DAMA</b> Corte: Playera tipo polo, corte ajustado, de manga corta y cuello tipo sport de cárdigan. Delantero: De una sola pieza con aletilla tipo polo con tres botones de plástico del lado izquierdo. Unión de hombros con máquina overlock de 5 hilos. Espalda: De una sola pieza., Sisas: La unión de sisas y mangas será con máquina overlock de 5 hilos. Cuello: Tipo sport de cárdigan, ancho de cuello por el centro de 8,0 cm (tolerancia de + 0,5 cm). Debe ser simétrico en ambos extremos. El cuello se une al escote con costura recta rematando al inicio y final, realizando debidamente el cajón de la aletilla. Botones de plástico transparente con centro en color negro Manga corta, de corte recto.	80%ALGODON 20% POLIÉSTER	ALGODÓN / POLIÉSTER	BLANCO	SI	NO	2
44	PLAYERA TIPO POLO	CABALLERO	<b>PLAYERA TIPO POLO CABALLERO.</b> Corte: Playera tipo polo, corte ajustado, de manga corta y	80%ALGODON 20% POLIÉSTER	ALGODÓN / POLIÉSTER	BLANCO	SI	NO	60

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

			cuello tipo sport de cárdigan. Delantero: De una sola pieza con aletilla tipo polo con tres botones de plástico del lado izquierdo. Unión de hombros con máquina overlock de 5 hilos. Espalda: De una sola pieza., Sisas: La unión de sisas y mangas será con máquina overlock de 5 hilos. Cuello: Tipo sport de cárdigan, ancho de cuello por el centro de 8,0 cm (tolerancia de + 0,5 cm). Debe ser simétrico en ambos extremos. El cuello se une al escote con costura recta rematando al inicio y final, realizando debidamente el cajón de la aletilla. Botones de plástico transparente con centro en color negro Manga corta, de corte recto.							
45	CHAMARRA	DAMA LAVANDE RÍA, NUTRICI ÓN	<b>CHAMARRA DAMA LAVANDERÍA Y NUTRICIÓN</b> Rompevientos con gorro, lleva cintas de ajuste encajonadas alrededor del gorro con dos ojillos de metal de cada lado al color de la prenda a la altura del cuello y accesorios de sujeción al color de la prenda; delantero de dos piezas, manga larga con puño elástico, afelpada por la parte interior, con bolsillo interno a la altura del pecho del lado izquierdo de la prenda, abertura de 13 cms. y vivo de ½” el bolsillo lleva en su interior y en el vivo tela 100% nylon; cierra al frente con cierre de plástico al color de la prenda y cursos metálicos calidad YKK con costuras reforzadas, dos bolsas ocultas laterales al frente con abertura de 17 cms. y vivo de 1” con costuras reforzadas, etiqueta de la marca en la parte inferior izquierda, con cintilla encajonada en la parte inferior de la prenda con dos ojillos de metal de cada lado al color de la prenda en la unión del cierre y accesorios de sujeción al color de la prenda, espalda de una pieza recta, características de la prenda: repelente al agua así como los hilos con las que están confeccionada por lo que no penetra el agua en las uniones de la prenda acabado DWR resistencia y repelencia al agua, impermeable, bolsillos calentadores de manos, el forro mantiene la temperatura en el interior.	100% NYLON, ANTIDESGARRE CON CAPA DE POLIURETANO Y ACABADO DWR PARA RESISTENCIA Y REPELENCIA AL AGUA, FORRO 100% POLIÉSTER FLEECE	NYLON / POLIÉSTER	AZUL MARINO	SI	SI	42	

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

46	CHAMARRA	CABALLE RO LAVANDE RÍA Y NUTRICI ÓN, MANTENI MIENTO / SERV. DE APOYO	<p><b>CHAMARRA CABALLERO LAVANDERÍA Y NUTRICIÓN, MANTENIMIENTO / SERVICIOS DE APOYO</b> Rompevientos con gorro, lleva cintas de ajuste encajonadas alrededor del gorro con dos ojillos de metal de cada lado al color de la prenda a la altura del cuello y accesorios de sujeción al color de la prenda; delantero de dos piezas, manga larga con puño elástico, afelpada por la parte interior, con bolsillo interno a la altura del pecho del lado izquierdo de la prenda, abertura de 13 cms. y vivo de ½” el bolsillo lleva en su interior y en el vivo tela 100% nylon; cierra al frente con cierre de plástico al color de la prenda y cursos metálicos calidad YKK con costuras reforzadas, dos bolsas ocultas laterales al frente con abertura de 17 cms. y vivo de 1” con costuras reforzadas, etiqueta de la marca en la parte inferior izquierda, con cintilla encajonada en la parte inferior de la prenda con dos ojillos de metal de cada lado al color de la prenda en la unión del cierre y accesorios de sujeción al color de la prenda, espalda de una pieza recta, características de la prenda: repelente al agua así como los hilos con las que están confeccionada por lo que no penetra el agua en las uniones de la prenda acabado DWR resistencia y repelencia al agua, impermeable, bolsillos calentadores de manos, el forro mantiene la temperatura en el interior.</p>	100% NYLON, ANTIDESGARRE CON CAPA DE POLIURETANO Y ACABADO DWR PARA RESISTENCIA Y REPELENCIA AL AGUA, FORRO 100% POLIÉSTER FLEECE	NYLON / POLIÉSTER	AZUL MARINO	SI	SI	73
47	PANTALÓN BLANCO	DAMA NUTRICI ÓN	<p><b>PANTALÓN BLANCO DAMA</b> Pantalón con resorte y jareta y presillas a la cintura con 6 bolsas dos laterales de 17.5 por 27cm en la parte media al costado medidas de 22.5 por 22cm con botón de presión en la parte trasera una bolsa del lado derecho con medidas de 15cm por 14.5cm en la parte frontal cargada hacia la parte externa de la pierna una costura doble de 1cm de ancho como adorno sobre toda la pierna.</p>	PANTALÓN TELA POLIÉSTER ALGODÓN 45/52 Y 3% SPANDEX	<b>TAFETÁN</b> POLIÉSTER ALGODÓN	BLANCO	SI	SI	78
48	PANTALÓN BLANCO	CABALLE RO NUTRICI ÓN	<p><b>PANTALÓN BLANCO CABALLERO</b> <b>Pantalón corte recto</b> con resorte y jareta a la cintura con 6 bolsas dos laterales de 17.5 por 27cm y bolsa sobrepuesta de 15 por 9.5cm en la parte media al costado medidas de</p>	TELA TAFETÁN 65/35% POLIÉSTER ALGODÓN, MASA 159 GR/M2	<b>TAFETÁN</b> POLIÉSTER ALGODÓN	BLANCO	SI	SI	38

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

			22.5 por 22cm con botón de presión en la parte trasera una bolsa del lado derecho con medidas de 15cm por 14.5cm con broche de velcro						
49	FILIPINA DE COLOR	DAMA NUTRICIÓN	<b>FILIPINA DE COLOR DAMA.</b> Filipina cuello sport de cuatro piezas al frente con 6 botones con ojal al frente manga corta con dobladillo y plegadiza en el hombro con dos bolsas ocultas a los costados en la parte baja de la cintura de 15cm de abertura marcadas con costura de semicírculo, con corte A una bolsa oculta en la parte superior izquierda de 10cm en la parte trasera de una pieza con pinzas del omoplato al final con cinturón unido de ambas pinzas por un botón y ojal al centro.	FILIPINA TELA POLIÉSTER ALGODÓN 65/35	<b>TAFETÁN</b> POLIÉSTER ALGODÓN	LILA	SI	SI	18
50	FILIPINA DE COLOR	CABALLERO	<b>FILIPINA DE COLOR CABALLERO</b> Filipina cuello sport de cuatro piezas al frente con 6 botones con ojal al frente manga corta con dobladillo y plegadiza en el hombro con dos bolsas ocultas a los costados en la parte baja de la cintura de 15cm de abertura marcadas con costura de semicírculo, con corte A una bolsa oculta en la parte superior izquierda de 10cm en la parte trasera de una pieza al final con cinturón unido de ambas pinzas por un botón y ojal al centro.	FILIPINA TELA POLIÉSTER ALGODÓN 65/35	<b>TAFETÁN</b> POLIÉSTER ALGODÓN	AZUL	SI	SI	2
51	RED CUBRE CABELLO	DAMA Y CABALLERO	<b>RED CUBRE CABELLO DAMA Y CABALLERO</b> tamaño mediano, con elástico alrededor del contorno de la cabeza.	ALGODÓN CON LICRA	RED	NEGRO	NO	NO	106
52	FILIPINA BLANCA	DAMA NUTRICIÓN	<b>FILIPINA BLANCA DAMA</b> Cuello sport de cuatro piezas al frente con 6 botones con ojal al frente manga corta con dobladillo y plegadiza en el hombro con dos bolsas ocultas a los costados en la parte baja de la cintura de 15cm de abertura marcadas con costura de semicírculo, con corte A una bolsa oculta en la parte superior izquierda de 10cm en la parte trasera de una pieza don pinzas del omoplato al final con cinturón unido de ambas pinzas por un botón y ojal al centro.	FILIPINA TELA POLIÉSTER ALGODÓN 65/35	<b>TAFETÁN</b> POLIÉSTER ALGODÓN	BLANCO	SI	SI	60

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

53	FILIPINA BLANCA	CABALLERO NUTRICIÓN	<b>FILIPINA BLANCA CABALLERO</b> Delantero cuello en "v" terminado en trapecio, con respunte al centro, manga corta, con canesú y respunte, bolsa de parche al frente con esquina derecha sesgada, a la altura del U pecho del lado izquierdo, con accesorio para gafete arriba de la bolsa, con una bolsa superpuesta de menor tamaño con división para la pluma al extremo derecho, dos bolsas de parche en la parte inferior con entradas en diagonal. logotipo en manga izquierda. espalda de tres piezas con canesú unida al centro con respunte y abertura en los costados con costuras reforzadas.	TELA TAFETÁN 65/35% POLIÉSTER ALGODÓN, MASA 159 GR/M2	<b>TAFETÁN POLIÉSTER ALGODÓN</b>	BLANCO	SI	SI	42
54	MANDIL BLANCO	CABALLERO NUTRICIÓN	<b>MANDIL BLANCO</b> Para caballero color blanco, con 2 bolsas al frente	TELA TAFETÁN 65/35% POLIÉSTER ALGODÓN, MASA 159 GR/M2	<b>TAFETÁN POLIÉSTER ALGODÓN</b>	BLANCO	SI	NO	36
55	GORRO P/CABALLERO	CABALLERO	<b>GORRO PARA CABALLERO</b> en la parte superior de la cabeza con tres piezas a rededor de la frente y cráneo una pieza Con resorte y cintillas para ajuste en la parte trasera	20%POLIESTER 80% ALGODÓN	ALGODÓN / POLIÉSTER	BLANCO	SI	NO	12
56	MANDIL DE COLOR	DAMA	<b>MANDIL DE COLOR DAMA.</b> Tipo sándwich con dos bolsas ocultas al frente bajo la cintura con medidas de 16cm por 18 con bias liso del color más fuerte del mandil alrededor excepto en el cuello sobre las bolsas delanteras cinturón simulado de 5.5cm de ancho y como adorno cuatro argollas empalmadas bordadas repartidas a lo largo del cinturón en tonos del mandil y a los costados con cintillas para amarme corte A talle largo	TELA POLIÉSTER ALGODÓN 65/35	<b>TAFETÁN POLIÉSTER ALGODÓN</b>	LILA	SI	NO	60
57	BATA TIPO VESTIDO	DAMA	<b>BATA TIPO VESTIDO DAMA</b> Cuello tipo solapa manga corta con 10 botones con ojal con dos bolsas a los costados ocultas con abertura de 14cm con tres pliegues a de la cintura hacia arriba y hacia abajo, simulado con medio cinturón con dos costuras al frente y dos costuras. En la parte trasera de dos piezas de la cintura hacia abajo con una abertura en la parte de en medio de 25cm y	TELA POLIÉSTER ALGODÓN 45/55	<b>TAFETÁN POLIÉSTER ALGODÓN</b>	BLANCO	SI	SI	2

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA  
MANUEL VELASCO SUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
LA-012NCK001-E16-2021**



*Sección IX*

			resorte en la cintura						
58	BATA CAFÉ	DAMA	<b>Delantero:</b> cuello con solapa, manga larga, 4 botones al frente, 3 bolsos parche al frente una superior del lado izquierdo con medida de 14cm por 12cm y dos en la parte de debajo de la cintura de 20cm por 20cm con aberturas a los costados de 19cm. trasero: de una sola pieza	65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN MASA DE 180GR/CM2	<b>GABARDIN A</b> POLIÉSTER ALGODÓN	CAFÉ	SI	SI	2
59	BATA CAFÉ	CABALLERO	<b>Delantero:</b> cuello con solapa, manga larga, 4 botones al frente, 3 bolsos parche al frente una superior del lado izquierdo con medida de 14cm por 12cm y dos en la parte de debajo de la cintura de 20cm por 20cm con aberturas a los costados de 19cm. trasero: de una sola pieza	65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN MASA DE 180GR/CM2	<b>GABARDIN A</b> POLIÉSTER ALGODÓN	CAFÉ	SI	SI	18

**FORMATO DEL ANEXO**

<b>PAR-TIDA</b>	<b>EL NÚMERO DE PARTIDA</b>
<b>DESCRIPCIÓN ÁREA</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LA PRENDA Y ÁREA SOLICITANTE</b>
<b>GENERO</b>	<b>(F) = FEMENINO (M) = MASCULINO</b>
<b>CONFECCIÓN</b>	<b>CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS</b>
<b>COMPOSICIÓN</b>	<b>COMPOSICIÓN DE LAS TELAS; Y EN SU CASO DEL CALZADO</b>
<b>TELA</b>	<b>TIPO DE TELA; PARA EL CALZADO TIPO DE PIEL</b>
<b>COLOR</b>	<b>COLOR DE LA PRENDA; PARA EL CALZADO COLOR DE LA PIEL</b>
<b>LOGO</b>	<b>PRENDAS QUE LLEVAN LOGOTIPO BORDADO</b>
<b>TALLAS</b>	<b>PARTIDAS QUE DEBERÁN REALIZAR LA TOMA DE TALLAS</b>
<b>CANTO-DAD</b>	<b>LA CANTIDAD DE PRENDAS POR PARTIDA</b>

NORMAS QUE DEBERÁN UTILIZAR LOS LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA EMA PARA EL INFORME DE RESULTADOS	
<p>Partidas: 45 y 46 UN INFORME TELA 100% NYLON, ANTIDEGARRE CON CAPA DE POLIURETANO Y ACABADO DWR PARA RESISTENCIA Y REPELENCIA AL AGUA,</p> <p>Partidas: 7 y 8 UN INFORME TELA 55% Algodón 42% Poliéster 3% elastano</p> <p>Partidas: 1 y 2 UN INFORME TELA 65% poliéster 35% algodón, de primera calidad, masa 189 gr/m</p> <p>Partidas: 3, 4, 9, 10 y 34 UN INFORME TELA 100% ALGODÓN.</p> <p>Partidas: 5 y 6 UN INFORME TELA 100% ALGODÓN DE 300 HILOS.</p> <p>Partidas: 30 y 31, DOS INFORMES TELA CAMISOLA 100% ALGODÓN 8 OZ., Y PANTALÓN: 100% ALGODÓN, 14 OZ.</p>	<p><b>Identificación de fibras:</b> NMX-A-1833/11-INNTEX-2012 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 - Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico). Ya que en ésta se utiliza un análisis para la identificación de fibras con mezclas, como el algodón (celulosa) y poliéster.</p> <p>- <b>Masa por metro cuadrado:</b> NMX-A-072-INNTEX-2001 Industria textil – Determinación de la masa por metro cuadrado de telas – Método de prueba. - Fuerza máxima de tracción: NMX-A-059/2-INNTEX-2008 Industria textil – Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 – Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - Método grab.</p> <p>- <b>Resistencia al rasgado:</b> NMX-A-109-INNTEX-2005 Industria textil – Tejidos de calada Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre – Método de prueba.</p> <p>- <b>Cambio dimensional:</b> NMX-A-158-INNTEX-2009 Industria textil – Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado – Método de prueba. Además, se tiene que indicar alguna condición de lavado y secado de acuerdo a la norma: NMX-A-092-INNTEX-2009 Industria textil – Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles. - Resistencia a la formación de frisas: NMX-A-177-INNTEX-2005 Industria textil – Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - Método de prueba.</p> <p>- <b>Solidez del color al lavado, cambio de color y manchado,</b> indicando el método a utilizar el cual se puede elegir en esta norma: NMX-A-074-INNTEX-2005 Industria textil – Solidez del color – Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial – Método de prueba. Por otro lado, se tienen que agregar las dos normas de apoyo para la evaluación de los resultados, las cuales son: NMX-A-064-INNTEX-2009 Industria textil – Solidez del color – Escala gris para la evaluación del cambio de color y NMX-A-066-INNTEX-2009 Industria textil – Solidez de color – Escala gris para la evaluación del manchado.</p> <p>- <b>Solidez del color al frote y en húmedo, manchado:</b> NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria textil – Solidez del color – Determinación de la solidez del color al frote – Método de prueba. Se tienen que agregar la norma de apoyo para la evaluación de los resultados, la cual es la siguiente: NMX-A-066-INNTEX-2009 Industria textil – Solidez de color – Escala gris para la evaluación del manchado.</p> <p>- <b>Solidez del color al sudor ácido y alcalino, cambio de color y manchado:</b> NMX-A-065-INNTEX-2005 Industria textil – Determinación de la solidez del color al sudor – Método de prueba. Se tienen que agregar las dos normas de apoyo para la evaluación de los resultados, las cuales son: NMX-A-064-INNTEX-2009 Industria textil – Solidez del color – Escala gris para la evaluación del cambio de color y NMX-A-066-INNTEX-2009 Industria textil – Solidez de color – Escala gris para la evaluación del manchado.</p> <p>- <b>Solidez del color a la luz, cambio de color:</b> NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 Industria textil - Solidez del color - Solidez del color a la luz - Parte B02 - Solidez del color a la luz artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenón - Método de prueba. Se tienen que agregar la norma de apoyo para la evaluación de los resultados, la cual es la siguiente: NMX-A-064-INNTEX-2009 Industria textil – Solidez del color – Escala gris para la evaluación del cambio de color.</p>

*Sección IX*

Partidas: 32, 33, 49, 50, 52 y 57  
UN INFORME  
TELA 65% POLIÉSTER 35%  
ALGODÓN.

Partidas: 35, 36 y 37 UN  
INFORME  
TELA 65% POLIÉSTER 35%  
ALGODÓN, GABARDINA.

Partida: 47 UN INFORME  
TELA 45% POLIÉSTER 52%  
ALGODÓN 3% SPANDEX

Partidas: 48, 53, 54, 55, 58 y 59  
UN INFORME  
TELA 65% POLIÉSTER 35%  
ALGODÓN, MASA 159 GR/M2  
TAFETÁN.

Partida 11 DOS INFORMES  
SACO, PANTALÓN O FALDA Y  
CHALECO 100% POLIÉSTER / 180  
g/m2 / BLUSA 70% POLIÉSTER -  
30% ALGODÓN.

Partida 12 TRES INFORMES  
SACO: FANTASÍA A CUADROS,  
FALDA, PANTALÓN 100%  
POLIÉSTER,

*Sección IX*

<p>CHALECO 94% POLIÉSTER 6% ELASTANO BLUSA 100% POLIÉSTER</p> <p>Partida 13 UN INFORME PANTALÓN y SACO 84% poliéster/ viscosa 14% / elastano 2%</p> <p>Partida 14 UN INFORME PANTALÓN, SACO Y CHALECO 100% LANA</p>	
---	--



## LOGOTIPO

8 CMS DE DIÁMETRO



**PANTONE®**  
17-5641  
Emerald